



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 123

Bogotá, D. C., viernes 13 de marzo de 2009

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**HACTA NUMERO 22 DE 2008**

(mayo 21)

Legislatura 2007-2008

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:20 a. m. del día miércoles 21 de mayo de 2008, se reunieron en el salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Alfárez Tapias Alvaro  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Cabrera Báez Angel Custodio  
Cuello Baute Alfredo  
Flórez Vélez Omar de Jesús  
Hurtado Pérez Oscar de Jesús  
Llanos Gómez Jairo Alberto  
Montoya Toro Orlando  
Niño Morales María Violeta  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Roncallo Fandiño Rodrigo  
Rondón González Gilberto  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso  
Castro Gómez Santiago  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Crissién Borrero Eduardo  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Garzón Martínez René  
Gaviria Muñoz Simón  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Osorio Botello Héctor Javier  
Salas Moisés Luis Enrique  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo Tamayo Fernando.

En total catorce (14) honorables Representantes.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate:**

**1. 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 200...).**

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco (C)*, *Alfredo Cuello Baute*, *Luis Enrique Salas Moisés* y *René Garzón Martínez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 340 de 2007.

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 499 de 2007.

Invitados: El Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director de la Cámara de Comercio Manizales, el Gobernador del departamento del Valle del Cauca, el Gobernador del departamento de Risaralda, el Gobernador del departamento del Quindío, el Gobernador del departamento de Caldas, la Directora de Comités Intergremiales, el Gerente Seccional de la Andi Caldas, la Alcaldesa de Chinchiná, la Presidenta de la Asamblea del departamento del Quindío y los Senadores y Representantes de los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda.

**2. 241 de 2008 Cámara y 039 de 2007 Senado**, por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz (C)*, *Felipe Fabián Orozco* y *Gilberto Rondón González*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2007.

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 248 de 2008.

**3. 252 de 2008**, por la cual se establece una sobretasa de impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos y fluviales y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa.

Autor: honorable Representante *Alonso Ramírez Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *María Violeta Niño (C)*, *Omar Flórez Vélez*, *Gilberto Rondón*, *Ramiro Chavarro* y *Carlos Augusto Celis*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 47 de 2008.

**Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso*** número 240 de 2008.

**4. 261 de 2008**, por la cual se crea la estampilla pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro*, *Guillermo Santos*, *Julián Silva*, *Diego Naranjo*, *María Isabel Urrutia*, *Orlando Duque*, *José Ignacio Bermudes* y *Jorge Carmelo Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro* y *Guillermo Santos Marín*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 84 de 2008.

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 240 de 2008.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

##### Presidente:

En consideración el Orden del Día tiene la palabra el doctor Angel Custodio Cabrera.

##### Presidente:

En consideración el Orden del Día tiene la palabra el doctor Angel Custodio Cabrera

##### Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, es para solicitarle muy cordialmente que primero se discutan unas proposiciones que fueran radicadas.

##### Presidente:

Con mucho gusto, doctor Felipe Fabián Orozco.

##### Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a los Gobernadores del Eje Cafetero que hoy nos acompañan, al Senador Aurelio Iragorri Hormasa, y propongo que el punto tercero y cuarto lo debatamos en primera instancia para que haya la posibilidad que llegue el Ministro de Hacienda.

##### Presidente:

Sí, yo le agradezco mucho y empecemos con esos proyectos mientras llega el Ministro que está muy interesado en estar aquí con ustedes, está terminando la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República.

Saludamos a los Representantes que están presentes, el doctor Diego Naranjo quien está presente, el doctor Marino Paz, del Valle del Cauca, el doctor Diego Patiño que se encuentra presente.

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Cuello.

##### Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Presidente, yo quería hacerle la propuesta a la Comisión que votáramos en este primer proyecto la proposición con que termina la ponencia y luego mientras llega el Ministro vamos dándole discusión a los artículos en el que él tiene alguna inquietud

##### Presidente:

Muy bien, lo que pasa es que en este momento no hay quórum decisorio, o sea que la propuesta del doctor Alfredo es muy sencilla, los otros proyectos yo creo que no tienen mucha discusión que es la otra propuesta; entonces primero proposiciones, luego proyectos que no tienen alguna discusión y ya cuando el Ministro esté presente escuchamos al Gobernador a las fuerzas vivas del Eje Cafetero y aprobaríamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Muy bien señora Secretaria, mientras se conforma el quórum leamos las proposiciones que están sobre la Mesa.

**Secretaria:**

**Proposición:**

*“Frente a la problemática del Río Bogotá, cítese al Ministro del Medio Ambiente, al Ministro de Hacienda, Directora de Planeación Nacional, al señor Alcalde de Bogotá, al señor Gobernador de Cundinamarca, Contralor General de la República, Contralor de Bogotá, Contralor de Cundinamarca, Auditora General de la República, Director de la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR, con transmisión en directo por televisión e invítese al Consejo Distrital de Bogotá y a la Asamblea de Cundinamarca para que respondan el cuestionario anexo”.*

Hay cuestionario para el señor Contralor, el Ministro del Medio Ambiente, Contralor Departamental de Cundinamarca, Alcalde de Bogotá, Contralor de Bogotá, Auditor General de la República.

Firman los Representantes *Angel Custodio Cabrera, Simón Gaviria y Fabio Amín.*

Presidente, me permito informarle que acaba de conformarse quórum decisorio, por favor someta a consideración el Orden del Día.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día con la propuesta del doctor Felipe Fabián y del doctor Angel Custodio, sigue en consideración ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, la proposición que acaba de leer la Secretaria está en consideración, sigue su discusión ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Continuemos señora Secretaria

**Secretaria:**

Hay otra proposición señor Presidente que es la siguiente: *“Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga, Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres; la Directora del Departamento de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería, para que en sesión que la Mesa Directiva disponga, se resuelva el siguiente cuestionario referente a la venta de la empresa de energía del país y específicamente a la Empresa de Energía de Boyacá.*

*Autorícese la transmisión en directo por el canal institucional del Congreso. Se anexan los cuestionarios”.*

Firma el Representante *Gilberto Rondón González.*

Leída la proposición Presidente, por favor sométala a consideración.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída por la señora Secretaria, continúa su discusión ¿la aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

No existen más proposiciones en la Mesa, señor Presidente.

**Presidente:**

Sigamos con el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Conforme se aprobó la modificación del Orden del Día, entramos a estudiar como primer punto, perdón Presidente se me quedaba otra proposición, si usted lo autoriza le doy lectura.

**Presidente:**

Leámosla señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

*“Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Oscar Iván Zuluaga y al Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial; doctor Juan Lozano Ramírez; al Viceministro de Vivienda, doctor Felipe Henao Cardona y al Superintendente Financiero, doctor César Prado Villegas, para que en sesión de fecha que será señalada por la Mesa Directiva, resuelvan el siguiente cuestionario referente al tema del UPAC y del UVR e invítese a representantes del sector financiero y representantes de las diferentes asociaciones de usuarios agrupadas en el Comité Nacional de Usuarios UPAC, UVR.*

*Autorícese la transmisión en directo por el canal institucional del Congreso. Se anexa el cuestionario respectivo”.*

Firma el Representante *Gilberto Rondón.*

**Presidente:**

El doctor Angel Custodio pide suscribir esa proposición, también el doctor Oscar Hurtado y el doctor Rondón acepta que el doctor Angel y el doctor Oscar la firmen.

Perfecto, en consideración la proposición leída, continúa su discusión, el doctor Llano también la suscribe. Perfecto ¿La aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Yo hago una claridad, el Ministro no está en junta en el Banco de la República, sino escuchando un informe que tiene el Banco y ya viene para acá, me lo acaban de pasar.

**Secretaria:**

Señor Presidente, tal como fue aprobada la modificación del Orden del Día, entramos en discusión del proyecto que está en el Orden del Día, está como número tres. Proyecto de ley 252 de 2008 “Por la cual se establece una sobretasa de impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos fluviales y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa”.

**Presidente:**

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente, al respecto me permito informarle que se radicaron dos ponencias; una positiva y otra negativa, la positiva suscrita por los Representantes Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Omar Flórez y el doctor Carlos Ramiro Chavarro. La proposición negativa, suscrita por los Representantes María Violeta Niño y Gilberto Rondón.

La primera en el tiempo es la positiva y según el reglamento es la que sirve de base para la discusión señor Presidente.

**Presidente:**

En discusión el informe de ponencia, leída la proposición, entonces leamos la que llegó primero en el tiempo que es la positiva.

**Secretaria:****Proposición:**

*“Con fundamento en las razones expuestas y realizando las respectivas modificaciones a la propuesta inicial del proyecto de ley presentado a los honorables Representantes, nos permitimos rendir ponencia positiva al Proyecto de ley número 252 de 2008 Cámara, “por la cual se establece una sobretasa de impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos, fluviales y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa”, solicitando a la plenaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente aprobarlo en primer debate”.*

Firman los Representantes ponentes *Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Omar Flórez Vélez y Carlos Ramiro Chavarro.*

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, doctora Violeta tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias señor Presidente, muy buenos días a todos los asistentes, el estudio y análisis que hicimos con unos compañeros sobre este proyecto de ley presentado en autoría del compañero Alonso Ramírez, que está privado de su libertad, nosotros tomamos una decisión de hacer ponencia negativa.

**Presidente:**

Continúa la discusión, se cierra, tiene la palabra el doctor Alfredo Cuello.

**Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

No Presidente, a mí sí me gustaría que me explicara, porque el proyecto me parece interesante, porque la ponencia que yo leo es positiva.

**Presidente:**

Es que la que estamos discutiendo es la ponencia positiva.

**Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Porque escuché a la colega un informe negativo.

**Presidente:**

No, la que estamos en discusión es la que acaba de leer la Secretaria.

**Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Perfecto, omítalo presidente.

**Presidente:**

Continúa su discusión. Doctor Felipe Fabián y el doctor Amín.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente, es un proyecto de ley que lastimosamente transgrede la Constitución y la ley 7ª de 1991, porque la potestad frente al comercio exterior, hablando específicamente del carbón para colocar cualquier tipo de tasa la tiene es el Gobierno, además la Ley 99 estipula claramente que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente tomar todo tipo de decisiones a este respecto, entonces yo no quiero que nuestra Comisión caiga en un equívoco a ese respecto, la doctora Violeta Niño ha hecho además un estudio de constitucionalidad muy amplio y muy completo que yo respetuosamente quiero que la Comisión escuche. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Existe un concepto del Gobierno frente al proyecto, mientras tanto doctor Amín tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante, Fabio Amín Salame:**

Gracias Presidente, yo también quiero unirme a la voz de la doctora Violeta por cuanto considero que con ligereza no debemos abordar el estudio de este

proyecto de ley que es de mucho cuidado, entre otras cosas a quienes más que a nosotros nos convendría que las diferentes regiones donde se explotan los recursos naturales pudiéramos a través de algunos proyectos de ley crear este tipo de sobretasa, pero debemos ser serios y responsables es ese sentido si se aprueba un proyecto de ley en el tema de la exportación de carbón, yo inmediatamente presento un proyecto de ley en el que en el tema del níquel que al departamento de Córdoba le va a convenir, pero no se trata de crear sobretasas siendo, digamos que un poco ligeros en ese sentido.

Hay un estudio serio, hay un estudio de constitucionalidad que lo mencionaba Felipe Fabián, de pronto la doctora Violeta en su intervención no tuvo oportunidad porque ella está pendiente más bien de la proposición que ella presentó, de la ponencia que ella presentó pero si la aprobamos la positiva, la suya doctora Violeta, ni siquiera va a quedar en discusión, lo importante sería que usted se tomara el tiempo, que el Presidente nuevamente le concediera el uso de la palabra y tuviera oportunidad de expresar las razones por las cuales usted también presenta una ponencia diferente a la que se presentó inicialmente.

**Presidente:**

Muy bien, todos vamos a tener el uso de la palabra con toda tranquilidad, ya tengo inscritos al doctor Mauricio Lizcano, al doctor Tuto, al doctor Alfredo Cuello, al doctor Tamayo, Omar Flórez, quienes van a tener el uso de la palabra, estamos en discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia favorable. Quiero saludar al señor Alcalde de Calarcá Carlos Enrique López, al Secretario General del Partido Conservador, el doctor Benjamín Higueta y no sé qué otros ciudadanos o congresistas que están presentes yo creo que ya debe estar informado el Ministro de Hacienda de que vino toda la bancada del Eje Cafetero.

**Honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente, a ver, me hablan de que hay un concepto negativo del Gobierno Nacional al momento de radicar la ponencia.

**Secretaria:**

Presidente al respecto quiero informarle que en el expediente no reposa ningún concepto del Gobierno, ni de ninguna otra persona.

**Honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez:**

Y quisiera hacer un breve recuento del proyecto, es un proyecto presentado por el doctor Alonso de Jesús Ramírez, la verdad si se analizaba el articulado inicial de este proyecto, fundamentalmente buscaba concederle unos beneficios y unos recursos al Distrito Especial y Turístico de Santa Marta por los daños ecológicos y ambientales que el transporte de carbón viene acaeciendo allí en ese departamento y en esa ciudad capital; conociendo un poco la situación que vive el Norte de Santander, en el Norte de Santander

existe una minería del carbón artesanal que exporta alrededor de 2 millones y medio de toneladas de carbón anuales y esa exportación, digamos por no tener una infraestructura adecuada tiene que realizarse a través de la hermana República Bolivariana de Venezuela, más específicamente la explotación de carbón hacia el exterior se hace a través del Lago de Maracaibo, como la salida es por el lago de Maracaibo fundamentalmente se hace a través de un municipio, el municipio de Puerto Santander que colinda con Venezuela con la zona del Estado Zulia y allí el único paso se hace a través de un puente de muy baja capacidad, está habilitado solamente para el transporte de camiones de 3 y media toneladas, por consiguiente todo el carbón que se produce en el departamento se hace, se recoge en unos centros de acopio en Cúcuta o en su zona metropolitana.

Esos centros de acopio se cargan en camiones de 3 y media toneladas y pasan el puente y después posteriormente ya en la hermana República de Venezuela, en otro centro de acopio descarga ese carbón para ser llevado después en tractomulas; ese paso de esos camiones en la actualidad vienen deteriorando toda la infraestructura, la escasa infraestructura vial que posee el departamento, el departamento por ese concepto no le queda un solo centavo, digamos de recursos y por eso quería yo aprovechar de pronto ese proyecto de ley para que mirando esas circunstancias, mirando digamos la otra posibilidad de que puede tener el Norte de Santander con unos futuros proyectos que hay, en este momento el Gobierno Nacional está sacando en concesión para que inclusive se haga a cielo abierto una gran concesión de carbón que tendría que sacar ese producto a exportación a través del río Magdalena, con un puente que está en construcción en el hermano departamento del Cesar, en Puerto Capulco, digamos sacar ese carbón todas esas, digamos situaciones que se van a dar en la explotación de carbón.

Lo que yo decía, todo en el caso específico con el transporte terrestre que se tiene que hacer de una manera muy rudimentaria por la poca capacidad de transporte del puente al cual hacía referencia, se está causando un daño muy grande en el caso de Norte de Santander a la infraestructura vial, un daño ambiental y un daño ecológico y señor Presidente, con la legislación actual no queda al departamento y a los municipios por los cuales hace tránsito ese carbón o les queda un solo centavo para poder dedicarlo a ese mejoramiento de infraestructura.

Yo no soy abogado, si existe alguna posición que vaya en contra de la Constitución pues la acato, creo que ese es un argumento que debe ser valedero, pero sin embargo yo quisiera dejar en el ambiente la posibilidad de que analizáramos en el tránsito de la ley si es que llega a ser aprobado en primer debate en el día de hoy o en las futuras sesiones, la posibilidad que se reestablezca como un impuesto o alguna condición que pueda darle una solución o que haya la posibilidad de tener unos recursos para ser invertidos en la recuperación de la vialidad en el trabajo ambiental y por qué no también, como se

establecía el proyecto para estudio y a favor de poder mejorar la calidad de vida, la calidad ambiental y ecológica de los departamentos que padecen esta circunstancia.

Es como la posición señor Presidente, esta ponencia no es dogma, yo sí quisiera que se mirara si existe una norma de inconstitucionalidad y digamos de lo que se tiene establecido aquí, que miremos otra posibilidad que se ajuste a la ley y que pueda darle solución a los departamentos que en la actualidad poseemos este problema. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa el doctor Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, yo voy hacer una exposición sobre este proyecto de ley no sin antes hacer una propuesta metodológica, yo considero que no estuve para cuando se discutió el Orden del Día, pero hubiere preferido ya que está el Gobernador del Quindío, está el Secretario General del Partido Conservador, varios parlamentarios amigos del Eje Cafetero, varios alcaldes, ¡ah! se aplazó por lo del Ministro, ¡ah! bueno prefecto, en ese orden de ideas voy a hacer mi disertación sobre este proyecto de ley.

Frente al tema constitucional yo no voy a hacer una mayor referencia porque creo que la doctora Violeta tiene unas consideraciones constitucionales, ya las dijo el doctor Felipe Fabián y seguramente va a haber un debate frente a los constitucionalistas de la Comisión, yo lo que creo es que es un tema lo bastante inconveniente dejar este antecedente para el país, porque todos estos temas de exportaciones frente a los productos comoditis como es este del carbón, pues todos estos temas están regulados por la nación, tiene que ser la nación la que perciba todos los impuestos por ese tipo de exportaciones, ellos ya pagan regalías.

Hay que decirle a la gente que ya hay un sistema creado en la Constitución Nacional, que son las regiones que aportan más a ese tipo de exportaciones que sufren todos los temas en términos de tipo ambiental, como es el tema del carbón, ya tiene un mecanismo de compensación en la Constitución Nacional, que son las regalías señor Presidente, allí según la Constitución está compensado todo lo que tiene que ver con este tipo de sufrimientos ambientales, por eso yo no veo con buenos ojos que además de las regalías que hoy ya existen en la Constitución Nacional, se quieran imponer otro tipo de sobretasas, porque entonces el día de mañana otras regiones dirían que exportan otro tipo de productos, dirían eso y le delegarían eso a las Asambleas para que empiecen a poner sobretasas, y el constituyente que es fundamentalmente el Congreso de la República, quien es por Constitución quien debe imponer los tributos y los impuestos, en este orden de ideas todo eso se estaría delegando digamos a las Asambleas.

Yo creo que es un grave antecedente para el país que nosotros aprobemos este tipo de ley para el carbón porque entonces el día de mañana otros departamentos dirán es que yo importo oro, entonces pongámosle una sobretasa al oro, es que yo exporto níquel pongámosle una sobretasa al níquel, es que yo exporto café, entonces pongámosle una sobretasa al café y se empieza a abrir una especie de hueco que al final claro la gente no lo ve pero eso va a atentar es contra la competitividad.

Hay que recordarle a los colombianos y a nuestros compañeros que este país si ha crecido, ha crecido es en base a la inversión extranjera; hoy y lo hemos dicho muchas veces aquí, el 28% de la inversión de consumo interno, es decir este país hoy está creciendo el 7.5% porque hay inversión, porque somos competitivos en la inversión; si nosotros nos ponemos a cada inversión extranjera a cada exportación, ponerle sobretasas, delegarle eso además a las asambleas y más si es una asamblea, claro la asamblea no está pensando y con toda razón, sino en aumentar los recursos del departamento y si usted da esa facultad a las Asambleas Departamentales, por supuesto eso es un bocado de cardinali, ellos van a aumentar tasas y van a empezar a aumentar los impuestos en los departamentos y las tasas, y eso no solo atenta contra el carácter unitario de la nación que debe tener esa facultad, sino que también atenta para mí, con la competitividad de Colombia, atenta contra...

**Presidente:**

Para una interpelación el doctor Tuto Celis.

**Honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente, no doctor Lizcano es que usted está confundiendo con su posición a los asistentes, es cierto en el caso por ejemplo, del petróleo y los oleoductos por los cuales se transporta a través de los departamentos tiene derecho a unas regalías; en el caso del carbón salvo que alguien me lo pueda contradecir, eso no existe; no, no existen las regalías, lo digo en el caso de Cúcuta y en el Area Metropolitana en el caso del carbón nuestro que son los que reciben en los centros de acopio, ellos reciben, cargan, se realiza el transporte por los municipios y no reciben un solo centavo, es lo que precisamente queríamos que se diera en este proyecto; de pronto nos equivocamos aduciendo que se habla de exportación, pudiéramos hablar de transporte, pero en el caso específico del carbón no existe por los municipios por los cuales pasa o sea ese el transporte al que estamos haciendo referencia, no recogen un solo centavo de las regalías, lo único que reciben es el daño a su infraestructura y el daño ambiental que viene produciendo el transporte del carbón.

**Presidente:**

Doctor Mauricio, para que concluya su intervención

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Pero si reciben regalías por supuesto por el carbón, si producen el carbón donde lo explotan entonces señor Presidente, yo creo siguiendo con mi argumentación por supuesto donde lo explotan reciben regalías, dice el doctor Tuto donde lo embarcan, yo creo que es inconveniente ponerle es mi posición, ponerle más tasas a los exportadores en un país donde hay competitividad donde ya hay mecanismos, entonces revisemos la ley de regalías y revisáramos entonces más bien sobre la ley de regalías doctor Tuto, yo no tendría ningún problema de acompañarlo ya sobre la ley de regalías, pero no incluyendo otra ley y abriendo este boquete en una ley alterna delegando a las Asambleas esa facultad a los concejos.

Imagínese un concejo, es que por aquí pasa un camión de gasolina, entonces pongámosle una sobretasa al camión de gasolina que pasa por mi municipio; a mí me parece muy delicado frente a la estructura económica, frente a la competitividad, frente a la misma manera como se van a manejar los temas; imagínese un concejo con la facultad de ponerle un reten a cada camión de policía que pase, a cada camión de carbón, se vuelve algo que realmente atentaría contra la competitividad y no tendría el estado como controlarlo; yo más bien le propondría al doctor Tuto porque entiendo su preocupación por su región y además es nuestro compañero de bancada que más bien miremos entonces una reforma a la ley de regalías en casos específicos o a través del DNP, Dirección Nacional de Planeación que se mire cómo esas regalías se compensa a otros, a otros departamentos, igual hoy hay una gran bolsa también que compensa a todo el país frente al tema de las regalías; entonces señor Presidente, con el mayor de los respetos no comparto este proyecto de ley, puedo compartir de pronto la idea del doctor Tuto en lo que tiene que ver que algunos, pero no como está redactado el proyecto de ley que es delegarle a los concejos y a las asambleas esa facultad, que me parece que es inconveniente y me parece que ya hay mecanismos en la Constitución y en la ley que permiten hacer ese tipo de cosas, y ya hay mecanismos como lo dije, el de las regalías y creo que para la competitividad del país, para la conveniencia de las regiones, me parece que ese tema tiene que seguir en cabeza del estado colombiano, en cabeza del Ministerio de Comercio Exterior, en cabeza de los Ministerios y me parece que ese es un tema que no se debe descentralizar ni se debe delegar, sino que debe seguir siendo un tema en cabeza del Gobierno Nacional como además lo dice la Constitución.

**Presidente:**

Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente, sobre este tema yo quisiera señalar que el propósito del proyecto es sano bus-

car una compensación al daño que está causando un sistema de transporte inadecuado, me parece que es bueno, es sano, en la ley marco del plan de desarrollo se determinó que cuando el estado cause algún daño a un bien público o a un bien privado debe reestablecer el daño, debe compensar el daño que causa acá, se estaría hablando de una compensación, yo comparto la preocupación en lo que toca a delegar ese facultad, me parece que el proyecto de ley está contemplando una materia que hay que regularla hay que definir unas políticas sobre esas compensaciones que deben dársele a las poblaciones a las que se les causa un daño, pero no delegando las facultades.

De manera que yo creo que el proyecto hay que mirarlo un poco más quizá y consultar esa norma señalando que es la ley marco del plan de ordenamiento territorial para efectos de sacar de allí toda la política que ya se ha fijado sobre esta materia.

Pero Presidente, yo quisiera pedirle con todo comedimiento que me permita referirme a un aspecto que me parece muy grave y es la información que apareció el día de hoy con relación a una propuesta que está haciendo el Alcalde Mayor de Bogotá para cobrar el alumbrado público en la ciudad capital; yo creo que es muy grave esta situación quienes conocimos la propuesta política del hoy alcalde somos testigos de que él le señaló a la ciudad que en los cuatro años que estuviera al frente de la alcaldía de ninguna manera iba a crear nuevos impuestos, este es un impuesto que le estarían fijando a los usuarios o a los habitantes de la ciudad capital y me parece que eso no es serio, no está bien definido, no está estudiado; yo creo que la ciudad que más tributa entre todas las del país es la ciudad capital, los bogotanos estamos saturados de impuestos, estamos contribuyendo para que la ciudad pueda ofrecernos una calidad de vida como lo hemos procurado a lo largo del tiempo, pero me parece que este tipo de propuestas afectan y lesionan sobre todo a los sectores populares.

Me preocupa muchísimo que se esté haciendo esta formulación porque yo creo que es quitarle seriedad a la política que hemos venido defendiendo, me parece que sobre este tema tendremos que pronunciarnos más a fondo, pero quería dejar esta observación porque no podemos dejar pasar estas formulaciones sin señalar que no corresponden a lo que la ciudad espera de esta administración; yo sé que el alcalde está muy bien intencionado de hacer programas, de hacer proyectos, una política de desarrollo pero no se puede digamos, que asaltar a la opinión pública con esta propuesta que considero que está por fuera del marco de lo que la ciudad está esperando de la administración. Gracias Presidente

**Presidente:**

Continúa el doctor Alfredo Cuello con el uso de la palabra, remitámonos al proyecto de ley.

**Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Gracias Presidente, a ver, yo creo que escuchando al doctor Oscar Mauricio y otras intervenciones, creo que hay una desorientación total en el propósito que tenía el doctor Ramírez, cuando lo suscribe ante la Comisión; primero, porque esto no es un impuesto a la exportación que están prohibidos, de pronto hay un problema de redacción en el proyecto porque de hecho si están prohibidos por acuerdos internacionales, que nosotros sí estemos poniendo cierto tipo de impuestos, pero es que esto es una sobretasa al transporte del carbón, el transporte que no está incluido en las regalías, las regalías van a los municipios productores, a la nación y a los departamentos y además tienen una destinación específica que en ningún caso incluye la compensación del daño de la infraestructura vial que se le hace a los municipios y la compensación ambiental que se la hace a los municipios por los que se transporta.

¿Quiénes pagan ese daño a la infraestructura? Los colombianos a través de los peajes porque las dudas hoy o los transportadores de carbón no están compensando el daño. ¿Cuál es la solución que hoy está planteando el Gobierno Nacional a través del Instituto de Concesiones? Más peajes, entregando en concesión las vías más peajes para que los paguen los colombianos cuando los beneficiarios de esas vías que son las empresas carboníferas que hoy tiene una ley de regalías que se proyectó como un precio de tonelada de carbón tres veces inferior al que hoy se está exportando no está haciendo ninguna contribución sobre el análisis constitucional, por supuesto que es el Congreso el que hace y legisla para todo tipo de sobretasas, impuestos, etcétera que tenga que llevar el visto bueno del Ministerio de Hacienda, el Gobierno Nacional es otra cosa, entonces a mí me parece que este debate queridos amigos, debe aplazarse si tiene que darse primero porque hay que preguntarle al Gobierno qué vamos a hacer ¿Le vamos a seguir cobrando a la población o a los productores de carbón el daño que se le está haciendo a las vías? ¿le vamos a seguir cobrando a los colombianos o a las empresas que causan el daño ambiental?

La reparación de esos daños ambientales que el Gobierno no lo defina y no es a través de la modificación de la ley de las regalías, es a través de una nueva ley que cree ese tipo de sobretasas, que venga el Ministro de Hacienda, el Presidente, que venga el Ministro de Minas, que manda una razón que el proyecto es inconveniente en este momento por la estructura del mercado; cómo va a ser inconveniente con el precio del petróleo a 130 dólares y el precio del carbón en 100 dólares, no podría ser más conveniente en este momento tener recursos para los municipios y la nación; estoy de acuerdo Oscar Mauricio para terminar, en que esto no puede quedar a la decisión de los concejos y las asambleas.

Tiene toda la razón, esto tiene que ser un proyecto muy bien elaborado y aterrizado pero esta Comisión, los invito a que no aplacemos más este debate que

lo abordemos el próximo martes, que no hundamos sino que pensemos que este proyecto si es el caso, se vuelva a presentar el 20 de julio con una cosa muy bien elaborada pero que lo echemos adelante. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, gracias quiero decir que comparto el criterio jurídico que creo que ya han expresado en el hecho que el artículo 231 de la Constitución, hace unas prohibiciones, pero también hay una discusión que creo que el Representante Baute a puesto sobre la Mesa si este es un impuesto a las exportaciones o es un impuesto al transporte y creo que hay una discusión de fondo que Ape Cuello ha planteado y que yo creo que hay que estudiar con mayor detenimiento, sin embargo Presidente como es mi costumbre, voy a dar un documento para que se los pasen a los ponentes sobre el planteamiento que aquí se hace en el proyecto de ley.

A nivel mundial se está tratando de lograr que el desarrollo económico vaya aparejado con el desarrollo ambiental, no por nada tenemos hoy un convenio como el de Kioto que no lo firma precisamente el imperio por lo que le significaría tener que regular los costos que tendría a tener que regular sus empresas, pero este país se lo firmo y aquí lo que se pretende es y en eso también estoy de acuerdo con lo planteado por Ape, es si bien tenemos el 231 en aras a la discusión que vamos a analizar con más cuidado, en la propuesta del proyecto si es realmente al carbón o al transporte como lo plantea el articulado, si hay una disposición en este país en vez de seguir favoreciendo a las grandes trasnacionales a favorecer nuestra nación sobre la política del medio ambiente.

Ahora bien, son muy pocos los países que vienen desarrollando un código tributario alrededor de la conservación del medio ambiente, tiene muchas dificultades no quiero referirme a las teorías y a voy a dar el documento para que sea reproducido señor Presidente, voy a dejar el documento para que sea reproducido y entregado a los diferentes compañeros y compañeras para que analicemos para que por lo menos nos permita tener un avance en lo que debe ser una propuesta de tributación sobre medio ambiente que este país no tiene y que necesariamente esta Comisión debe comenzar a estudiarlo y no quedarse amarrado a la, a los posibles problemas constitucionales que tenemos o a los problemas de los compromisos, inclusive de convenios internacionales que afectan a la población colombiana en la explotación de estos productos.

Un segundo aspecto tiene que ver igualmente, que lo planteo en el documento para que lo vean, es que la finalidad de la tasa, porque ojo, nos resuelve a nosotros o a la población los problemas de medio ambiente que causa el transporte de estos productos,

me he permitido que también se lo anexo, hacer unas proyecciones del valor de esa tasa a partir de la producción de carbón y fundamentalmente de petróleo que entre otras cosas quiero comentarles la medida es mejor dicho el 32% de las inversiones que se hicieron en el país de esas dos materias primas, carbón y petróleo; pero miren una proyección teniendo en cuenta el tonelaje desde el 2004 al 2008, nos daría sobre 70 mil toneladas, perdón sobre 70 millones de toneladas, nos daría 1.6 millón de dólar. La pregunta que debimos hacernos tanto para los ponentes como los autores, una tasa que nos diera este año 1.6 millones de dólar resolvería el problema ambiental que está causando ese transporte, ojo porque si no lo dejamos como una cosa más que no entra a resolver.

Yo quiero llamar la atención y si no me equivoco doctor Santos, algo había en el Tolima al respecto de esto que creo que no funcionó, no funcionó porque además no se resolvió en la ley tengo entendido doctor Santos, como esa tasa entraría a resolver el problema causado y por eso creo que fracasó en el Tolima; estoy llamando la atención sobre esos aspectos porque creo que el proyecto de ley debe ser concebido de manera que realmente entre a resolver el problema ambiental, y creo y estoy de acuerdo con el criterio del proyecto de ley, creo que debemos tenerlo porque no es posible que nuestro país se siga llevando la materia prima, que sigamos creciendo fundamentalmente en ese aspecto sin ponerle valor agregado o sea sin generar ni siquiera empleo y sin embargo nos quedamos con los problemas ambientales.

Entonces señor Presidente, en principio comparto el criterio del proyecto, creo que debe tener en cuenta esta discusión sobre la necesidad de tener en nuestro estatuto tributario realmente una consistencia sobre lo que ha de ser los tributos de medio ambiente, creo que debe haber también una consistencia al proyecto de ley de los cálculos que por lo menos estos primeros ha dejado, que la tasa sirva para resolver el problema del medio, yo creo que en este caso no se hizo ninguna proyección, no entra a resolver el problema por lo tanto tendríamos que pensar que además tal como lo digo en el documento debemos tener una discusión que es una discusión que tiene las empresas, ojo, son las discusiones que tienen las empresas sobre los costos, sobre los costos a los cuales debe incluirse los costos ambientales para ver si ese da la máxima utilidad que le interesan a dichas empresas, que lo que hacemos en este país compañeros y compañeras lo que hacemos en este país, precisamente garantizarle la reducción de los costos para que obtengan máximas utilidades perdiendo todo la nación, porque desde el punto de vista ambiental, las pérdidas inclusive en explotaciones mineras como estas que tienen en el tiempo una definición de términos porque desaparecerían, son mayores los costos ambientales, muchas veces que lo que nos queda; yo aconsejaría como ya lo había planteado el Representante Cuello, lo que nos quedaría para resolver nuestros viejos problemas

ambientales señor Presidente, por lo tanto dejo los documentos para que sean repartidos y estudiados y que analicemos más a fondo, pero creo que es un tema muy bien planteado que esta Comisión responsable, cree de lo que es el estatuto tributario de nuestra nación va a tener que tener en cuenta en las discusiones que se van a venir en el futuro sobre ello. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Omar Flórez Vélez, pero antes una interpelación de la doctora Violeta.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Doctor Borja, yo quería aclararle una cosita referente a lo que usted habló, me parece muy interesante, pero usted se refería a lo que tenía que ver con el transporte, el proyecto como tal, como viene presentado por el autor, Alonso de Jesús Ramírez, no habla de transporte, está hablando es de el impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos y fluviales y se crea un fondo fiduciario, y habla que se establezca una sobretasa; yo quiero hacer una claridad hay que decir que una sobretasa es algo de algo que ya existe, un impuesto o una tasa que ya existe; para este caso no hay tal tasa, el objetivo inicial yo sé que Alonso lo que quería era mitigar el daño ambiental que ocasiona el transporte de este carbón por toda esta zona, yo no estoy en contra de eso, para nada. Por qué digo negativa mi ponencia, porque habla de una sobretasa y si hablamos de sobretasa tenemos que ser muy claros en ese aspecto.

Decirles que hay normatividad y hay leyes ya establecidas donde para crear una sobretasa como lo está diciendo la ponencia, tiene que haber una tasa y no existe, además el compañero está pidiendo que se establezca la sobretasa entre un mínimo, 30 centavos de dólar y un máximo de 50 centavos de dólar por cada tonelada de carbón exportado, entonces yo tengo una cantidad de información de normas y de leyes para nada ha hablado el Gobierno, me he comprometido es a leer la norma, las leyes existentes y por eso es mi ponencia negativa.

**Presidente:**

Doctor Omar Flórez pero hay una voluntad de aplazar el proyecto entonces para que el doctor Omar Flórez, el doctor Chavarro concretemos el temita para que le respetemos igual al Gobernador y a los del Eje Cafetero y empecemos a analizar el tema de la Ley Quimbaya. Doctor Omar Flórez.

**Honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los colegas y a toda la dirigencia del Quindío que se ha hecho presente hoy acá, a los señores dirigentes de Risaralda, a los Senadores y Representantes de otras Comisiones que nos acompañan.

Como ponente de este proyecto de ley que ha presentado nuestro colega Alonso Ramírez, recogiendo unas aspiraciones del pueblo Samario, yo lo invito

muy respetuosamente que retomando muchas de las valiosas apreciaciones que hasta el momento se han dado en las distintas intervenciones, logremos en aras de expedir una norma como la que espera el pueblo de Santa Marta y el pueblo magdalenense, escuchar, conocer el concepto del Gobierno sobre esta materia dado que dependiendo de la decisión que finalmente se tome quedan unos precedentes hacia el futuro que deben ser tenidos en cuenta.

Igualmente las apreciaciones de presunta inconstitucionalidad que han sido anunciadas por nuestros colegas, la doctora Niño y el doctor Felipe Fabián, pues obviamente las circunstancias aconsejan conocer en detalle sus conceptos y conjuntamente con los otros compañeros de ponentes, consideramos pertinente la sugerencia que ha hecho el doctor Alfredo Cuello de aplazar para la próxima sesión esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Chavarro.

**Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:**

Gracias Presidente, ya con la palabra del doctor Celis y la proposición que está radicada, yo le pediría Presidente entonces que someta la proposición del aplazamiento del proyecto de ley, pero no sin antes, yo sé que ya se modificó el Orden del Día, pero habida cuenta que no ha llegado el Ministro de Hacienda, yo le solicitaría a la Comisión que modificáramos para que aprobáramos un proyecto de ley que no tiene mayor discusión, que es la creación de la estampilla pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.

**Secretaria:**

Ese está aprobado, ya viene en el siguiente orden.

**Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:**

Pero déjeme decirles a los colegas, como no hay un control previo de las actuaciones del Congreso, yo sí creo que nosotros deberíamos de legislar desafortunadamente no hay un control previo de constitucionalidad a las acciones del legislativo, simplemente la revisión de constitucionalidad de la Corte Constitucional, aquí está el Senador Iragorri que es muy versado en estos temas, pero a quien le corresponde constitucionalmente la creación de tributos es al Congreso de la República, de tal manera señor Presidente, que en este orden de ideas si se quiere entonces aplazar el proyecto, yo ya firmé la proposición pues también que se contemple en la proposición que este presente no solamente el Ministro de Hacienda, sino e incluso el Ministro de Minas y que se le pidiera para esta sesión que ya se trajera una consulta emitida a la Unidad de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda.

Pero yo quiero dejar la siguiente constancia señor Presidente, yo coincido con el Representante Wilson Borja en el sentido de que la función del legislativo es interpretar el interés colectivo, comunitario y

cívico de la nación; aquí lo que está haciendo este proyecto de ley precisamente, tratar de salvaguardar los intereses ambientales o medioambientales con la afectación que se hace y se está haciendo a los habitantes con motivo de la exportación, y en los impactos medioambientales de estas regiones del país donde se está haciendo está correcto, aquí me hacen la siguiente aclaración correcto, y es que sobre la base del principio de que quien contamina es quien tiene que pagar lo que está haciendo el Congreso de la República, es regular que tiene que pagar quien en esta coyuntura está contaminando.

Yo quiero es solamente dejar la constancia porque no podemos nosotros dejar que el Congreso de la República, cumpla con una competencia que le es además constitucional, que es legislar y no esperar a que la revisión de constitucionalidad sea en la vía en la que sea, nos vaya a nosotros a constreñir la obligación constitucional de legislar. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno mire muy rápidamente, yo creo que el doctor Simón, perdón el doctor Wilson Borja, empezó la discusión que debe ser los temas ambientales en este país, definitivamente simplemente se quedaron en la Ley 99 y nunca se profundizaron, ustedes lean la Ley 99, se habla de costos ambientales donde todo el que contamina paga, debe llevar dentro de su estructura de costos o sea una contabilidad donde diga cuánto es el impacto ambiental, eso no se ha reglamentado en este país, entonces primer llamado de atención por eso le decía al doctor Omar Flórez.

**Presidente:**

Acaba de llegar el Ministro de Hacienda.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Mejor que llegue, me parece entonces doctor Omar Flórez, lo primero que tenemos que definir, revisar la Ley 99, revisar el tema de los costos ambientales desde el punto de vista contable como están, cuáles son y todo desarrollo que se haga en este país que produzca plata, el impacto ambiental tiene que medirse y eso debe estar en su contabilidad, eso nunca se ha hecho; segundo, la misma Ley 99 se prevé las tasas ambientales, por eso comparto el análisis jurídico de la doctora Violeta, aquí se habla de sobretasa sin crear la tasa; entonces primero costos tasa ambiental, ahí es donde el Congreso tiene que revisar e invitar al Gobierno a enfrentarlo, y por último en otro tema, el proyecto de ley doctor Omar Flórez, debe tener cualquier tributo que se cree, debe tener una estructura de cuál es el hecho generador; no lo dice el proyecto, hasta dónde las tasas, sobretasas deben tener, hasta dónde vamos; Por eso el doctor Wilson decía ya hizo un estudio de cuánto vale y una vez determinado el monto, el

hecho generador, el sujeto pasivo o sea a quién le caemos y ahí era cuando decía, el exportador o el transportador.

Y por último, el sujeto activo o sea quién lo recauda, que aquí habla del departamento y los municipios; aquí se está creando un fondo, pero aquí mezclan las dos cosas, un fondo y administrado consejo o departamento con ánimo de y sin más entrar ya a analizar el tema constitucional de la iniciativa de crear el tipo de tributos que siempre la tiene el Gobierno Nacional, señor Presidente, no quiero extenderme más.

**Presidente:**

Doctor Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Correcto, yo voy a salvar mi intervención para la próxima semana y entonces solo me gustaría ir recogiendo muchas de las cosas que dijo el Representante Cuello, unas sugerencias para la próxima semana al coordinador ponente, uno hacemos una proposición para que el hecho generador sea el transporte, si dejamos esto sujeto a que sean los consejos y las asambleas; la diferencia es que el oleoducto es fijo y el carbón transporte en camión, entonces si yo pongo una sobretasa en algún municipio cogen por otro lado y la evaden; no, entonces busquemos que el hecho generador sea el transporte.

Segundo, yo revisaré el artículo 6° del proyecto de ley que le da una destinación específica con unos porcentajes, yo dejaría eso a libertad de cada municipio, pero creo que este proyecto lo tenemos que salvar, lo tenemos que modificar y yo esperaré a la próxima semana pero brindándole a usted el apoyo en el proyecto de ley para hacer una intervención plena sobre este tema.

**Presidente:**

Muy bien leamos la proposición señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

*“Aplácese la discusión del proyecto de ley 252 de 2008 para la próxima sesión con el fin de escuchar la posición del Gobierno”.*

Firman: los ponentes *Carlos Celis, Carlos Ramiro Chavarro.*

**Presidente:**

Aprueba la Comisión el aplazamiento.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada la proposición de aplazamiento.

**Presidente:**

Ese proyecto quedará para la próxima semana. Doctor Tuto Celis.

**Honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez:**

Presidente, recogiendo el deseo de la Comisión, yo quisiera pedirle que porqué no conforma usted un grupo de trabajo para que esta semana nos ayude en una salida.

**Presidente:**

Le pido a los congresistas que quieran ayudarnos a salvar el proyecto y quitarle los vicios de inconstitucionalidad, entonces le pido a la doctora Violeta que nos ayude, al doctor Simón Gaviria, al doctor Wilson Borja, al doctor Mauricio Lizcano, al doctor Angel Custodio, al doctor Chavarro, que el autor del proyecto, por favor nos ayuden en esta semana para el tema.

Señora Secretaria siga con el Orden del Día.

**Secretaria:**

*Proyecto de ley 261 de 2008 Cámara, por la cual se crea la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

**Proposición:**

*“Por todo lo anteriormente expuesto, rendimos ponencia favorable para primer debate del Proyecto de ley 261 de 2008 Cámara, “por la cual se crea la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones”.*

**Presidente:**

En consideración la proposición leída, sigue su discusión ¿la aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

El proyecto de ley consta de diez artículos y hay una proposición modificativa de los ponentes, señor presidente

**Presidente:**

¿Cuáles son los artículos que no tienen discusión?

**Secretaria:**

Son los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10 los que no tienen discusión.

**Presidente:**

En consideración los artículos anunciados por la señora Secretaria. Continúa su discusión ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Han sido aprobados señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo noveno ¿cuál es el cambio que proponen los ponentes?

**Secretaria:**

Artículo 9°. *“Los recaudos por la venta de estampillas y el traslado oportuno de recursos de la Universidad de la Amazonia, estarán a cargo de las secretarías de hacienda departamentales y tesorerías municipales de acuerdo a las ordenanzas departamentales y acuerdos municipales que los reglamenten, y su control estará a cargo de la Contraloría General de la Nación.*

*Parágrafo. La distribución de los recursos causados por la venta de las estampillas estarán a cargo del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonía, acorde con lo establecido en el artículo tercero de la presente ley”.*

Firma: Carlos Ramiro Chavarro, Luis Alfonso Serrano.

**Presidente:**

En consideración la proposición que modifica el artículo noveno, leído por la señora Secretaria, continúa su discusión ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo noveno, con la modificación propuesta.

**Presidente:**

Título del proyecto.

**Secretaria:**

Título: Proyecto de ley 261 de 2008, “por la cual se crea la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones”.

Leído el título Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título, sigue su discusión, ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión, que este proyecto pase a Plenaria de Cámara?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente:**

Sigamos entonces con la Ley Quimbaya. Doctor Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Yo quiero dejar una constancia frente a este proyecto de ley y frente a los proyectos de ley de estampillas Presidente, yo he insistido en todas las formas, tenemos una responsabilidad con el doctor

Simón que vamos a tener que afrontar, el de no haber sacado el proyecto de acto legislativo para resolver este problema de las estampillas, bueno tenemos pendiente eso, pero la verdad es que además frente a este proyecto por favor un proyecto aquí por camaradería no hemos querido meternos a la discusión, pero es un proyecto muy mal estructurado, creo que las proposiciones que hicieron trataron de arreglar ahí la cosa, pero muy mal estructurado, son las doce dificultades que tenemos frente a los problemas; yo llamó la atención que aspiro que el 21 de julio en esta Comisión hayamos firmado un acto legislativo para modificar el artículo 174 y resolverle de una vez por todas al país el problema de estas estampillas.

**Presidente:**

Ese es un compromiso, señora Secretaria continuemos con el Orden del Día. Doctor Amín.

**Honorable Representante, Fabio Amín Salame:**

En el mismo orden de lo que dijo el Representante Wilson Borja, yo me tomé la tarea de pasar un derecho de petición a todas la secretarías departamentales del país para preguntar qué estampillas se están aplicando u adhiriendo en los respectivos departamentos, es que hay diez tipos de estampillas diferentes y lo hacemos por colegaje y las aprobamos pero nuestra responsabilidad es parar de una vez por todas la aprobación de más estampillas, yo no voto una sola estampilla más si no le ponemos orden.

**Presidente:**

Doctor Chavarro, por favor.

**Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:**

Gracias Presidente, yo le quiero agradecer al doctor Borja y a los colegas por la solidaridad que han tenido por la solidaridad, no con Carlos Ramiro Chavarro, sino con una región alejada del país que creo que es de las primeras iniciativas de ley que van a generar desarrollo como es el Caquetá, el Putumayo y estas regiones del sur del país, hermanas de mi departamento del Huila, pero vea Presidente, aquí pasa como con la Comisión de Acusaciones, ustedes critican a la Comisión de Acusaciones porque dicen que no está dando resultados al país como el país quisiera, pero es que nosotros no tenemos herramientas legales para funcionar y lo que tenemos eso es lo que hay y tenemos que funcionar con lo que hay; yo me comprometo Presidente, doctor Borja, que el 21 de julio vamos a sumarnos a la iniciativa de modificar los alcances y la formalidad en la que están presentándose estas iniciativas, no sin antes pedirle es que el último voto que ustedes deban entregar en este Congreso antes del 21, es este proyecto de ley en la Plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Para una intervención del doctor Serrano.

**Honorable Representante Luis Antonio Serrano:**

Muchas gracias señor presidente, con la venia de los colegas ustedes saben pertenezco a la Comisión Cuarta, quiero agradecerles el apoyo y el respaldo a esta iniciativa de la estampilla pro Universidad del Amazonia a pesar de las inquietudes del doctor Borja, del doctor Amín esta Universidad tiene presencia en varios departamentos del sur del país, no solamente el Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guaviare, esperamos que también en la Plenaria de la Cámara nos apoyen y nos comprometemos doctor Borja que el proyecto será estructurado de mejor forma para el debate en la plenaria, gracias a todos ustedes.

**Presidente:**

Sigamos con el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Proyecto de ley 030 de 2007 Cámara, “por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000)”.

**Presidente:**

Lea la proposición como termina el informa de ponencia.

**Secretaria:****Proposición:**

*“Por todo lo anterior, nos permitimos rendir ponencia favorable para primer debate en la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de ley 030 de 2007, “por la cual se proroga la vigencia de la Ley Quimbaya, Ley 608 de 2000”.*

Firman los honorables Representantes: *Felipe Fabián Orozco, Luis Enrique Salas Moisés.*

**Presidente:**

Está en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, vamos a darle la oportunidad a los invitados, o sea al señor Gobernador del Quindío, luego le vamos a dar la oportunidad a los congresistas de la región que tiene que ver con la Ley Quimbaya, entonces hablaría el Senador Ricardo Arias, el Senador Iragorri, luego los Representantes Fabián Giraldo, Oscar Gómez, James Brito, Faber Giraldo, el Senador Germán Aguirre, luego hablarían los Representantes de la Comisión Tercera que están inscritos, el doctor Santos, el doctor Oscar Hurtado, el doctor Germán Hoyos, el doctor Wilson Borja, los ponentes, el doctor Felipe Fabián, y luego intervendría al señor Ministro de Hacienda.

¿Quiere la Comisión Tercera declararse en sesión informal?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente:**

Para efectos de ordenar el debate, cada uno tendrá un tiempo de cinco minutos, comenzamos con el señor Gobernador del Quindío, doctor Julio Cesar López.

**Gobernador del Quindío, Julio César López:**

Muy buenos días a todos los integrantes de la Comisión Tercera, saludo especial para el señor Ministro, para los honorables Congresistas de la República, que nos acompañan, para los alcaldes de los diferentes departamentos del Eje Cafetero, para los funcionarios, agradecerles esta invitación, esta convocatoria para este tema tan importante para el desarrollo económico de nuestra región cafetera; aquí van a haber discusiones de tipo jurídico, de tipo constitucional, de tipo de hacienda pública, pero yo no quiero meterme en esos temas; yo solo quiero hacerles a ustedes honorables Representantes y honorables Senadores algunas reflexiones importantes, que a veces este tipo de reflexiones socioeconómicas se olvidan con el transcurso del tiempo, a veces no aparecen plasmadas en la exposición de motivos de un proyecto de ley como es la prórroga de la vigencia de la Ley Quimbaya, es muy importante conocer el contexto social y económico del Congreso de la República para que en su momento aprobara la Ley Quimbaya.

Nuestra ayuda cafetera con una crisis producto de la ruptura del pacto cafetero a nivel internacional empezó a buscar nuevas alternativas económicas diferentes al café, ensayamos el tema turístico, empezamos a crecer en el tema turístico y diez años después del pacto cafetero aparece un terremoto, un terremoto que si ustedes revisan la historia constitucional del país, las emergencias económicas solo se decretan cuando hay hechos y circunstancias de interés general para el país, es la única emergencia económica en este país que lo revisen los constitucionalistas que por un hecho particular de una zona específica como es la zona cafetera, consideró necesario el Presidente de la República decretar esa emergencia económica; es una demostración clara del desastre natural que vivimos que se van en decretos de emergencia económica para conjurar la crisis, para solucionar el problema.

Posteriormente con base en esos decretos de emergencia económica que tenían una duración definida, el Congreso de la República los acompañó y compiló toda esa normatividad que es la Ley Quimbaya.

¿Qué pasó con la Ley Quimbaya? Tenemos resultados importantes de desarrollo económico en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y el Valle; pero en diez años no podíamos esperar que los empresarios de este país le apostaran a estos beneficios tributarios y ¿por qué no podíamos esperar en diez años a que los empresarios de este país le apostaran a estos beneficios tributarios? porque teníamos unos municipios y un departamento colapsado en infraestructura sanitaria, en infraestructura

de servicios públicos, la infraestructura vial estos diez años nos han servido a los gobiernos municipales y departamentales para construir eso, construir vivienda, construir infraestructura de servicios. Es muy difícil invitar a inversionistas nacionales y extranjeros a que lleguen a un departamento o a un municipio donde los servicios no funcionan bien, donde todavía había cambuches en su momento; no queremos culpar a nuestros gobernantes de la efectividad de la Ley Quimbaya en diez años de vigencia, un terremoto tiene un ciclo de diez años, un desastre natural no les pueden servir a los seres humanos que en diez años reconstruyamos el tejido social y económico en un desastre de esa naturaleza.

Por eso ese es el llamado al Congreso de la República, entendemos el aporte del Gobierno y todos los beneficios tributarios que tiene la legislación hoy en el país, el tema de beneficio para hoteles, remodelación de hoteles, el tema de zonas francas todo eso lo estamos aprovechando en el Quindío, pero no podemos despreciar este acompañamiento y de saber que una reforma, una prórroga de esta ley nos va a servir para reactivar el tema económico en el Quindío, recordemos que el Quindío tiene una de las cifras de desempleo más altas en el país, el Quindío en la década de los 80 con las exportaciones que le apostamos en este país en materia cafetera representábamos casi el 2% del producto interno bruto; hoy estamos en espera 80%, nos queda un lastre muy grande del terremoto, estamos trabajando, el país nos está ayudando con el túnel de la línea, la infraestructura doble calzada Bogotá-Buenaventura, va a ser un importante desarrollo para el Quindío.

Estamos fortaleciendo nuestra zona franca, estamos fortaleciendo nuestro tema turístico que es importante, nuestro desarrollo cafetero en cafés especiales, pero necesitamos del acompañamiento del Gobierno Nacional y necesitamos del acompañamiento del Congreso de la República, para que el Quindío, corren ya dos décadas perdidas, el índice de desarrollo humano de los departamentos cafeteros ha venido perdiéndose en forma acelerada en los últimos diez años, esta ley nos va a ayudar a la reactivación económica y social que necesitamos en el departamento de Caldas, Risaralda y Quindío señores Congresistas, señor Ministro, nos aprestamos a cumplir 50 años de vida administrativa, los departamentos de Risaralda y Quindío 2015-2016.

Aspiramos y estamos seguros que si el Gobierno nos acompaña y el Congreso nos acompaña con esta ley en ese cincuentenario de vida administrativa, nuestros índices de desarrollo económico y social van a ser muchísimo mejores. Muchas gracias

**Presidente:**

Muy bien, muy buena intervención y muy corta y precisa, seguimos con la sesión informal y vamos a darle la palabra a la Alcaldesa de Chinchiná, la doctora Magdalena.

**Alcaldesa de Chinchiná, Caldas, Magdalena Builes de Ramírez:**

Bueno, muy buenos días y muy buenos días para todos ustedes honorables Senadores y honorables Representantes a la Cámara, muchísimas gracias al doctor Mauricio Lizcano que nos hiciera esta invitación y a la doctora Alexandra Moreno Piraquive, Congresista que también nos hicieran llegar esta solicitud para venir aquí a escuchar este debate acerca de la Ley Quimbaya; la verdad es que yo me uno a lo que expresa el Gobernador del Quindío, con respecto a la crisis cafetera. Nuestro municipio Chinchiná también está en el corazón cafetero, somos un municipio cafetero por excelencia y prácticamente que vivimos del café y lo que hace que el café entró en crisis obviamente entonces la situación del municipio de Chinchiná no es la mejor en ese sentido; entonces si bien es cierto que se dio la tragedia del terremoto del 99 cuando se expidió la Ley Quimbaya por primera vez, no sé, de pronto el municipio de Chinchiná, de los alcaldes de la época no tuvieron en cuenta ni fueron capaces de dimensionar de verdad lo que se podía lograr para jalonar el desarrollo para estos municipios y la verdad es que no lo hicieron, de suerte que nosotros no tenemos tan buen balance como sí lo tiene el Quindío, como lo tiene Risaralda en cuanto al uso del beneficio o hacer uso de esos beneficios que dio la Ley Quimbaya en su momento, pero la verdad es que cuando se revive la discusión y se revive el debate frente a la posibilidad de que se vuelva a postergar esos beneficios, la verdad es que lo celebro con mucho alborozo y además pedirles obviamente a nuestros honorables Representantes y Senadores, que nos den la vía libre a este proyecto.

Como quiera que para nosotros como municipio de Chinchiná, prácticamente en este momento sería la salvación que tiene el municipio y por qué hablo de la salvación, porque nosotros estamos próximos a tener un Aeropuerto, Aerocafé que está muy cerca al municipio de Chinchiná, va a quedar a diez minutos vía carretera y vía distancia pues en kilometraje sería más o menos a unos 6, 7 kilómetros, y la verdad es que nosotros tenemos un enorme interés en hacer de esta región cercana a Aerocafé o al Aeropuerto de Palestina, es de verdad empezar a jalonar unas propuestas o bien sea en zona franca o bien sea de un corredor logístico.

Entonces yo pienso que sería una gran oportunidad que tiene este pueblo cafetero, este pueblo que le ha ayudado al café que ustedes saben honorables Representantes y Senadores, que el café como principal renglón de la economía Nacional a ayudado incluso para que muchas empresas que han estado quebradas sean el sector cafetero quienes ayudan a aliviar esas cargas de sus quejas y yo pienso que ahorita ha sido una petición que nosotros hemos venido haciendo al Gobierno Nacional, que se acuerde que el sector cafetero fue mucho lo que le colaboró a unas empresas importantes de la nación.

Entonces en ese sentido yo sí quisiera verdad aunarme a la petición que ya hizo el Gobernador

del Quindío, que ya vienen haciendo algunos Representantes y algunos honorables Congresistas, para que se reviva la Ley Quimbaya y que nos den esa oportunidad de verdad, para nosotros empezar para este municipio de Caldas y en los municipios vecinos, empezar a jalonar el desarrollo económico y social de esta región. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted alcaldesa de Chinchiná, tiene la palabra el alcalde de Calarcá, doctor Carlos Enrique López.

**Alcalde de Calarcá, Carlos Enrique López:**

Muchas gracias honorables Representantes y Senadores por darnos esta oportunidad de presentarnos en este recinto donde se nos puede brindar una gran oportunidad; así como lo dijo el Gobernador del Quindío, no voy a entrar en los aspectos técnicos o las profundidades jurídicas que pueda tener el proyecto, sino que voy a hablar como un doliente y a la vez como una persona que en esas botas de alcalde mira este proyecto como una oportunidad. Miren que ese proyecto ha tenido una condición muy bonita y la estamos palpando y es que está siendo vinculante, cuando hablo de vinculante es la disposición que tiene Senadores y Representantes, en torno a este proyecto donde este proyecto lo quieren marcar haciendo el cine con la construcción de una edificación.

La Ley Quimbaya, en los diez años de vigencia lo que ha hecho es construir un edificio a medias, esa es una primera etapa que se ha quemado porque el fuerte estuvo en la reconstrucción de tipo social que se hizo, en parte hay muchos errores y la reconstrucción de vivienda y de servicios públicos se impulsó algo la parte empresarial, pero el edificio va en la mitad, esta prórroga que se está buscando es para terminar el edificio, es una segunda etapa, no podemos dejar algo a medias, es algo que quiero que miremos y en ese marco de ideas es donde se ponga la óptica de esta ley, estamos hablando de si es algo vinculante porque los propósitos generales aquí tienen un peso enorme, no es la localidad solamente porque yo puedo hablar de mi localidad, de la alcaldía de Calarcá con el túnel que lo tengo aquí en la territorialidad, pero quiero enfocar más bien es a la región.

La región necesita este proyecto, experiencias como la de llegar empresarios Chinos a la ciudad de Calarcá a buscar el alcalde de Calarcá y ser conocedores con la compañía de empresarios colombianos, ser conocedores de este asunto de la Ley Quimbaya y decirme necesito 20 mil metros cuadrados porque necesito empezar a exportar desde Calarcá para los Estados Unidos pisos en bambú, y quiero es Calarcá porque sé de la doble calzada, sé del Túnel de la Línea, sé de la distancia para el Puerto al Atlántico, al Puerto al Pacífico y desde aquí voy a exportar a los Estados Unidos, en seis meses puedo establecer la empresa aquí donde están la excepciones, donde está la posibilidad de la Ley Quimbaya, fueron palabras que a mí me impactaron mucho porque

conoce el asunto; como ellos hay varios empresarios que están pendientes de este asunto tan importante, es que tiene un calibre nacional, empieza por lo regional se va a lo nacional y me quedo aquí en lo local porque no quiero enfocarlo tanto localmente, pero son hechos que uno como doliente lo mira como una oportunidad porque es una oportunidad que tenemos en este instante, es oportunidad que ustedes Congreso de la República, ustedes señores Representantes, en este caso la Comisión Tercera, y Senadores, también en la Plenaria como tal no la pueden brindar, nos van a abrir esta puerta que para nosotros desde la localidad es muy importante, insisto es la oportunidad y tiene una figura señor Ministro, quisiera que lo mirara también así, es el complemento macro obra del proyecto Túnel de la Línea, es complemento esta ley, es complemento para ello; entonces mi agradecimiento por esta oportunidad, también por el apoyo que nos puedan brindar y señor Ministro, yo quiero tacerle una fibra y con esto termino tocarle la fibra regional a usted, Caldense regional es la zona suya señor Ministro, dénos esta oportunidad que está hablando el alcalde de Calarcá, pero es la voz de los Alcaldes del Quindío, dénos esa oportunidad ya que hay buena disposición del Congreso de la República, dispóngase señor Ministro y el Gobierno Nacional para esto porque lo necesitamos, las oportunidades son muy pocas en esta región y esta es una oportunidad que tenemos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted señor Alcalde de Calarcá, Carlos Enrique López una moción de orden para el doctor Santos, pero antes ¿aprueba la Comisión volver a sesión formal?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Presidente:**

Continuamos entonces con una moción de orden, doctor Santos.

**Honorable Representante Guillermo Santos Marín:**

Muchas gracias Presidente y muchas gracias por la generosidad de mis colegas; Presidente es que tengo un compromiso de salud y tengo que salir del recinto, pero me quedaría una carga de conciencia muy grande señor Presidente, si me retiro de este recinto y no anuncio mi voto positivo a favor de este proyecto, es un proyecto señor Ministro que queremos pedirle a usted la condición de Caldense, de persona que vive y que vivió el drama de los cafeteros; este problema que se suscitó en el Quicio señor Ministro, es un acto yo diría de nobleza y de grandeza para con esa región señor Presidente, yo quiero por su conducto pedirle a mis colegas los honorables Representantes a la Cámara y saludar la presencia de tan distinguidos Senadores de la República que engalanan este recinto que tienen también el interés de sacar adelante esta iniciativa este proyecto señor Presidente; yo debo dejar en este

recinto mi compromiso de votar positivamente este proyecto y así lo acordamos en la mañana de hoy, en la bancada del Partido Liberal señor Presidente, muchas gracias, honorables colegas muchísimas gracias por haberme concedido el uso de la palabra.

**Presidente:**

Muy bien doctor Santos, vamos ahora con los honorables Senadores, tiene la palabra el doctor Ricardo Arias.

**Honorable Senador Ricardo Arias:**

Muchísimas gracias señor Presidente, un cordial saludo para ustedes, para toda la Mesa Directiva, para todos los señores colegas Representantes a la Cámara, Senadores que nos acompañan en el día de hoy un cordial saludo, señor Ministro, doctor Oscar Iván Zuluaga, decirles inicialmente a los señores colegas, contarles que las réplicas del terremoto del año 1999, aún se siguen sintiendo en la región cafetera de Colombia y si bien no son réplicas que se den en la parte física, en la geología propia del terreno, si son réplicas y acomodados que se han venido dando desde aquella circunstancia gravosa sobre toda una región, sobre todos unos departamentos y por supuesto sobre toda una ciudadanía cafetera.

Nuestra región cafetera hoy apreciados colegas Representantes a la Cámara, tiene unas pruebas y unas evidencias palpables, visibles fehaciente, entre ellos los estudios de diversos organismos del Estado, incluso estudios que organismos del mundo han venido certificando alrededor del desarrollo humanos de nuestra población, vemos hoy unos bajos índices de desarrollo humano en la región cafetera, tenemos señor Presidente, Luis Enrique Salas, tenemos un desempleo calificado que yo quiero llamar la atención de los apreciados colegas, en el solo Quindío 5.700 profesionales hoy no tiene ninguna posibilidad de empleo, lo que genera un desempleo calificado, el más alto en la proporción nacional, tenemos índices de subempleo del 37% y desempleo local del 19% en su medición nacional; nuestro panorama hoy entonces es de una réplica que se da en un desacomodo social que se tiene, que se vive y que se contiene al interior de nuestras propias gentes, la caficultura que si bien obedece hoy a un espacio de gran expectativa local aun es incierta y sus precios por supuesto hoy no corresponden a esos deseos y a esos anhelos locales y en esas mismas condiciones.

Situaciones como ellas no nos proporcionan aquel futuro halagador que sería lo que nosotros de manera responsable debíamos trazar hacia nuestras propias gentes que prueba lo que yo estoy diciendo cuáles son esas pruebas reinas o esas certificaciones que pudiera esgrimir aquí al interior de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, la migración señoras y señores, la migración de los propios de los nuestros, la gente nuestra que se ha ido a otras regiones constituye hoy en Colombia el mayor aporte que la región cafetera lamentablemente ha hecho en estas cifras de descomposición social; yo tengo y permítanme un paréntesis, unas discusiones con las

mediciones de la economía nacional que nos dicen que la migración ha venido ocupando un rango muy importante en los ingresos propios de la nación.

Para mí eso ha sido más que una riqueza, una gran pobreza que se ha venido conteniendo en Colombia a raíz de aquellos tres millones de colombianos que se han ido de nuestra propia nación, la descomposición de sus familias la destrucción del tronco familiar, la incertidumbre de las generaciones, todo eso ha tenido y propiamente en la región cafetera y en la región occidental de Colombia el mayor aporte a esa migración, producto precisamente de esas réplicas y de esas desestabilizaciones sociales que hoy se registran allí en este punto tan importante de la geografía de Colombia, por eso apreciados colegas nos convoca hoy la unanimidad de la región por eso la intervención de Guillermo Santos del Tolima, por eso el voto favorable de Mauricio Lizcano y de Omar Flórez, en fin de todos los colegas que de una u otra parte, Germán Aguirre, por eso estamos aquí, toda la fuerza política del departamento, sus tres representantes a la Cámara, James Brito Peláez, Oscar Gómez Agudelo, Faber Giraldo Castaño; por eso nos acompaña el señor Gobernador, por eso está aquí el Alcalde de Calarcá en representación de los doce; por eso hoy nosotros tenemos un sentimiento unánime que nos convoca; por eso aquí nosotros no venimos cargados de bandera alguna sino de aquella bandera que se debe hondear, flamante allí en el occidente de Colombia y que debe significar la recuperación social con el trabajo que nosotros podamos labrar aquí en el espacio legislativo colombiano.

¿Qué nos dicen los críticos? Los críticos nos dicen que es que no hemos utilizado la Ley Quimbaya, que fue que este instrumento tan importante no ha generado los resultados. Los críticos tienen razón querido Representante Omar Flórez, los críticos tienen razón en ese sentido, pero se equivocan en algo es que nosotros teníamos, mala fama en desarrollar la Ley Quimbaya y mala fama; yo soy ingeniero civil, lo advierto, mala fama porque dijeron que las condiciones de nuestro suelo, que la geología de nuestra región no era propia para la fundación ni de civilidad, ni de industria, y que por supuesto eso iba a tener unos temas de alta ingeniería que impedían entonces que pudiéramos pensar en grande como era lo que nosotros anhelábamos en aquel entonces Carlos Augusto Celis, no está aquí presente aún recuerda su terremoto de Cúcuta de aquel entonces, yo quiero contarle a Carlos Augusto que el terremoto del departamento del Quindío superó tres veces el mayor terremoto, el mayor desastre en la historia sísmica de Colombia, por supuesto entonces que con esa fama Representante Simón Gaviria, con esa fama nosotros no podíamos únicamente decirle al inversionista que era que teníamos aquí un instrumento que el legislativo nos había dado y que entonces vivieran con tranquilidad a invertir, por eso solo 217 empresas llegaron entre ellas y con mayor énfasis en la parte del turismo.

La segunda motivación se daba en que no éramos competitivos, nosotros no teníamos vías, no teníamos un aeropuerto acorde, el Túnel de la Línea era una ilusión, el puerto de Buenaventura nos quedaba lejos y la seguridad democrática aún no llegaba; en fin teníamos que la región nuestra no era bañada en aquel entonces por aquellos signos de competitividad que hoy sí portamos con evidencia clara para toda la región del occidente, no solamente para el Quindío, sino para el Tolima, para Risaralda, para Caldas, para el Valle, para el Cauca estimado representante Felipe Fabián Orozco; ahora sí somos competitivos, ahora sí nos podrán pedir resultados a nosotros, ahora yo veo una clase política unánime en torno a un sentimiento, pero una región provista de todos los elementos que posibiliten el desarrollo de nuestra región.

Nos dijeron también que con el turismo nosotros teníamos y que el turismo era muy importante y por supuesto lo hemos valorado en su extremo, lo hemos apreciado en toda su bondad, pero quiero contarles y Luis Enrique Salas lo sabe como turista de nuestra tierra, el turismo de la región cafetera es intermitente, es el llamado turismo de picos, es un turismo que se da tres veces al año y que en los restantes 12 meses o 12 veces nosotros tenemos una orfandad aún que tendremos que llenar y para ello sé que el Gobernador del Quindío está enfocando todo su plan de desarrollo hacia esas nuevas tendencias del enfoque de los presupuestos locales, hacia esas empresas y hacia esos ventanillas que en el futuro nosotros tenemos que consolidar.

Hoy tenemos entonces una región competitiva, estamos luchando por unas reservas de agua, ya llegó el tren de occidente que nos comunica con Buenaventura, tenemos declaratoria de cielos abiertos, construcción como dijo la alcaldesa de Chinchiná, Aero Palestina, pero también se está organizando Santa Ana de Cartago, Matecaña de Pereira y El Edén de Armenia.

Tenemos una autopista que hoy nos vincula con los tres departamentos, pero que apenas se está terminando en su conclusión y sé que es preocupación del parlamentario Lizcano, y de los parlamentarios de Caldas, El Túnel de la Línea, que tenemos hoy apenas la licitación abierta, que la saludamos por supuesto, pero que apenas ahora eso nos da a nosotros la evidencia clara de que apenas estamos llenando aquel cúmulo de atributos que necesita una región, no solo para volverse competitiva, sino para aprovechar los escenarios que el Congreso de Colombia en forma magnífica le ha dado a esta región del occidente colombiano.

Señor Presidente, yo concluí de esta manera, a nosotros nos enseñaron a ser gratos, nos enseñaron a ser agradecidos; nosotros los quindianos, toda la región del occidente y del Eje Cafetero hemos agradecido todo aquel trabajo y aquel vínculo que ha tenido Colombia y el mundo entero en la recuperación de nuestra geografía, pero en esa gratitud reconocemos como lo dijo el señor Alcalde de Calarcá, que aún tenemos unas debilidades, que aún necesitamos unos

instrumentos, por eso hemos venido hoy con cariño, con afecto, con respeto hacia la institución parlamentaria a decirles que necesitamos el voto, pero ojalá unánime de esta Comisión, alrededor de que nos permita volver a prorrogar una ley ya existente por unos años más con el compromiso expuesto y dejado aquí en evidencia en que trabajaremos sin descanso, de que caminaremos esa milla de más y trabajaremos la veinticincoava hora del día para que con esta Ley Quimbaya, los cinco departamentos del Eje Cafetero, recuperen el desarrollo humano que es exactamente la responsabilidad de la generación presente con aquel los que nos habrán de suceder. Gracias señor Presidente.

#### **Vicepresidente:**

A usted señor Senador, doctor Mauricio Lizcano tiene la palabra.

#### **Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Muy breve, más bien para poder que lo agilizemos; en primer lugar pues yo quiero saludar al Gobernador a la Alcaldesa de Chinchiná, al Alcalde de Calarcá y a todas las personas que vienen de la región porque me parece que por primera vez vemos una bancada del Eje Cafetero unificada acá con el senador Germán, el Senador Iragorri y veo una buena unión frente a la defensa de este proyecto de ley; son simplemente tres consideraciones muy breves para poder que los senadores puedan intervenir y que el proyecto pueda seguir adelante.

En primer lugar, frente al modelo económico de Colombia que cuando la reforma tributaria nosotros estábamos estudiando con el señor Ministro Carrasquilla lo que estaba pasando por ejemplo, en Irlanda y alguna vez con el señor Presidente de la República, tuve la oportunidad de discutir este tema y yo le decía Presidente en vez de hacer tantas exenciones en tantos lugares del país más bien porqué no dejamos una tasa plana del impuesto a la renta 25 del 24% y dejamos de hacer tantas exenciones, que exenciones para el turismo, que exenciones para lo uno, que exenciones para lo otro y así podemos tomar el modelo de Irlanda, un modelo muy exitoso y eso lo debatimos mucho con el doctor Carrasquilla, y el doctor Carrasquilla precisamente uno de los grandes defensores de este modelo cuando nos sentamos con el señor Presidente de la República, me dijo no Mauricio es que estamos en Colombia, esta no es Irlanda, nosotros necesitamos un modelo diferente, un modelo que premie algunas exenciones para que allí se aumenten las inversiones y por eso usted ve que en Colombia hay zonas francas, hay exenciones para el turismo, hay la ley de segunda vivienda y hay una cantidad de exenciones en el estatuto tributario que puede que no sea lo más ortodoxo en temas tributarios y económicos y puede que no le den mayor orden, pero lo que sí es verdad es que ha funcionado, lo vimos en la intervención anterior por lo que tiene que ver con la gran cantidad de inversión que hay en Colombia, y yo sí creo que si el modelo es ese,

el modelo de generar exenciones para aumentar el desarrollo y la inversión, por qué vamos a privar a una región tan importante como es la región del Eje Cafetero de que pueda participar de ese modelo con una ley que creo que es importante.

Es importante para varias cosas; primero, ustedes saben hoy y hay que decirlo al país, la crisis que viene viviendo el café por la reevaluación, hoy hay una gran emergencia económica, de hecho este fin de semana estuvimos nuevamente recorriendo los municipios cafeteros y yo voy a presentar un debate en la Plenaria porque creo que Colombia tiene que generar una emergencia económica, hoy están trabajando a pérdida todos y cada uno de los cafeteros de Colombia, lo que es por ejemplo, Chinchiná que es un municipio netamente cafetero, casi toda la región del Quindío, Calarcá, Caldas que es un departamento cafetero, digamos mucho de lo que es el occidente de Caldas, el oriente de Caldas hoy no tiene otra razón de subsistir si no es el café y hay una gran emergencia cafetera.

Que aunque hoy no hay un terremoto, aunque hoy no hay un sismo, digamos de la tierra como lo decía el Senador, creo que sí hay un sismo económico y me parece que hoy ante las circunstancias de la reevaluación lo que está pasando en nuestra región, nosotros mandarle un mensaje a Caldas, a Chinchiná, al Quindío, a Tolima, a Risaralda en contra de no prorrogar esta ley, me parece que va en contra digamos de poder buscar alguna salida que mengüe el gran problema de la emergencia económica hoy, que lo que tenemos más grave que el que teníamos cuando el terremoto y es el tema de lo que está pasando en el café, y yo creo que el Gobierno Nacional debería declarar la emergencia económica cafetera porque la gente no está siendo consiente de lo que está pasando; cuánta pobreza, cuánta inseguridad y cuánto desempleo va a generar esta crisis cafetera que hoy está viviendo, por esto yo creo que esto sería un paliativo para que municipios por ejemplo, como Chinchiná y eso que yo creo que la Ley Quimbaya quedó mal hecha en eso, ustedes saben que por ejemplo en Manizales se cayó y hoy por ejemplo, el palacio de la justicia a raíz de este terremoto ese palacio de la justicia hoy no puede ser habitado, la alcaldía de Manizales se cayó y Manizales no fue beneficiaria de la Ley Quimbaya.

No sabemos por qué los legisladores en ese momento solo determinaron hasta Chinchiná y no llegó hasta Manizales que se cayó la alcaldía y hubo que hacerlo con recursos propios; hoy no se puede habitar el palacio municipal desde el terremoto del Quindío y hoy estamos en un gran problema para conseguir los recursos, para poder hacer esas inversiones, pero bueno digamos que en gran discusión llegó a Chinchiná y nosotros sí creemos no solo por Chinchiná, sino por Quindío y por Armenia que es muy importante mantener este modelo hacia el futuro, este modelo que permita que haya más competitividad; yo entiendo los argumentos y el doctor Wilson Borja aquí los ha expresado que es

que la ley no funcionó, pero el hecho que no haya funcionado no significa que no pueda funcionar en el futuro y no significa que además no funcionó.

Ya para terminar doctor Wilson, porque fue hecha en el 2000, en la mayor crisis económica que ha tenido el país, en 1999 cuando el país decreció a 4.5% antes del Gobierno de Pastrana y durante el Gobierno de Pastrana; entonces hubo una gran conjunción entre una gran depresión económica y entre digamos esta ley y en este momento no habían inversiones, había un gran problema en la vivienda y en la inversión no había seguridad, no había nada, y eso llevó a que esta ley se pudiera desarrollar por ejemplo, como se desarrolló la Ley Páez, que aquí está el Senador Iragorri; entonces para no alargarme más para no dilatar el quórum, anuncio mi voto positivo señor Presidente a este proyecto de ley e invito a mis compañeros a que nos acompañen en este proyecto y a que miremos cómo y de qué manera podemos conciliar y concertar con el señor Ministro, de pronto ya algunos artículos para que podamos tener el aval del Gobierno Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias a usted doctor Oscar Mauricio Lizcano, que hizo muy buen uso del tiempo. Tiene la palabra el honorable Senador, el doctor Aurelio Iragorri.

**Honorable Senador Aurelio Iragorri Horroza:**

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, distinguido Gobernador del Quindío, señores Alcaldes, Alcaldesa honorables Parlamentarios del Eje Cafetero, muy distinguido coordinador de ponentes de este proyecto de ley, honorables Representantes miembros de esta Comisión; señor Ministro, los amigos del Gobierno que somos nosotros estamos realmente sorprendidos de dos muy importantes mensajes que hemos recibido, el mensaje del DANE, es que el DANE pertenece al Gobierno, nos da el saludo del 16% el desprestigio que el Congreso tiene, pero qué bueno que esa noticia hubiera podido ser morigerada como se han morigerado otras noticias en Colombia; y el otro mensaje del doctor Luis Carlos Restrepo, que quiere acabar con los partidos que están defendiendo al señor Presidente de la República, yo le pido excusas a los colegas, pero me siento mal y sea esta la oportunidad para hablar con el amigo, porque Oscar Iván Zuluaga antes de ser Ministro de Hacienda es mi amigo; distinguidos colegas el artículo 215 de la Constitución es una de las pocas cosas buenas que tiene la Constitución del 91, porque precisamente cuando hay una emergencia como fue el terremoto del Eje Cafetero y como fue también la emergencia de Páez y mucho antes de existir ese artículo del terremoto del 83, de cuya ley es en su reconstrucción, yo fui su autor al igual que la ley Páez, es uno de los artículos que le da al Congreso de la República, le retorna todas las facultades que le son prohibidas en condiciones normales y que le da

también la oportunidad de legislar sobre impuestos, sobre gastos, sobre exenciones y así nació la Ley 218, denominada la Ley Páez y así nace la Ley 608 del 2000, denominada le Ley Quimbaya.

Porque estoy aquí distinguidos colegas hace muchos años después de haber dado la batalla por sacar adelante la Ley 218, que fue precisamente derivada de dos decretos de emergencia expedidos por su padre al finalizar su Gobierno en el 94, cuando la tragedia del Páez pudimos adelantar con los Huilenses la Ley 218, y hablo de los Huilenses porque hay 20 municipios que están allí señalados y 22 en el Cauca, quiero decir que hace un año largo en la legislatura anterior estaban en la Comisión Tercera a la cual pertenezco y llegó un proyecto de ley con una ponencia negativa sobre este tema de la ampliación de la Ley Páez, proyecto de ley hecho por usted Senadora Moreno Piraquive, muy buen proyecto, yo no había intervenido Ministro absolutamente en nada cuando la distinguida ponente lee la ponencia negativa, simplemente pido la palabra para hablar del artículo 215 de la Constitución y les recomiendo a los colegas de la Comisión Tercera del Senado que precautelen el desarrollo de ese artículo que como se iba a desconocer una de las facultades más importantes que la Constitución le da al Congreso, que eso no se podía desprestigiar, créanme colegas me dio mucha pena con la ponente, vivía el Senador Vélez quien ayudó con todo para sacar adelante la Ley Páez, el Senador Barco, todos aludísono me dieron el apoyo cuando yo pedí que esa ponencia la volviéramos negativa, se vuelve negativa y allí nace la posibilidad de que vaya al Senado de la República, allí empieza una lucha terrible del Ministro Carrasquilla su antecesor frente el proyecto contra mí y aquí hay testigos, hubo el juego normal de las Mesas Directivas para poner el proyecto en un momento oportuno; el principal oponente fue el senador Petro, como siempre ha sido oponente a ese tipo de iniciativas porque a la Quimbaya también se opuso y tuvimos un debate terrible en esta Comisión antes de ser reformada, que no lo quiero recordar pero que él sí lo recuerda.

Entonces se somete a la consideración del Senado y arrolladoramente acompañan mi ponencia en forma positiva por eso está el proyecto aquí honorable coordinador, no lo dude un instante en aceptar la invitación porque tengo la obligación como cogestor de la Ley Quimbaya que la trabajamos precisamente, aquí está el Senador Aguirre que lo recuerda con el Senador Rodrigo Rivera, hicimos reuniones en Pereira, hicimos reuniones en el Quindío y así nace la Ley Quimbaya y así obvia y así el proyecto se convierte en ley de la República.

Yo simplemente quiero decirle a la Comisión Tercera de la Cámara, con el respeto que se me merece el señor Ministro de Hacienda, que yo sé que está en dificultades porque seguramente a él le corresponde decir que la ley no porque él tiene que ser al gran cancerbero del estado, dificultad grande Ministro porque usted es Caldense y aunque no ha habido los beneficios que han existido en el Quin-

dío y en Risaralda, pues yo sé que para usted es un caso complejo, pero vinimos a ayudarle Ministro, yo no creo que el marchitamiento de esta ley que se ha iniciado y es un marchitamiento diferente al que tuvimos nosotros en la Ley Páez en donde usted nos ha ayudado mucho precisamente con la consolidación de la posibilidad que ya está debidamente definida de conversión en zonas francas, pero este caso es diferente; yo ese reconocimiento lo hago en todas partes, lo que usted ha tratado precisamente cuando llega al Ministerio y hace el contraste con el Ministro Carrasquilla, gran contraste, ojalá estuviera él por acá para recordárselo, de manera que yo simplemente vengo como un testigo de lo que ha sido el desarrollo de estas leyes derivadas del artículo 215 de la Constitución, que no podemos desprestigiar, tenemos que hacer uso de ello, ojalá tuviéramos la oportunidad de volver a tener decretos de emergencia doctor Castro.

Usted que nos ayudó también en la Ley Páez para desarrollarlos y para desarrollarlos bien y para legislar como la Constitución nos da la facultad de hacerlo, porque es que yo veía Ministro antes de que usted llegara, que aquí se discutía un proyecto muy importante y había el temor de que pudiera el Ministerio de Minas o el de Hacienda de que se dijera que era inconveniente ese proyecto, yo creo que el Congreso hoy más que nunca tiene que mostrar su independencia, que nos tumben las leyes en la Corte Constitucional, pero que no nos embolaten nuestras iniciativas, nosotros respetamos las iniciativas del Gobierno, pero también exigimos que las nuestras sean también respetadas. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Representantes.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias señor honorable Senador Iragorri. Doctor Santiago Castro.

**Honorable Representante Santiago Castro Gómez:**

Gracias Presidente, doctor Iragorri es que quiero que como usted que está de testigo y ha sido uno de los grandes defensores de esas facultades del Congreso, quisiera que le explicara mejor para que entendiera la Comisión Tercera, en que consistió el acuerdo que se hizo con el Ministerio de Hacienda frente a las empresas que estaban cobijadas bajo los beneficios de Ley Páez, que yo creo que fueron también que conozca la plenaria cómo se desarrolló ese tema de conversión y zonas francas y cómo va a operar.

**Vicepresidente:**

Honorable Senador, quiero que sea breve porque hay muchos inscritos y también queremos como desarrollar muy bien el debate siga honorable senador.

**Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Es una magnífica pregunta, pero yo no creo que esta deba ser la respuesta que se le deba dar a los

usuarios de la Ley Quimbaya, porque su marchitamiento está recién iniciándose en el caso de la Ley Páez, faltaba una o dos empresas en concluir de manera que son cosas muy diferentes y el problema del Cauca en donde hubo una magnífica respuesta del señor Ministro de Hacienda, obviamente con el Presidente es un problema de seguridad democrática, porque la alternativa que había en el norte del Cauca era darle nuevamente la entrada a los amigos de Tirofijo que están en el hoy volcán del Huila, si el 80% de ese casco pertenece al Cauca, allí se requerían dos, tres divisiones del ejército como alternativa si no se le daba continuidad a la posibilidad de que 23 mil empleos directos e indirectos subsistieran, ese es el problema y esa es la diferencia.

Pero el marchitamiento nuestro fue total porque tuvimos un error en la redacción final de la ley que fue que se iniciaba la vigencia que se contaba el plazo, el término, a partir de la suscripción de la sociedad y de la inscripción de la correspondiente notaria, ahí empezaba a correr, en cambio en la Ley Quimbaya es a partir de la etapa productiva y esa redacción la hicimos así en la Ley Quimbaya, precisamente corrigiendo el error de la Ley Páez, no sé doctor Castro si está ampliamente respondida su inquietud. Muchas gracias.

#### **Vicepresidente:**

Continúa con la palabra el coordinador ponente, el doctor Felipe Fabián y se prepara el honorable Senador Germán Aguirre.

#### **Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial al Ministro de Hacienda, a los funcionarios del Ministerio, al señor Gobernador del Quindío, a los alcaldes de los diferentes municipios que integran el Eje Cafetero, a los Senadores que representan el Eje Cafetero, a los señores Representantes y a ustedes honorables colegas; señor Ministro lo que ha acaecido el 25 de enero de 1999 en el Eje Cafetero puede suceder en casi cualquier región de Colombia porque la falla de Romeral atraviesa casi todos los departamentos nuestros y está demostrado que la placa de Nasca sigue y seguirá incidiendo en todo lo que tiene que ver con el Continente Americano, es una realidad lo que allí pasó, pero estamos frente a usted que en Colombia ha sido uno de los Ministros que con mayor racionalidad e inteligencia ha ido resolviendo todas y cada una de las situaciones que allí se presentan.

Usted es un preocupado por el empleo en Colombia y se han visto los resultados, hoy tener desempleo del 12% es una cifra que nos alborota a todos, y precisamente el espíritu de esta prórroga de la Ley Quimbaya está enfocada precisamente en el empleo, usted ha hablado de recuperar la confianza inversionista, usted ha hablado del crecimiento en la economía y eso es lo queremos para el Eje Cafetero de nuestro país; los que estamos aquí y yo sé que a los colombianos les duele lo que pase en el Eje Cafetero y para ellos queremos más oportunidades,

son 28 los municipios afectados, solo uno de Caldas, Chinchiná, pero esos municipios son ávidos de posibilidades de generación, de oportunidades, por eso la petición que hacemos nosotros no solo fundamentada en el querer de la ley sino también institucionalmente, yo he analizado el documento por ustedes enviados, se habla de que se viola el principio de carga tributaria, pero más se viola cuando un terremoto ocasiona problemas en más de mil personas o en más de mil vidas que se truncan en más de 500 familias que tienen inconvenientes, ahí es donde se genera esa desigualdad tributaria.

Se habla del principio de progresividad y es que al generarse la capacidad de pago de la gente que integra el Eje Cafetero afectado precisamente si hay capacidad diferente el tributo, debe ser diferente, se habla de la creación de empresas, esa creación de empresas no ha sido suficiente, es lógico que debemos hacer un análisis frente a los compromisos o frente a la base de la solución del problema de servicios públicos que hoy existe todavía, pero no por eso poder nosotros participar en forma afirmativa como la hacemos cuando he presentado como coordinador de ponentes para que siga a debate en la Cámara y se convierta en ley este querer de la gente que allí vive.

La Corte Constitucional varias veces se ha pronunciado al respecto de lo que decía el Senador Irigorri, además del artículo 215 de la Constitución, son varios los pronunciamientos que han hecho, el último el número 709 donde José Gregorio Hernández, claramente dice que es potestad de nosotros o la prórroga o la ampliación, es que no es una nueva ley, es prorrogar una existente y el clamor es total aquí en nuestra Comisión, yo debo de hablar un poco al respecto de las zonas francas, es que la situación es diferente, es que quienes invirtieron en el Eje Cafetero no tuvieron la capacidad de quienes invirtieron con ocasión de la Ley 218 en el norte del departamento del Cauca, es que allí se ha evaluado la posibilidad que ellos tendrían de generar más de 600 empleos y no la tienen, es que los capitales son completamente diferentes; entonces yo también pienso que esa no sería la salida para una zona que de verdad requiere el apoyo de todos nosotros; coloquémonos metas y de esas metas tienen que participar los alcaldes de los municipios afectados, los Gobernadores, que colocar todo de su parte, incluso hacer una nueva invitación al sector empresarial para que crean en la región.

Ahora el Gobernador decía que antes no se creía, nosotros sí creemos y valoramos cuando el Eje Cafetero con su economía frente al café le ha dado la mano al país y valoramos también el esfuerzo que hacen en cuanto al turismo se refiere y tenemos una claridad suprema, nosotros queremos que ese proyecto de ley siga adelante y yo creo que hay razones suficientes; yo acudo a usted señor Ministro porque a usted como a nosotros le duele lo que allí está pasando y pienso que podemos buscar el apoyo del Presidente de la República, con sus buenos oficios porque que haya una redención para las gentes del

sector es una completa necesidad adelante, entonces con la prórroga de esa Ley 608, Ley Quimbaya. Muchas gracias.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias señor coordinador ponente Felipe Fabián. Tiene la palabra el honorable Senador, Germán Aguirre, se prepara el honorable Representante Wilson Borja.

**Honorable Senador Germán Aguirre:**

Muchas gracias, nuestras intervenciones son precisamente para que yo constituya la sumatoria de elementos fundamentales para que este Congreso de la República, dé ese otro gran paso como ya lo dio en la prórroga de la Ley Quimbaya; el Senador Irigorri ha hecho remembranza de cómo nació la Ley Quimbaya, y yo quisiera aportar un elemento importante para ustedes los miembros de la Comisión Tercera y lo propio vamos a hacer en el Senado de la República, lo harán también los Representantes en la Cámara.

No fue fácil, el Senador Irigorri que fue un gran luchador al lado del Senador Rivera en el Senado y quien le correspondió esa tarea en la Cámara de Representantes, porque la iniciativa la estaba liderando también el senador Rodrigo Rivera en ese momento y no quería apoyarla el Gobierno del Presidente Pastrana, hubo un antecedente que ustedes deben conocer y es que la Corte Constitucional tumbó el plan de desarrollo del presidente Pastrana 98-2002 y fue la Ley Quimbaya, Senador Irigorri de la que se colgó el Gobierno para introducir una cantidad de iniciativas en la Ley Quimbaya que entre otras cosas beneficiaron y han beneficiado a muchas regiones del país, sino a todas, ese antecedente era es necesario comentarlo.

El papel que el Congreso ha jugado después del terremoto del 99 ha sido preponderante y eso comenzó al otro día cuando convocamos a la Cámara de Representantes y asistimos por lo menos 40 Representantes en el lugar de los hechos, en Pereira y en Armenia y la sumatoria de muchos Senadores que llegaron ese día y después vino los recursos del FOREC donde este Congreso jugó un papel importantísimo también y que permitió mitigar en parte la tragedia; o sea que lo que yo creo que debemos hacer es apoyar esta iniciativa, yo les invito a que no haya miramiento alguno de quien presentó la iniciativa y lo digo por lo que ya aconteció cuando nació la Ley Quimbaya, porque se pueden escuchar voces que es que esta iniciativa es del Partido MIRA; evidentemente la iniciativa la tuvo el Movimiento MIRA con sus dos curules en el Senado y su curul en la Cámara de Representantes, y si es posible que lo lógico que hubiese sido que la firmáramos la Senadora Alexandra Moreno, todos los Representantes y todos los Senadores de los cinco departamentos pero ustedes tomaron esa iniciativa y nuestra presencia es para decirles que esa iniciativa ha de ser de todos estos cinco departamentos con el apoyo del resto de departamentos por los beneficios que traería para esta región.

Senador Irigorri, sería una gran contradicción del Gobierno Nacional estar en contra de esta iniciativa, señor Ministro de Hacienda, no solamente por su condición de miembro del Eje Cafetero sino por la inversión que el Gobierno Nacional está haciendo en esa zona, señor Gobernador del Quindío, ¿el túnel de La Línea para qué se está construyendo? para acercar distancias con la capital de la República, el Tren de Occidente, La Vía al Mar que tarde que temprano tendremos que desarrollarla, que va a impedir que no tengamos que la industria capitalina no tenga que trasladarse en 1.300 kilómetros al Puerto de Santa Marta, sino que lo puede hacer en Tribuga y lo hará precisamente por esa zona y la troncal del Cauca y Aeropalestina y el Aeropuerto de Santa Ana que lo ha venido anunciando el Ministro de Transporte en su voluntad férrea de trabajar en ese tema para que parten la infraestructura si no vamos a tener entonces las empresas que puedan exportar, o sea que sí queremos disminuir esos índices de desempleo que ya va en el 12 para disminuirlos más tenemos que propiciar acciones que nos permitan jalonar, atraer industria en esa zona.

Hemos tenido un problema muy grave señor Ministro y hoy quiero hacerle ese llamado aprovechando este paso suyo por el Ministerio de Hacienda, tenemos que revisar en el Eje Cafetero, a nosotros nos están midiendo señor Gobernador y señores Alcaldes de Calarcá y Chinchiná, nos están midiendo con el rasero de la bonanza cafetera, para Planeación Nacional nosotros tenemos resueltos el 75 u 80% de los problemas eso ya es hoy adverso porque las condiciones son muy distintas y lo han dicho ustedes y no lo voy a repetir por los problemas que tenemos en la producción y comercialización del café, o sea que tenemos que trabajar para revisar las necesidades básicas e insatisfechas de Eje Cafetero que mucho tiene que ver con esta región, una compensación a eso que acabo de decir sacar este proyecto de ley adelante, prorrogar la Ley Quimbaya.

Y quisiera hacer otros comentarios, pero como nuestro deseo es que la Comisión apruebe ya la iniciativa, dejo ahí señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias honorable Senador, tiene la palabra el doctor Wilson Borja, se prepara Faber Giraldo.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer dos aclaraciones antes de manejar unos argumentos, yo no soy enemigo del Eje Cafetero; no como se ha tratado de plantear, todo lo contrario, les voy a demostrar que ustedes no defienden al Eje Cafetero, todo lo contrario, están aquí porque yo planteé claramente que si había una carta del Gobernador cuando aquí se planteó y teníamos la mayoría para hundir ese proyecto de ley, debía escucharse al Gobernador, por eso están aquí porque esto es un problema de documentación.

Otra aclaración, comparto mucho los criterios de las cosas que suceden en este Congreso y en el país con el Partido MIRA, con mi compañera Gloria Díaz son más las cosas que nos unen en los debates que nos separan, sin embargo uno tiene que tener coherencia política en los planteamientos, miren hasta ahora lo que dijo el Gobernador, los Alcaldes, los Representantes y Senadores que han hablado; ninguno, ninguno ha demostrado lo contrario de los argumentos que yo he esgrimido aquí cada vez que este proyecto de ley ha venido al debate, todo lo contrario hoy me dan la razón, la ley no ha solucionado lo que se pretendió solucionar, ni ha ayudado, y claro para ustedes en el Eje les gustaría, felices que se mantuviera esto a los únicos que han ganado con la Ley Quimbaya que no se han atrevido a relacionarlo y a traerlo estadísticamente que es lo que yo he querido; cuáles son las empresas que se han beneficiado de esta ley, cuánto le ha costado al fisco, o sea a la Nación por el beneficio de esas empresas; cuánto, porque así es que se cuantifican las cosas; los que se han beneficiado, las empresas que se han beneficiado cuánto le han representado eso a las poblaciones del Eje Cafetero, cuánto ha sido la reducción en los valores de los productos porque de eso se trata es que no sacrificamos ingresos de la Nación para que se llene los bolsillos; no sacrificamos los ingresos de la nación para que pueda haber desarrollo y ese desarrollo ustedes lo están asumiendo aquí y están diciendo que no se ha dado con la Ley Quimbaya, para eso no sacrificamos, ingresos de la Nación que deben ir a todo el país; no, aquí se han beneficiado muy pocas personas.

Pero esos beneficios no han llegado ni siquiera, ojo, en la reducción de costos hacia la población, entonces en qué se ha beneficiado la población cuando ustedes mismos lo ven en el desempleo. Mire, aquí hay un informe que me imagino, el Representante lo va a plantear en el ingreso per cápita señor Ministro, por el contrario ha disminuido en el informe, ustedes dicen que competitividad ha disminuido después de diez años o de nueve años y ustedes aquí asumen, que además es otra contradicción, asumen que era porque no tenían el Túnel de la Línea, porque no tenían las obras y por eso por favor, la gran contradicción es que demuestran que sin la necesidad de la Ley Quimbaya hoy lo que ha planteado este Gobierno del cual yo soy la oposición y los anteriores le han llevado las obras y las cosas que se necesitan sin la necesidad de la Ley Quimbaya, con los recursos de la Nación habiendo un doble beneficio de la Ley Quimbaya, más la necesidad que además estamos de acuerdo con ello de esas obras, de esas infraestructuras.

No lo pueden utilizar como argumento de que por eso necesitan ahora sí la Ley Quimbaya, todo lo contrario, o sea mi preocupación de fondo cuál es si aquí se ha aplicado el artículo 215 de la Constitución, pero esa aplicación de ese artículo 215 lo dijo el doctor Iragorri, no ha dado ningún resultado en el caso de la Ley Quimbaya, no lo ha dado, no pude mostrar ni siquiera lo que dio la Ley Páez que no

llegó sino al 41.3% de la meta que se había propuesto con la ley Páez para que no nos echemos mentiras, si pero 41.3 a las metas que se habían propuesto y si no que me diga el señor Ministro que yo estoy equivocado en el análisis después de diez años.

Porque es que cuando un estado proyecta, proyecta para lograr objetivos y eso no es lo que se ha logrado aquí con esta ley, ni con la otra que ahora se trasladó, muy bien explicado por el doctor Iragorri sobre el tema de fronteras, pero además usted doctor Iragorri miente, miente porque aquí quien defendió en la Comisión Tercera, fue precisamente el doctor Gustavo Petro y César Augusto Mejía, fueron los que se dieron la pela aquí porque además se pretendió ojo a este, y voy a recordar historia en la que yo no estaba, pero por eso llamé al doctor Gustavo para que me dijera qué había pasado, ojo, que esto se iba a sacar por un decreto y al análisis que se hizo en el momento de que eso se sacaba por un decreto cuando necesariamente al año la Corte Constitucional hiciera la evaluación, podía caer el decreto que era necesario mejor plantearlo por una ley, por eso se sacó a través de una ley.

Pero si nosotros somos coherentes en nuestras posiciones, cuál es la coherencia que planteo, nosotros no estamos, yo no estoy de acuerdo con el sistema capitalista pero sin embargo ustedes pisotean los principios del sistema capitalista y los voltean porque saben cuando no cumple utilizan todas estas figuras; por mi lo mejor que puede hacer el sistema capitalista es evitar las exenciones y debe el estado planificar para orientar los desarrollos porque además toda exención como esta no termina sino alimentando un bolsillo de muy pocas personas, ni siquiera renglones de la economía, con todo esto esas exenciones desaparecieran y el estado dijera tanto que hablan de los chinos, tanto que hablan de los indios sobre este renglón, nosotros vamos a meterle esta situación inclusive de normas como de seguridades jurídicas, inclusive de eso como de seguridades jurídicas, pero eso es un problema de coherencia, coherencia económica, nosotros estamos de acuerdo con que eso es lo que debe darse y no esto que no ayuda, pero ante todo y fundamentalmente cuando ustedes me demuestran que esto sí favoreció a la población del Eje Cafetero, que esto sí favoreció al Eje Cafetero con mucho gusto nosotros lo apoyamos.

Pero ni siquiera en empleo; miren el último documento que mandaron en compañía del MIRA; 306 empleos de 6 empresas ahora bien, ustedes me dirán el colegaje, yo debía estar enfrentado al Gobierno porque yo soy oposición pero miren anteayer salió claramente que después de un crecimiento importante del 7.5%, vamos a crecer el 3.5%, y que tenemos una crisis económica que no está dada cómo la vamos a solventar, cómo la vamos a superar; es más tenemos un debate pendiente con el Ministro y mientras eso se da en lo macro nosotros seguimos pidiendo más exenciones.

Hoy está comprobado las equivocaciones de esta Comisión frente a las exenciones tributarias que se

hizo a los empresarios, son menos ingresos que recibe la Nación, por eso es que yo llamo a la coherencia y claro que yo quiero que el Eje Cafetero se pueda desarrollar, pero no nos echemos, no nos echemos engaños Yo estoy en contra del proyecto mientras aquí no me demuestren lo contrario a lo que yo he dicho, ahora bien en aras de la discusión y aras del colegaje que tenemos que tener, si aquí lo que se dice, pero tienen que aceptarlo ustedes, que lo que necesitamos es que ahora sí se van a poner serio a ayudar a resolver que eso por beneficio lleguen a la población del Eje Cafetero, que no llegan es otra cosa, eso es otra cosa, pero no nos echemos mentiras, el debate de la Comisión Tercera tiene que ser siempre serio cuando hablamos de todos los problemas económicos que tiene nuestra Nación; es más quiero decir, mi compañero René firma la ponencia positiva y no solamente me llamaron señor Gobernador, miembros del Partido Comunista para plantearme las cosas y Ricardo también habló con otros amigos míos del Quindío, yo tengo muchos amigos, me llamaron pero mi planteamiento es, miren las cosas se hacen para obtener resultados.

Si nosotros seguimos por esta honda frente a la crisis que todavía no tenemos, claro que se nos va a venir y no avanzamos y va a ser peor inclusive para el mismo Eje Cafetero, inclusive para el mismo Eje Cafetero esta es la preocupación de fondo y la coherencia cuando aquí hablamos de tributación y de posiciones económicas; entonces es el capitalismo el que me toca vivir, otra cosa será cuando viva en el ocio y ustedes me critiquen. Gracias Presidente.

**Vicepresidente:**

Muy bien honorable Representante, el senador Iragorri quiere un derecho de réplica.

**Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Qué pena Wilson, yo lo he respetado a usted siempre, pero tal vez lo único que no he hecho yo en el Congreso es mentir y quien se opuso ese día a que sacáramos la Ley Quimbaya fue Petro, tráigalo aquí y yo le recuerdo lo que yo le dije, tú no estabas desafortunadamente en el Congreso, hay una gran diferencia entre él y tú; tu eres un hombre lógico pero Petro le da por ejemplo ahora por hacer la historia y hacer la historia de la violencia a su amaño ¿qué es eso? entonces señor Presidente yo quiero dejar constancia de que los que están mintiendo son otros. Muchas gracias.

**Vicepresidente:**

Muy bien honorable Senador. Tiene la palabra la honorable Senadora, Alexandra Moreno Pirquive.

**Honorable Senadora Alexandra Moreno Pirquive:**

Muchas gracias Presidente, a ustedes, a la Comisión, a toda la bancada del Eje Cafetero, desde el concejal, alcaldes, Gobernador, bueno, todos los aquí presentes y quiero primero, no sé si en la Ley 5ª, tal vez podamos introducir Senador Iragorri al-

guna reforma para que en cualquier momento todos los interesados en esta ley puedan firmarla y todos ser autores, porque todos son autores y este triunfo es realmente de ustedes y yo les agradezco porque fue un lapsus y fue un error de mi oficina porque si ellos iban a recoger las firmas ante toda la bancada y ese es el sentir de la ley aquí radicada.

Quiero doctor Wilson que usted me escuche, nosotros aquí todos los presentes que estamos aquí sentados, nosotros tenemos que vivir las leyes, vivámosla porque si nos pegamos de unos documentos, de unos números, nunca vamos a ser gestores sino nosotros somos los gestores del desarrollo de los departamentos.

Yo le pregunto a usted si hoy ocurriera un terremoto aquí en Bogotá ¿qué pasaría si ocurre un terremoto en el Eje Cafetero? ¿qué pasa en Chocó, en Boyacá? todos los colombianos según su idiosincrasia reaccionan muy distinto por muchas razones el Eje Cafetero en estos diez años cuando sucede el terremoto pasa un tiempo, unos años para que todos tengan nuevamente una confianza y miremos la calidad de las personas, no estamos hablando de una formación empresarial, no estamos hablando de personas individualmente consideradas que sencillamente tenían una cultura cafetera que de pronto se derrumba y que tampoco se aprovechó en su momento para hacer el desarrollo que ellos necesitaban; fijese en esas personas, en esas de hace diez años del Eje Cafetero, piense en ellos, no pensemos en los grandes empresarios, porque entre otras cosas yo quiero que usted revise minuciosamente y esta Ley Quimbaya lo que ha fomentado es una formación de la microempresa.

No es fácil para una persona de Chocó, de Boyacá de un municipio pequeño del Quindío hacer empresa; no lo hacen, nosotros fomentamos y apoyamos ese tipo de leyes porque estamos creando una cultura de generar riqueza desde la microempresa.

No podemos compararlo con los resultados de la ley Páez porque allá ellos crecieron y se formaron como una zona franca, usted sabe que para ser una zona franca Simón, se necesita un gran capital; el Eje Cafetero todavía no ha superado esa escala en el desarrollo regional si nosotros entendemos y aterrizamos la leyes a lo que necesitan hoy hace diez años, inclusive los mismos gobernantes locales hoy en día son más capacitados, tiene una visión a largo plazo porque a eso nos ha obligado este desarrollo internacional, los tratados comerciales nos obligan a las buenas o a las malas, nos obligan a tener una visión a largo plazo inclusive al más pequeño alcalde del municipio más pequeñito y esa formación que no la da el tiempo la experiencia hoy la puede ver usted aquí, están los alcaldes, los concejales, los diputados porque ellos dentro de sus planes de desarrollo está como proyección de desarrollo de su municipio de su departamento ciertos sectores y ellos han consolidado el desarrollo también con base en la Ley Quimbaya, porque necesita es que no son los grandes capitales, no son los grandes empresarios, no es la gente que está en este momento

capacitándose y formándose para unirse, asociarse no es fácil, usted lo sabe y tener unas reglas de juego no es fácil, decir nos organizamos cinco para sacar un proyecto productivo adelante, el individualismo en Colombia o de los colombianos es tan alto que se refleja en el exterior, todas las comunidades en los otros países, la comunidad judía, la comunidad de los mexicanos se organizan rápido, fácil, pero los colombianos siempre están dispersos porque aquí no hemos fomentado esa cultura de asociación y de sacar un proyecto adelante.

No, eso hay que hacerlo, hay que fomentarlo porque para generar riqueza en las bases principales de la sociedad debemos hacerlo los grandes capitales, ya lo saben ya se organizan ellos ya entienden que sacan adelante sus negocios, pero nosotros doctor Wilson, es importante que nosotros tengamos esas responsabilidades de ser gestores y si en los diez años pasados de la Ley Quimbaya, los primeros años fue de aceptación, nuevamente de volver porque recuerde que todos aquellos quindianos, risaraldenses salieron y ¿dónde están ahora? Están en España lavando platos, ellos con sus pesitos sostienen a sus familias en el Eje Cafetero y ellos, yo quiero que ustedes piensen que ellos tienen unos pocos dineros y hay que fomentar esa cultura de la asociatividad de la formación de empresa, así sea pequeña, no tanto porque bajen costos porque no es lo mismo que un costo laboral que se le reduce, que una empresa pequeña, una panadería muy pequeña pagando el costo laboral que es alto en Colombia, ellos tal vez no puedan reducir el costo al consumidor, pero sí están generando empleo que es el primer paso del desarrollo regional, ese es el primer paso Wilson, y es muy importante tenerlo en cuenta, no lo podemos medir; la disminución de los costos al consumidor todavía no, tal vez en diez años sí podamos hacerlo y ese promedio que usted dice, bueno, pero por qué la Ley Páez no superó el 41% de lo que se proyectó.

¿Quién puede proyectar aquí? Ni el Gobierno, los economistas proyectan cosas y casi nunca les sale ¿por qué? Porque no miden de esa parte cultural, no miden factores externos, simplemente tienen un estudio econométrico y dicen aquí debe dar un resultado, pero nunca sucede y eso es entendible pero a la gente primero hay que educarla y formarla y los gobernantes aquí presentes ellos sí le apuestan al progreso de su región.

Hoy es tácito y fundamental apoyarles porque no son los grandes capitales, son pequeños, son microempresas que generan entre 3 y 25 empleos; se organiza un grupito y crea 3 empleos eso es importantísimo sacarlo adelante, fomentar ese tipo de instrumentos; yo sé que para el señor Ministro iba a decir no, pero no nos generó impuestos en todos estos años, si no perdió nada señor Ministro, por qué no lo apoya, no la mire como pérdida de ingresos fiscales, mírela como una inversión, yo estoy segura que a diez años todos los que están aquí, esos gobernantes locales, ellos le van a demostrar al Gobierno Nacional que les van a retribuir utilidades al Estado por haber aprobado esta Ley Quimbaya.

Es fundamental, ellos la necesitan y la tienen contemplada ya en sus planes de desarrollo porque es un plan de desarrollo y es atracción también para la inversión, inclusive la extranjera, porque Colombia hoy en día tiene otra percepción internacional, usted sabe que el Eje Cafetero es fundamental dentro de los programas nacionales de inversión y eso hay que fomentarlo y que apoyar estas autoridades.

Señor Ministro de Hacienda, yo considero que nosotros, nosotros Wilson, que apoyamos la gente y también los que apoyan las empresas, estas empresas son pequeñas y hay que darles el instrumento, es una inversión Ministro de Hacienda, mírela como una inversión no, de ninguna manera el Gobierno Nacional se va a arrepentir de apoyar a la región en este sentido. Gracias Presidente.

#### **Vicepresidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante, Faber Giraldo y se prepara el honorable Representante Jorge Julián Silva.

#### **Honorable Representante, Faber Giraldo:**

Muchas gracias señor Presidente, yo sí les digo a todos, un caluroso saludo y un fuerte abrazo, yo sí quiero hacer como una connotación y una reflexión para todos como en los grafitis que colocan las personas de izquierda, muchas veces esto fue una sumatoria del desempleo de la crisis cafetera más el terremoto, nos dio una crisis profunda en el Eje Cafetero y fue como el ave fénix, nos tocó comenzar de ceros y resucitar de las cenizas; entonces doctor Borja no fue fácil comenzar de cero donde todo estaba construido, donde había una reactivación económica buena y donde de pronto vivíamos en estructuras dignas y nos tocó que empezar de cero, no nos pueden calificar de que no ha sido productivo, sí ha sido productivo pero va lentamente.

¿Hoy qué queremos nosotros? que nos den la oportunidad de esa prórroga de la Ley Quimbaya, que nos den diez años más y se los pido encarecidamente a nombre del Eje Cafetero y principalmente del departamento del Quindío.

Falta mucho por hacer en el Quindío, obviamente el Gobierno Nacional ha invertido pero nos falta todavía terminar cosas inconclusas que hay, nos queda un gran reto y yo sí quiero hacer esta reflexión acá, ese reto es que hoy está reunida la clase política del Eje Cafetero haciendo lobby y pidiendo apoyo a todos los Representantes de la Comisión Tercera, y aún fuimos más allá, hablamos con las bancadas de los partidos, me parecen que son decisorias, de que necesitamos del apoyo de las bancadas y que todos los Senadores han ido al Quindío a pedir y a los departamentos de Risaralda y Caldas, del Tolima del Norte del Valle, han ido a pedir votos; hoy estamos haciendo esa tarea para que ellos nos apoyen en esa conclusión de tener la Ley Quimbaya por diez años más, pero también hay unos hijos ilustres del Eje Cafetero, unos representantes, unos senadores, unos congresistas, concejales y diputados, ediles

que estamos hoy apoyando y en una sola voz unidos para que esta ley se vuelva una realidad, nos den otros diez años.

Invito Ministro con todo el respeto, admiración y cariño que le tengo, esos hijos ilustres del Eje Cafetero que hoy más que nunca tenemos que estar comprometidos con ellos del departamento de Caldas en cabeza suya Ministro, un hombre que se debe al país pero más a Caldas y al Eje Cafetero y que hoy beneficia esta ley al departamento de Caldas.

Invito también al doctor Luis Alfonso Hoyos, un hijo ilustre de Caldas, invito como hoy lo hizo Mauricio Lizcano, Jaime Zuluaga a que formen un solo frente para que esto se vuelva realidad y hoy invitaba también y hablamos ayer con James Brito Peláez para que hablara con el Presidente de la República, el Presidente de la Bancada del Partido Liberal, el doctor César Gaviria, para que nos ayude también con su bancada a que vote el proyecto de ley y decirle a Simón que es de la Comisión Tercera, Del País que Soñamos, que también nos acompañe porque él también es de Risaralda, a Diego Patiño Amariles que ha estado trabajando, a Diego Naranjo, al Senador Aguirre, al Senador Carlos Enrique Soto, y estamos al pie del cañón para que manejemos y proyectemos este proyecto por buen camino y se vuelva una realidad y no digamos del departamento del Quindío, invito al doctor Bernardo Moreno, Secretario privado del Presidente de la República, al doctor Diego Palacio, Ministro de Protección Social y a Luis Carlos Restrepo, Comisionado de Paz que son hijos del Quindío y que saben que la Ley Quimbaya sí ha sido beneficiosa para nuestro departamento y para todos.

Hoy vemos al Gobernador del departamento del Quindío, a los diputados, a los concejales, a los presidentes de acción comunal de la tierra mía, Calarcá, dándole una prioridad a este proyecto porque todavía y razón puede tener el doctor Borja, pero es que todavía cuando uno siente el terremoto y lo vive queda uno como sin alientos y como sin ganas de trabajar y apenas comenzamos a reactivarnos y queremos doctor Borja, y ayer nos reunimos con representantes y senadores e hicimos unas llamadas a Tebaida de sus personas que los acompañan al Polo Democrático para que nos ayuden porque sabemos que el departamento del Quindío, son personas que creen en la Ley Quimbaya, y por obvio sus líderes y representantes que los representan también aquí porque el senador Petro y el Polo también tiene su trinchera y tiene su nicho allá en el Quindío.

Hoy lo invito con todo cariño, con todo el respeto porque usted es un hombre polémico y es un hombre con sabiduría y sapiencia que también, hombre, escuche ese clamor de los directivos y de los militantes del Polo, porque ellos saben del beneficio que les presta la Ley Quimbaya en el departamento del Quindío y que cuando hacían una reflexión de lo que usted leyó de los 319 puestos se hablan de 6 empresas que decimos de las personas que se han beneficiado como lo decía la doctora Piraquive, empresas que

hacen trapeadores, que hacen escobas, que hacen límpido y que hacen un poco de cosas que ayudan al sustento económico de sus familias.

Invito al Partido Conservador, a Convergencia Ciudadana a los Liberales, al Polo Democrático, a Cambio Radical, Al País que Soñamos y a mi Partido de la U y con los seis miembros como lo hemos planteado con el doctor Ricardo, con ellos para que nos acompañen para que nos den la oportunidad de diez años más de verdadera reactivación y de pasar la verdadera crisis que lleva el Quindío y que lleva el Eje Cafetero. Muchas gracias.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra el doctor Jorge Julián Silva, se prepara el doctor Oscar Gómez. Pero antes una moción de orden me pide el doctor Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

A ver señor Presidente, colegas y compañeros, invitados, yo estoy también inscrito para hablar y apoyar el proyecto y a mí me parece que es más importante lo que pensemos los congresistas, yo no estoy dispuesto a que siempre sea el Gobierno el que tenga la última palabra en los proyectos, si el voto de nosotros los liberales no les interesa para el proyecto, entonces nos retiramos y no votamos el proyecto, pero tenemos que escuchar al Ministro para que le dé la orden que se la den los Uribistas, porque a nosotros el Ministro no nos da órdenes, nosotros como congresistas podemos votar libremente así que no me digan que es más importante escuchar al Ministro que escuchar a los congresistas. Gracias.

**Vicepresidente:**

Doctor Hurtado yo soy de la U, Uribista y estoy a favor del proyecto, entonces no es lo que usted está diciendo y lo siento mucho, el señor Ministro lo único que va a hacer es la disertación acerca de proyecto y cada uno de ustedes de su conciencia va a votar, yo voy a votar positivo y soy del Partido de la U y soy Uribista.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, estimados colegas, pero al doctor Hurtado le asiste razón, yo considero de que esta clase de proyectos no debemos precipitar su votación, a mí me parece que por más que nos estén presionando desde los medios de comunicación, periódicos tan importantes como El Tiempo, donde se diga que estamos en operación tortuga cuando lo único que estamos haciendo en esta Comisión al menos, es trabajar y trabajar de fondo, aquí no pupitreamos los proyectos, aquí los analizamos, aquí los concertamos y los votamos y aceptamos las reglas de las mayorías, eso ocurrió con proyectos polémicos como el de la gratuidad en lo que tiene que ver con el certificado de antecedentes judiciales y ha venido ocurriendo con este proyecto que si no estoy mal, hemos destinado más de tres plenarios y si hay que destinarle una cuarta yo considero que el motivo lo amerita.

Doctor Faber, yo sin ser oriundo del Eje Cafetero soy un hombre proveniente del oriente colombiano, Llanero de raíz y un colombiano que trata de interpretar las necesidades regionales me voy a sumar a apoyar este proyecto por varios motivos; primero, yo creo que aquí hay dos clases de terremotos que tenemos que identificar perfectamente, el geofísico que tiene que ver con los movimientos de las placas tectónicas y el terremoto que tiene que ver con lo social, donde necesitamos desde luego la influencia de la cosa política, donde necesitamos la voluntad política para que verdaderamente las cosas marchen en Colombia.

Estoy profundamente en desacuerdo con la posición del doctor Wilson en el sentido de que se dice que Colombia, que en Colombia no se deben efectuar las cosas y mucho menos efectuar lo impositivo, será tan diferente Colombia que hasta la misma Constitución le destinó un artículo, le destinó el artículo 356 si no estoy mal de la Constitución Nacional, donde dice que no se destinarán rentas de destinación específico salvo aquellas que tengan que ver con la inversión social y si exceptuamos las rentas que ya están capturadas, que el Gobierno tiene o que por lo menos el Gobierno prevé tener, cómo no vamos a poder hacer una excepción de esta naturaleza en lo que tiene que ver con exceptuar unas posibilidades porque lo que estamos invitando son unas empresas a que se vinculen, a que generen empleo sin desconocer la importancia que tiene la microempresa, realmente no la veo reflejada en este proyecto.

Y hago varias preguntas; primero, si realmente no hubiéramos tenido esta ley ¿cuál sería la situación en este momento del Eje Cafetero? Por lo menos, estamos hablando ahí de que se reflejan 350 empleos, que son 350 familias que han tenido oportunidad, amén de aquellas otras familias que han venido trabajando en la microempresa y en la pequeña empresa, que es realmente la que le genera y le produce riqueza a Colombia y es la que menos excepciones arancelarias le hacemos nosotros desde este Congreso y desde esta Comisión, porque las grandes empresas en Colombia tienen unas particularidades y escuchen esas particularidades, y esas particularidades que pueden financiar campañas políticas y por lo tanto pueden tener y traer vocerías propias al recinto del Congreso de la República, donde entran a defender válidamente, repito, los intereses de los grandes empresarios.

Entonces, yo considero que mal haríamos nosotros en este momento en coartarle la oportunidad y la posibilidad a una región que a través de una ley de esta naturaleza está tratando de hacer lo que hizo el ave fénix en su momento, levantarse de sus propias cenizas para florecer y generarle riqueza a la región y generarle riqueza al país; y digo que Colombia es un país de exenciones y si hubiésemos en un momento dado aceptado esta realidad tengan la seguridad que la suerte de Colombia sería otra, que no tendríamos que gastar tanta plata en temas de seguridad democrática.

Yo acepto que se hable aquí de que en un momento dado no se pueden exencionar temas y que se está violando el principio de igualdad como dice el doctor Borja que es ciudadano por naturaleza, pero Colombia sí tiene unas regiones que hay que exencionarlas doctor Gaviria, si realmente nosotros consideramos y creemos que este país crezca y se desarrolle y eso lo he venido haciendo y he venido planteando en muchas oportunidades en donde veníamos diciendo que había que exencionar y buscar un régimen especial diferente al de zonas francas, porque no aplica para muchas regiones de Colombia incluyendo zonas de fronteras tan importantes como es Puerto Carreño, como es el Guainía, como es el mismo departamento del Vaupés, en donde no tenemos ninguna clase de riqueza y le estamos apostando a que algunas empresas quieran generar empleo, generar riqueza en estas partes de Colombia y en donde el país y el fisco nacional no va a perder una moneda de a peso porque no tiene absolutamente nada.

Pero bueno, aquí lo importante es decirle al Gobierno que no tiene razón en su argumentación, de fondo del Gobierno Nacional es que este es un proyecto que tiene vicios o un ropaje de inconstitucionalidad. Yo le voy a decir a usted señor Ministro, que aquí no hay ningún vicio de inconstitucionalidad en esta norma y mucho menos que vamos a violentar la Ley 819, si no estoy mal, la Ley 819 en su artículo séptimo para nada y en absoluto el artículo 154 en la Constitución, no contempla este hecho que trae el proyecto de ley que estamos discutiendo; en el artículo 154, en sus exenciones para nada, aparecen dos cosas que creo fundamentales y que por fortuna el constituyente del 91 no le quitó al Congreso de la República, y es la posibilidad de derogar las leyes que tienen que ver con gastos fiscal y la posibilidad de prorrogarlas, o sea esas dos cosas y en ese escenario no estamos en este momento nosotros regulando, perfectamente estamos prorrogando una ley, estamos prorrogando la Ley Quimbaya.

Por lo tanto señor Ministro no tiene vicio, ningún vicio de inconstitucionalidad y podemos apoyar, puedo votar tranquilamente esta norma y puedo votar esta iniciativa bajo ese pretexto y bajo esas condiciones y si no pues que sea la Corte Constitucional la que finalmente termina diciéndonos si tenemos o no tenemos razón, por lo tanto yo veo una gran voluntad en esta Comisión de apoyar en el día de hoy el proyecto de la Ley Quimbaya, de la prórroga de la Ley Quimbaya.

Yo tengo una proposición señora Secretaria, que reposa en secretaría, sin embargo en este momento la retiró con un solo objetivo, porque como vamos a adicionarla de pronto la adición al traerle un nuevo artículo sí puede romper la constitucionalidad que tanto ha venido predicando el Ministerio, y por lo tanto retiro la proposición y le propongo a mis colegas que voten con tranquilidad de conciencia porque eso no tiene ninguna inconstitucionalidad señor Ministro.

Por la tanto yo considero que el Gobierno Nacional debe de darle su aval, debe darle su respaldo a esta importante iniciativa y desde ese punto de vista nosotros vamos a generar empleo, vamos a generar riqueza, y vamos a permitirle que avance a pasos agigantados la seguridad democrática. Muchas gracias.

**Vicepresidente:**

Muchas gracias al constitucionalista Jorge Julián Silva. Tiene la palabra el doctor Germán Hoyos y se prepara el doctor Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Germán Hoyos Giraldo:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al señor Ministro de Hacienda, a los Senadores y a los Representantes de la Comisión Tercera y los congresistas de la zona de influencia de los departamentos que tienen algún posible beneficio con la Ley Quimbaya, yo quiero resaltar Presidente la labor de la Comisión Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la agenda legislativa depende es de la Comisión, no depende de los demás; yo creo que nosotros estamos tranquilos tenemos la conciencia tranquila de que estamos trabajando, mañana vamos a trabajar en Cali y en eso andamos, esta Comisión es responsable, yo creo que de pronto hay ligereza de parte de algún medio de comunicación, pero yo creo que a los ciudadanos hay que informarles que estamos trabajando, veo las bancadas en forma independiente también trabajando y discutiendo estos temas; entonces la opinión pública debe conocer este tema, decirles que hay solidaridad de estos departamentos para con los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y norte del Tolima, norte del Valle que son casi nuestros cuasipaisanos.

Yo soy Representante del Partido de la U, por Antioquia, en eso estamos, yo tenía algunas inquietudes con respecto a esta ley, pero quiero decirles el Representante a la Cámara por el Partido de la U, del Quindío, Faber Giraldo, me ilustró con respecto a la conveniencia de este proyecto de ley, me dejó muy tranquilo, lo mismo lo hizo con los integrantes de la Comisión Tercera del Partido de la U, y hoy me deja usted muy tranquilo Senador Aurelio Iragorri, sobre el tema de la legalidad, de la constitucionalidad, por eso anuncio mi voto positivo señor Presidente. Muchas gracias.

**Vicepresidente:**

Muy bien, para una moción de orden el doctor Simón Gaviria del Partido Por el País que Soñamos.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Yo creo que hay muchos argumentos todavía que restan para aprobar esta importante ley, yo creo que la experiencia de China de zonas especiales económicas ha sido muy efectiva al contrario de lo que dice el Banco Mundial, y si esta ley tiene deficiencias no es porque haya sido muy generosa sino porque ha sido muy poquito; yo voy a guardar mis

argumentos para la Plenaria de Cámara, yo pienso que ya es suficiente ilustración, le recomiendo lo llevemos a Plenaria.

**Vicepresidente:**

¿Acepta la Comisión la suficiente ilustración?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente

**Vicepresidente:**

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición:**

*“Por lo anterior nos permitimos rendir ponencia favorable para primer debate en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes al Proyecto 030 de 2007 “por la cual se prorroga la vigencia de la Ley Quimbaya” Ley 608 de 2000.*

Firman los Representantes: *Felipe Fabián Orozco, Luis Enrique Salas.*

**Vicepresidente:**

Para una moción de orden, antes de votar la proposición

**Honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la moción de suficiente ilustración, pero para efectos de la tranquilidad de todos yo anuncio mi voto afirmativo como miembro de Cambio Radical, pero para efectos de la historia de esta ley es recomendable escuchar al señor Ministro en su calidad de legislador; legislador no significa que lo que diga el Ministro, en tal calidad es una orden si se quiere tomar así como lo sugería el doctor Hurtado, y que sea de forzosa aceptación de parte nuestra; no, pero es pertinente para efectos de historia de trámite de este proyecto que quede aquí la posición del Gobierno a través del Ministro de Hacienda. Gracias señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, el doctor Oscar Iván Zuluaga.

**Ministro de Hacienda, doctor Oscar Iván Zuluaga:**

Gracias Presidente, doctor Omar Flórez, le agradezco su cortesía porque creo que a pesar de las discrepancias o diferencias, lo mínimo que siempre debe existir es por lo menos, permitir que cada uno pueda presentar sus ideas y argumentos y yo acepté la invitación que me fue hecha, no por voluntad mía, sino por cortesía a la Comisión, y acepté con todo entusiasmo la intervención de 14 personas; entonces le agradezco su cortesía y me parece que es lo mínimo para un Ministro que respeta al Gobierno y al Congreso, que lo defiende, que es conciente de su papel y doctor Hurtado, el Gobierno tiene el derecho de plantear sus argumentos.

Yo por eso lo he respetado, pero por eso le agradezco me haya dado la oportunidad porque

si alguien tiene tolerancia y tiene modales para manejar las cosas, porque he sido parlamentario, creo ser yo, y en ese sentido pues me parece importante independientemente del consenso o del ambiente que hay en la Comisión, en cuanto al proyecto que claramente se refleja en mi posición, que seguramente no es cómoda para muchos por mi condición de Caldense, pero también tengo mucha claridad cuál es mi responsabilidad ética y profesional como Ministro de Hacienda, y yo he sido nombrado para ser Ministro de Hacienda y no para defender unos intereses regionales y tengo claramente establecidas mis responsabilidades y mis deberes y por eso con todo el respeto y consideración quiero hablar en esa condición como Ministro de Hacienda, defensor de la hacienda pública y quien debe transmitir cuál es su posición de conveniencia o no sobre iniciativas autónomas que le asisten al Congreso de la República.

¿Por qué el Gobierno no ha estado de acuerdo con ampliar los beneficios y extender la prórroga de la ley?

Aquí hay una consideración de fondo sustancial, este Gobierno desde 2002, se dedicó a crear las condiciones para estimular la inversión en Colombia, como crear un sistema tributario que cree las condiciones para atraer y generar conciencia inversionista, conciente el Gobierno a pesar de las críticas que recibe a diario sobre el hecho de que estamos feriendo, como dicen algunos críticos, a través de exenciones los beneficios para los empresarios para el sector privado, pero el Gobierno sabe que el mecanismo de los incentivos es necesario para poder competir por la inversión, no solo en Colombia, sino a nivel internacional y creemos que los resultados son elocuentes y creo que no es del caso detenernos a evaluarlos.

El Gobierno Nacional diseñó un mecanismo, tal vez el más ambicioso, el más audaz y el que más implicaciones puede tener para el desarrollo de cualquier región en Colombia, máxime para una región como la del Eje Cafetero que tiene condiciones excepcionales en localización geográfica para una región a través de la cual el Gobierno Nacional, a través de su programa de inversiones en obras públicas y en materia social le ha dado condiciones adicionales para hacerlo más competitivo, y el Gobierno Nacional cazó una apuesta de fondo con el Congreso de la República, y fue crear la Ley de Zonas Francas, para crear incentivos únicos y universales que le permitan al Gobierno con mucha claridad poder manejar en condiciones de equidad y de equilibrio tributario los estímulos a la inversión.

Y los resultados de las Zonas Francas son extraordinarias, yo me resisto a creer que una nueva inversión necesite estímulos más allá de poderle dar un 15% de Impuesto a la Renta, cero IVA y cero arancel para su maquinaria de equipo; esas son condiciones que pocos países hoy ofrecen y que el Gobierno Nacional con el apoyo del Congreso se los planteó para que Colombia pudiese ingresar en

esta política de ser un país receptor de inversión, y realmente cuando uno mira eso, es un escenario completamente diferente a la Colombia de hace unos 4 o 5 años, y por eso creemos que la discusión de una ley de esta importancia debe consultar también esas realidades que es la economía colombiana hoy, que es el país, cuál es el nivel de confianza que está generando, qué incentivos adicionales más allá de los que se han planteado con total amplitud, con gran esfuerzo se necesitan para traer empresas; ustedes creen que realmente uno necesita darle exclusivamente a una empresa para que produzca y genere empleo, cero renta para que se pueda instalar en el país hace unos años probablemente.

Hoy el país debe establecer un mínimo de condiciones y por eso claramente decimos que tengan beneficios, pero que se materialice en términos de inversión y de empleo porque el país tiene que hacer una apuesta; yo canjeo de beneficios pero a cambio de metas de inversión y empleo y ese es el componente que blinda el régimen de zonas francas a que no sea un régimen para que sin ninguna consideración cualquiera se lucre unos beneficios que no sea un régimen para una simple relocalización; es que cuando usted le crea a una sola región una consideración especial pues es muy fácil relocalizarse e irse allá, yo destruyo empleo en un departamento y voy a otro donde no me cobran el impuesto a la renta en el mismo país.

Ese es un aspecto de la mayor trascendencia e importancia y por eso nosotros asumimos una posición clara en establecer un código único para poder crear condiciones de equidad regional en materia de asignación tributaria, y eso lo que permiten las zonas francas abierta y claramente y por eso dice inversión nueva y siempre la cataloga a inversión atada a montos de inversión y a montos de generación de empleo, es decir que hay un gane gane, las empresas que han estado beneficiándose de la Ley Quimbaya tiene un periodo de tiempo muy importante, 10 años de exenciones tributarias, muchas de las cuales o para una gran mayoría empiezan a regir a partir del año 2004 – 2005, les da un horizonte muy claro de trabajo, coinciden los beneficios que todavía están vigentes en el momento de mayor expansión y crecimiento de la economía donde hoy pueden utilizar esos beneficios para poder profundizar sus inversiones y poder crear mucho más empleo con todo lo que estableció en su momento de una manera correcta por las circunstancias que han sido mencionadas, que el Senador Iragorri, como siempre con su buen criterio nos ilustra con claridad, pero que creemos deben también tener una dimensión en el tiempo

El Gobierno hizo una apuesta en su momento para que las que allí se instalaran jugaran con esas reglas y las respeta y la cumple, pero el Gobierno también tiene que preservar a partir de unas nuevas realidades como este tema de las zonas francas, los incentivos que estamos creando que son generosos, amplios y que tienen la mayor importancia para cualquier empresa y que son el incentivo para estimular

a parte de lo que significa el país, el desarrollo de las nuevas empresas; la Ley Quimbaya, la zona del Quindío y el Eje Cafetero y todas estas zonas que hoy se benefician, necesitan mucha inversión, necesita inversión de gran escala, necesita crear closeres industriales de servicios, metalmecánicos, necesita consolidar parques industriales, el país tiene que pensar en grande, pero tiene que pensar en grande sobre la base de que haya inversión significativa y que haya empleo y que ese esfuerzo que hace el estado, no el estado, la sociedad colombiana, porque es que la exención la paga la sociedad como un todo, tenga a cambio una retribución concreta y específica, por eso nosotros sentimos que no es necesario extender los plazos de una ley para poder incentivar inversión e incentivar empleo en una región, son altamente convenientes los esfuerzos que ha hecho el Gobierno en materia económica, en materia de legislación tributaria.

Hay discrepancias sobre el aspecto jurídico y constitucional, ciertamente normales me parece que en eso consiste la discusión democrática en el Congreso, el Congreso tiene toda la autonomía, el Gobierno la respeta ni más faltaba, el Congreso tiene todo el derecho de construir, hacer sus leyes de acuerdo a su orientación, de acuerdo a lo que significa la defensa legítima de los intereses regionales, no faltaba más, y en eso el Gobierno y nosotros seremos siempre respetuosos y acataremos como nos corresponde las decisiones que ustedes tomen a su leal saber y entender, y obviamente dentro del fuero constitucional que tiene cada uno de ustedes para determinar cuál debe ser su participación y posición frente a las leyes, pero claramente yo también tengo que decirles a ustedes que desde el Gobierno vemos también argumentos en la Constitución, el artículo 151 es sumamente claro, habla de leyes dictadas o reformadas.

Es que extender la prórroga de una ley no es mantener la misma ley, es una nueva ley, es una nueva ley, aquí estamos tramitando una nueva ley, aquí estamos tramitando una nueva ley y en eso la Constitución es bien clara, que habla de leyes dictadas o reformadas, y requiere la posición del Gobierno en materia de exenciones de impuestos, pero claramente en eso hay diferencias, nosotros tenemos que respetar su fuero constitucional en la forma de interpretar y hacer las leyes, pero igualmente tengo la obligación de plantear abiertamente cuál es la visión desde el Ministerio de Hacienda, porque es que aquí no estoy fijando una posición personal y yo le pediría con todo el cariño y respeto, que a mis hermanos del Quindío, de mi departamento, aquí estuvo la alcaldesa de Chinchiná a quien yo ayudé a construir políticamente, yo no puedo asumir posiciones de carácter individual, personal o regional, sino que yo tengo que definir y defender unas posiciones de un Ministerio, que es el Ministerio de Hacienda y ese es mi papel y yo pido que ustedes tengan la madurez y la inteligencia para entender esta posición porque seguramente muchos, o la lectura que un caldense se atravesó a la Ley Quimbaya, que

el Ministro de Hacienda no quiso al departamento del Quindío y a otras zonas y por eso pediría que con toda objetividad sea evaluados mis puntos de vista como Ministro de Hacienda.

Señor Presidente, esas son unas consideraciones que yo quiero hacer, no quiero ampliarme mucho más para que ustedes puedan continuar con el trámite de la iniciativa y pues respetamos la decisión que ustedes a su leal saber y entender tomen, pero igualmente es muy importante que ustedes conozcan en forma clara y transparente la motivación y la posición del Gobierno, porque creo que de esa forma hay un diálogo constructivo y se fortalece esta discusión democrática y para eso es el Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente

**Vicepresidente:**

Con la intervención del señor Ministro de Hacienda y la aprobación de la suficiente ilustración se cierra la discusión y se somete a votación el informe con que termina la ponencia, se somete a consideración ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada Presidente, con el voto negativo de Wilson Borja.

**Vicepresidente:**

El articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

El proyecto de ley consta de cuatro (4) artículos, señor Presidente.

**Vicepresidente:**

¿Tienen alguna modificación los artículos?

**Secretaria:**

No señor, no tienen ninguna modificación.

**Vicepresidente:**

Se somete a votación el articulado del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el articulado

**Vicepresidente:**

Título del proyecto.

**Secretaria:**

*“Proyecto de ley 030 de 2007 Cámara, por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000)”.*

Esta leído el título Presidente.

**Vicepresidente:**

Se somete a consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el título Presidente.

**Vicepresidente:**

¿Quieren que este proyecto pase a segundo debate?

**Secretaria:**

Así lo quieren, Presidente.

**Vicepresidente:**

Se nombran los mismos ponentes para el segundo debate.

**Secretaria:**

Presidente queda un proyecto en el Orden del Día.

**Vicepresidente:**

Continúe con el siguiente proyecto Secretaria.

**Secretaria:**

**Proyecto 241 de 2008 Cámara, 039 de 2007 Senado**, “por medio del cual se crea la sociedad de acciones simplificadas”.

**Vicepresidente:**

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Con gusto Presidente: “*Por lo anterior, dese primer debate al proyecto de ley 241 de 2008 Cámara y 039 de 2007 Senado “por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas” conforme al pliego de modificaciones que se adjunta*”.

Firma el Representante *Simón Gaviria*.

**Vicepresidente:**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Vicepresidente:**

De cuántos artículos consta el proyecto, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el proyecto en mención consta de 46 artículos.

**Vicepresidente:**

Una moción de orden.

**Honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez:**

Señor Presidente una moción, bueno yo creo que la expectativa de la sesión del día de hoy la generaba el proyecto de la Ley Quimbaya, se ha logrado aprobar ese proyecto de ley con las mayorías requeridas y pues se ha formado un alboroto aquí y la gente se ha ido retirando teniendo en cuenta que en menos de una hora vamos a tener Plenaria en el Salón Elíptico, y apenas tenemos el tiempo justo para el almuerzo, le pediría muy respetuosamente

que dejáramos la discusión de este proyecto para la semana entrante, que sea anunciado por la Secretaria y levantemos la sesión.

**Vicepresidente:**

Entonces se levanta la sesión y se leen los proyectos que se van a discutir en la próxima sesión.

**Secretaria:**

Haciéndole claridad que la proposición con que termina el informe de ponencia fue aprobada, queda pendiente solamente su articulado para la próxima sesión. Por instrucciones de la Presidencia y conforme la Acto Legislativo 01 del 2003, anuncio los proyectos para el miércoles 28 de mayo de 2008.

*Proyecto de ley 226 de 2008 Cámara y 091 de 2007 Senado “por la cual se regula la productividad, competitividad y se dictan otras disposiciones”.*

*Proyecto de ley 092 de 2008 Cámara “por la cual se modifica el artículo 30 de la ley 1176 del 2007”.*

*Proyecto de ley 252 de 2008 Cámara “por la cual se establece una sobretasa de impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos y fluviales y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa”.*

*Proyecto de ley 241 de 2008 Cámara y 039 de 2007 Senado “por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas”.*

**Vicepresidente:**

Estos proyectos serán debatidos y votados la próxima semana miércoles 28 del 2008, señor presidente se levanta la sesión y se convoca para el miércoles 28 de mayo.

**Secretaria:**

El martes continúa la discusión y votación del proyecto de ley de loterías, que fue anunciado el día de ayer señor Presidente.

**ANEXOS**

**Comentarios a la Ponencia para Debate del Primer Proyecto de ley número 261 de 2008 Cámara**

*por la cual se crea la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

El objetivo principal de esta propuesta es crear una estampilla prodesarrollo de la Universidad de la Amazonia, mediante la cual se prevé la continuidad del desarrollo universitario, mayor cobertura y calidad académica estudiantil.

La posición del Polo Democrático respecto al trámite de proyectos de estampillas ha sido bien conocida en esta comisión, hay que recordar que durante la legislatura 2003-2004 presentamos una propuesta debidamente sustentada para incorporar una reforma constitucional que regulara el tema de emisión de estampillas, la cual fue archivada por la Comisión Primera de Cámara.

Dicha propuesta buscaba estructurar dentro del ordenamiento constitucional la emisión de estampillas con el fin de dar un orden legal a lo que el Congreso de la República ha venido haciendo de manera indiscriminada generando una serie de obstáculos y desórdenes en la administración de los recursos, los cuales reconocemos que son sumamente importantes para la financiación de actividades sociales esenciales como la salud, la educación, la construcción de infraestructura, etc.

Por ello recomendamos que no se aprobaran nuevos proyectos de estampillas hasta tanto no se contara con un marco estructural mediante el cual hubiese claridad sobre las estructuras que deben contener los proyectos de estampillas y los recursos que tienen en este marco de acción una destinación específica.

Para defender nuestra posición tomamos como insumo los estudios realizados por el programa Congreso Visible de la Universidad de los Andes y debates que en años anteriores había asumido la misma Comisión Tercera de la Cámara al respecto de este tema. Insistimos por tanto en que esta debe ser la salida para que la aprobación de estampillas deje de ser un problema fiscal y administrativo para las entidades territoriales que las emiten.

#### **Consideraciones sobre el proyecto de ley**

Los argumentos expresados por el autor y los ponentes son desde todo punto de vista preocupantes, inicialmente porque responden no a un problema coyuntural y localizado como puede ser la situación financiera de las Empresas Sociales del Estado, encargadas de la prestación del servicio educación en el departamento de la Amazonia, sino que es el diagnóstico general de la situación de la atención de la educación superior en el país.

Las transferencias del Estado no se hacen por igual. No existe un indicador único que permita definir con cuánto debe patrocinarse exactamente cada estudiante en cada universidad. Tener más o menos estudiantes no significa contar con más o menos transferencias del Estado.

Por ejemplo, mientras la Universidad Nacional de Colombia (para todas sus sedes), recibió 28.17 smlv por estudiante, la Universidad de Antioquia recibe 11.84 smlv y la Universidad del Tolima, 3.06 smlv. La lógica de asignación de recursos corresponde a la inercia histórica; es decir, el Estado transfiere recursos independientemente de número de alumnos, del número de egresados, de sus programas acreditados u otros criterios de calidad cobertura o pertinencia.

El sistema de asignación de recursos por parte del Estado para la universidad pública en Colombia no reconoce los esfuerzos de las instituciones orientadas a fomentar la cobertura o la calidad.

De esta forma, la gestión de los rectores no se evalúa por grupos de investigación, programas acreditados, convenios internacionales, aumento de la cobertura o mejoramiento de las condiciones

profesorales, por citar algunos aspectos académicos, sino por su habilidad para zafarse de los compromisos financieros, para convertir deudas en amnistías a los morosos, en negociar convenciones sindicales y en hacer el suficiente lobby ante Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda para obtener transferencias adicionales.

Para el año 2001 entre la universidad más grande y la más pequeña del sistema, en cuanto a monto de recursos existe una relación de 30 a 1. La universidad Nacional absorbe cerca del 25% de los recursos del sistema.

Es normal encontrar alusiones a la privatización como desarrollo de la política neoliberal en los países de América Latina. Colombia en particular es un país en el que los sucesivos gobiernos han implementado estas políticas exitosamente, reduciendo el Estado, vulnerando los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, acompañándose de una táctica represiva que combina la acción legal de los organismos de seguridad oficiales y la acción de los grupos paramilitares, que pretenden detener cualquier brote de inconformismo con la aplicación de esta política económica y social neoliberal.

En su afán de buscar mayores ganancias el capital busca convertir en negocio la absoluta totalidad de las necesidades de los ciudadanos. Por tal motivo en Colombia hemos asistido a la privatización de las empresas Estatales de los sectores estratégicos como las comunicaciones y lo energético, hasta llegar a la privatización de la salud, los servicios públicos y la educación, cuestiones básicas que los colombianos deben necesariamente cubrir, lo que convierte estos derechos (tal como se les denominaba antes) en un negocio con ganancias aseguradas para el sector financiero.

La Universidad pública y la educación superior en general es uno de estos antiguos derechos que están en la mira de la política neoliberal.

En términos formales la estampilla propuesta solamente es un placebo para hacer creer que hay soluciones para mejorar la infraestructura y capacitación, el proyecto no presenta un estudio medianamente claro sobre el monto de las bases gravables para que esto sirva como base de cálculo de si el monto a recaudar es posible hacerlo como parte de un proyecto de inversión que tenga posibilidades de desarrollarse en el sentido que lo propone la ley.

La exposición de motivos no profundiza sobre el objeto de destinación de los recursos, ni de las necesidades reales en materia de infraestructura y necesidades de la Universidad más allá de algunas descripciones generales.

Cuando alude al tema de inversión, no concuerda con el tema central de las necesidades en educación superior que no es de inversión sino de los gastos corrientes de funcionamiento, que son los verdaderos elementos problemáticos de acuerdo a la descripción presentada en el proyecto de ley. No hay una descripción detallada de los planes y programas que podrían justificar la creación de esta carga fiscal, no

existe una evaluación económica que dé sentido a la ley, tampoco se sabe con qué recursos se podrían asumir los gastos recurrentes que demandarán los nuevos activos como resultado de los procesos de inversión.

Ya hemos señalado estos defectos en muchas de las leyes que se aprueban en el marco de la comisión Tercera, presentan y guardan un equilibrio formal, pero no sustentan las decisiones en información clara o precisa sobre la realidad económica de lo que se pretende legislar, esta carencia hace que las leyes puedan tener impactos no previstos sobre la situación económica específica y que incluso generen mayores costos que los beneficios que se buscan crear. Las leyes que se aprueban en este recinto no solamente pueden estar argumentadas por buenas intenciones, sino además deben tener en claro cuál es el sustento económico que redunde en beneficio general para las comunidades que se quieren apoyar.

Por ende a este proyecto se debe dar archivo hasta tanto el autor no haga una presentación mucho más sustentada de sus argumentos, que den cuenta clara de si la creación de la estampilla podrá cumplir con las metas estimadas, y se estime realizar un informe del balance del uso de los recursos no solo a los órganos de control, sino además a la asamblea departamental y a la comisión tercera de la cámara de representantes.

Cordialmente,

*Wilson Alfonso Borja Díaz,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

El Presidente,

*Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

El Vicepresidente,

*Luis Enrique Salas Moisés.*

La Secretaria

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 23 DE 2008**

(mayo 28)

Legislatura 2007-2008

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 10:45 a. m. del día miércoles 28 de mayo de 2008, se reunieron en el salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Alferez Tapias Alvaro

Amín Saleme Fabio Raúl

Cabrera Báez Angel Custodio

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Crissién Borrero Eduardo

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Oscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total trece (13) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**

Borja Díaz Wilson Alfonso

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Cuello Baute Alfredo

Elías Vidal Bernarndo Miguel

Flórez Vélez Omar de Jesús

Garzón Martínez René

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Oscar Mauricio

Llanos Gómez Jairo Alberto

Osorio Botello Héctor Javier

Roncallo Fandiño Rodrigo

Rondón González Gilberto

Silva Meche Jorge Julián.

En total trece (13) honorables Representantes.

Con excusa adjunta el honorable Representante *Castro Gómez Santiago*.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**1. Continuación estudio y votación del Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara y 039 de 2007 Senado, por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz (C)*, *Felipe Fabián Orozco* y *Gilberto Rondón González*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 248 de 2008.

## 2. Inicio Estudio y votación de los siguientes proyectos de ley:

**Proyecto de ley número 252 de 2008**, por la cual se establece una sobretasa de impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos y fluviales y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa.

Autor: honorable Representante *Alonso Ramírez Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *María Violeta Niño (C)*, *Omar Flórez Vélez*, *Gilberto Rondón*, *Ramiro Chavarro* y *Carlos Augusto Celis*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 47 de 2008.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2008.

**Proyecto de ley número 226 de 2008 Cámara y 91 de 2007 Senado**, por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro (C)*, *Germán Darío Hoyos* y *Rodrigo Roncallo* y *Simón Gaviria Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 263 de 2008.

**Proyecto de ley número 292 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorable Representante *Fernando Tamayo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2008.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2008.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

##### Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva, tiene la palabra el doctor *Carlos Augusto Celis*

##### Honorable Representante **Carlos Augusto Celis Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente, con respecto al proyecto que nos ha correspondido la ponencia con la doctora *María Violeta*, pues ha habido como dificultad para tener como era lo prometido para el día de hoy como un consenso en torno a este proyecto; primero hasta ayer que teníamos concreta una reunión para las 2:00

de la tarde, es de conocimiento que la Comisión sesionó en el Salón Elíptico hasta las 3:00 de la tarde, no fue posible hacer la reunión, en las horas de la tarde recibimos la respuesta del Ministerio de Hacienda, acabamos de recibir la opinión de los Ministerios de Comercio Exterior, de Minas y Energía y estamos recogiendo la opinión de los miembros de la subcomisión que se creó; tenemos la opinión ya del doctor *Simón Gaviria* y de igual manera acabamos de recibir del doctor *Wilson Borja* y pues hay diferentes opiniones pero por sobre todo hay una claridad absoluta en que el tema de la sobretasa como está planteado en el proyecto a las exportaciones es inconstitucional y no tendría la posibilidad de salir adelante, pero sí se ha venido generando como una especie de consenso en que se establezca como una compensación para los municipios y departamentos por donde se transporta el carbón.

Es como una opinión y de pronto como el planteamiento podría ser que se aplazara el estudio del proyecto que tratáramos de encontrar entre todos sin hundir el proyecto que es lo importante, digamos cambiando la filosofía y el esquema total del proyecto, tratando de que se haga como lo manifestaba anteriormente una compensación al transporte y que se otra opinión en la cual se puede encontrar consenso, es que se desregionalice y que sea manejado a través de un fondo de carácter nacional los recursos que allí se establezcan.

Entonces yo creo salvo mejor opinión, la propuesta sería como que se aplazara el proyecto para ver si el 20 de julio tenemos un proyecto totalmente distinto que busque que la compensación se haga a través del transporte del carbón, señor Presidente

##### Presidente:

Tiene la palabra la doctora *Violeta*.

##### Honorable Representante **María Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente, un feliz día para todos los compañeros presentes y la Mesa Directiva, a los asesores que han venido del Ministerio de Minas y Energía, me alegra mucho que el doctor *Augusto Celis* quien también es ponente, pero de la ponencia positiva que va en contravía a mi ponencia que es negativa, de hecho entiendo que el objetivo del autor, el doctor *Alonso Ramírez* es un objetivo sano, pero desde el mismo título del proyecto de ley es inconstitucional porque él está hablando de un proyecto de ley, de una sobretasa a la exportación como lo reconoce el doctor *Celis* y los demás ponentes pues es inconstitucional totalmente, ver la posibilidad de hacer una modificación casi que total de todo el proyecto en su articulado y en su título.

Yo pienso que me dan la razón cuando yo hace ocho días expuse mi ponencia negativa frente a que es inconstitucional desde todo punto de vista, de quien lo vea lógico nosotros tenemos la facultad de legislar y en modificar y de crear pero sin olvidar que cuestiones tan importantes como las exportaciones en este caso de recursos naturales no renovables, en

este caso específico del carbón, que no tienen lugar a tasas ni a impuestos, entonces me parece sana la propuesta del doctor Celis.

Adicionalmente solicitaría también que hay un grupo de abogados, del colegio de abogados, para que respecto a la parte de minas y energía que hay en este momento muy estudiosos, muy cuidadosos de la normatividad que nos atañe en este caso de este proyecto, valdría la pena invitarlos a que nos dieran luces y claridad, me alegra que hayan reconocido que el proyecto como tal es totalmente inconstitucional. Gracias Presidente

**Presidente:**

Doctor Tamayo

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente me complace pues que los ponentes estén avanzando en el tema en esa dirección, simplemente de manera muy respetuosa quisiera sugerirle lo siguiente: en la Ley 380, Ley Marco de los Planes de Ordenamiento Territorial, se establece creo que en el artículo 25, que todo daño que cause el Estado o una entidad autorizada por el Estado por las actividades que desarrolle debe compensar a la entidad pública o privada en la misma medida, entonces creo que sería buscar una compensación haciendo uso de ese artículo simplemente reglamentémoslo en una ley como se puede llevar a cabo esa ley y me parece que eso subsana el daño que se está causando y nos permite adelantar un proyecto que tiene todo el soporte legal, entonces le repito, es la Ley 380, Ley Marco del Plan de Ordenamiento Territorial, que permite o que señala ya esa responsabilidad pública: Gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, no solo para recoger la iniciativa y la idea del Representante Tamayo, nosotros creo que el ponente Celis, digamos está muy sensible y creo que todos entendemos las deficiencias con las que se ha presentado el proyecto que el hecho generador tiene que ser el transporte de carbón, naturalmente no las exportaciones, ya que violaría un sinnúmero de acuerdos internacionales por un lado, entonces cuando nosotros volvemos el hecho generador, el transporte, a mí me parece eso óptimo porque naturalmente un gasoducto va, un oleoducto va, ellos pagan digamos sus regalías acordes, pero el carbón no va por estos destinos, si no va en un camión y por lo consiguiente el daño ambiental todo lo que ocurre en el lugar donde se explota al lugar donde se envía pues todo ese trayecto pues no es compensado.

Bogotá doctor Tamayo, usted bien sabe el carbón de Cundinamarca y de Boyacá pasa por acá abierto y contamina nuestro aire con respecto al artículo 6° de destinación específica que nos dará preocupación

del Ministerio de Minas, pues yo creo que en eso también se puede dejar de naturaleza abierta, no tiene que haber una naturaleza específica para el tema, si no puede ser de naturaleza abierta, naturalmente se tiene que crear un fondo nacional para manejar estos recursos porque lo que pasaría y todos sabemos que pasaría si lo dejamos a los departamentos o a los municipios, pues unos los van a gravar y el que más lo grave no pasaría por ahí, no pasa el carbón lo mandan por otra ruta, sería como una avionada que naturalmente ocurriría, cierto.

Entonces tendría que ser un impuesto de naturaleza nacional, pero ya que esto es un tema de gran importancia para el Gobierno Nacional, yo acá me permito leer pues el Gobierno, esto es un artículo de la revista Portafolio dice: El Gobierno exige a exportadores de carbón proteger destinos turísticos donde el Vicepresidente Santos inclusive hizo un gran esfuerzo para proteger los Puertos de Santa Marta y otros lugares de destino turístico por el gran daño ambiental que es el carbón.

Entonces Presidente lo que yo le pido a usted y recogiendo la propuesta del Representante Tamayo es a lo mejor posponer el proyecto de ley, armar una subcomisión para encontrar un mecanismo de ajustar el proyecto a la legalidad, yo inclusive vine con una serie de proposiciones, acá tengo un articulado diferente que se lo mostré al Representante Celis.

**Presidente:**

Doctor Simón, porque no construimos un proyecto nuevo, para qué vamos a repasar un tema que es inconstitucional y tiene problemas de vicios, además parece ser doctora Violeta que el que reemplazó al doctor Alonso es partidario de archivar el proyecto y presentar un proyecto nuevo, entonces lo presentamos de iniciativa de la Cámara

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente se puede mejorar la ponencia, se puede discutir o dentro de la ponencia o hacer un proyecto nuevo, creo que es un trámite no más, pero igualmente es una iniciativa loable, pero ajustada, pero no debe ser descartada.

**Presidente:**

No, no porque el tema no es descartable, tan no es descartable que existe un colegio de abogados que quiere participar de la iniciativa, creo que la iniciativa ya se creó acá como algo importante para el país, por lo tanto yo sugiero es archivemos el proyecto, Tuto y la doctora Violeta con el que reemplazó al doctor Alonso presentarían con todas las sugerencias de los congresistas un proyecto nuevo el 20 de julio y arrancaríamos a estudiar el proyecto el 20 de julio. Doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, comparto su criterio y ojalá también lo hagamos como un proyecto que aunque yo no soy de los ponentes, sino mi compañero René,

mi responsabilidad me ha obligado a estudiar que es el de Catastro; yo tengo lista la propuesta de Catastro, pero la verdad es que es un proyecto de ley completamente diferente al que presentaron cogiendo cosas que hay ahí, pero diferente y había pensado señor Presidente, hacer uso del artículo 161 del Reglamento presentando una enmienda total al proyecto de ley de Catastro; yo de verdad Simón que fue el que pidió y estamos al frente del tiempo que falta, yo lo tengo ahí y estoy acordamos que vamos a citar aquí a audiencias y eso no lo puedo presentar; yo pediría que lo anuncie hoy lo presentamos la semana entrante y hagamos lo mismo, hundámoslo y discutamos eso, sí lo que planteó Simón con las universidades, con todo el mundo, hagamos eso y esa enmienda que yo estoy planteando completo del proyecto le demos un vuelco del proyecto.

**Presidente:**

Pero respetándole al autor de la iniciativa que él va a ser parte fundamental del proceso, aquí no es robarle la idea a nadie, aquí es respetándole la idea a quien lo presentó porque creo que la reunión que tuvieron doctor Mauricio allá con el Director de Catastro, fue tan clara la Posición del Gobierno que no hay nada más que hacer que es archivar el proyecto; entonces propongamos para el próximo martes, el miércoles anunciamos el proyecto de Catastro para que una vez tomemos la decisión con base en lo que fue la reunión de ustedes allá en el Agustín Codazzi, creo que se reunieron y archivamos y le respetamos la iniciativa. Doctor Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Una pregunta no más Presidente, el proyecto de ley del carbón, estaba aquí escuchando a los compañeros lo vamos a archivar porque ayer escuchamos a Ape Cuello que quien es también de la región del Cesar y me decía que él consideraba también que era mejor archivarlo y construir uno nuevo, me lo decía el mismo Ape que es una persona que conoce del carbón porque el Cesar es uno de los grandes productores de carbón con la Drumon.

El de Catastro pues vamos a hacer lo propio Presidente para hacerlos el 20 de julio presentar esos dos proyectos, eso es lo que estamos acordando Presidente.

**Presidente:**

Muy bien entonces vamos a aprobar el Orden del Día tal como está. Doctor Felipe y el doctor Tuto.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente, bueno hay claridad a toda luz de la inconstitucionalidad de este proyecto de ley, el doctor Tamayo se ha referido a la Ley 388, yo quiero anotar que es la Ley 99 del 93 la que tiene que ver con todo el impacto ambiental que allí se pueda generar, esa misma ley es la que permite que municipios o distritos cree tasas o sobretasas ya sea un porcentaje del impuesto predial o tasas adicionales, entonces que en el estudio que hagamos

porque lógicamente va a existir una compensación por ese daño ambiental que allá se está generando y nosotros como Comisión Tercera queremos que se haga ese análisis y de alguna manera se reciba una retribución del sitio donde se está sufriendo, además contaminación, pero lo más sano de acuerdo al estudio minucioso que hizo la doctora Violeta Niño, es que debatamos entonces la posición de ella frente al proyecto y ya sigamos adelante.

**Presidente:**

Muy bien. Doctor Tuto Celis.

**Honorable Representante Carlos Celis Gutiérrez:**

Yo solamente quiero hacer una pregunta más de orden como jurídico y de Ley 5ª, tanto a la Secretaria como al Subsecretario para ver si me absuelven está duda; archivando el proyecto por unidad de materia, ¿después se podría presentar el proyecto? así no tengo inconveniente.

**Presidente:**

Muy bien ¿señor Secretario se conformó el quórum decisorio?

**Subsecretario:**

Sí señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio en la Comisión.

**Presidente:**

Entonces ponemos en consideración el Orden del Día poniendo como primer punto el de la sobretasa a la exportación del carbón para que lo abordemos de una vez y sigamos discutiendo los proyectos como están, sigue en consideración el Orden del Día ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Presidente yo quiero hacerle una salvedad, el proyecto de ley 241, se puso primero en el Orden del Día porque así quedó señalado desde la sesión pasada.

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión Tercera el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí, ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación Presidente.

**Presidente:**

Doctor Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Pues hubiera sido bueno haber intervenido antes de que la aprobaran, pero es que tengo una inquietud muy importante frente al último proyecto de ley, es un proyecto que no lo conocemos, ayer apenas en la tarde nos entregaron la gaceta y hoy apenas aparece en el Orden del Día y un Orden del Día que yo tenía en mi oficina no aparecía, apenas viene a aparecer ahorita y es un proyecto muy importante el cual queremos darle un estudio de la autoría del

doctor Tamayo, no tenemos ningún inconveniente en estudiarlo pero cuando lo hayamos leído, es que no lo hemos leído siquiera.

**Presidente:**

Primero, antes de que el doctor Tamayo intervenga, Secretaria lo del doctor Oscar, de que la gaceta no se entregó a tiempo, por favor infórmele a la Comisión Tercera.

**Secretaria:**

La gaceta efectivamente se entregó ayer en la sesión por cuanto señor Presidente en gaceta se están demorando en la publicación, entonces como ya se había anunciado.

**Presidente:**

Doctor Tamayo porque también no hay ningún problema si tenemos que aplazarlo para el próximo miércoles cuando lleguemos a ese punto en el Orden del Día ahí lo aplazamos para que haya la tranquilidad de los congresistas. Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Solo para dar tranquilidad a los colegas, mire, se trata solamente de corregir un problema que se presentó en esa ley, por cuanto señala la ley que las entidades de educación solo pueden hacer convenios para los cupos que no puede atender de manera directa con entidades sin ánimo de lucro, pues en Bogotá la Secretaría está metida en un problema y en las otras ciudades lo mismo porque no hay suficientes entidades sin ánimo de lucro que desarrollen la actividad de educación, entonces le toca hacerlo con colegios privados, nada más es eso es clarificar ese tema.

**Presidente:**

Igual si consideramos que cuando lleguemos a ese punto debemos aplazarlo, no hay ningún problema porque todos los congresistas tengan, para que tengan la gaceta señora Secretaria, demos continuidad al Orden del Día.

**Secretaria:**

Entonces como quedó aprobado, el Proyecto de ley 252 del 2008 *“Por la cual se establece una sobretasa al impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos fluviales y marítimos y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa”*

**Presidente:**

Leamos la proposición con que termina el informe de ponencia de la doctora Violeta.

**Secretaria:**

Como lo había anunciado en la sesión pasada señor Presidente, existen dos proposiciones.

**Presidente:**

Leamos la de la doctora Violeta, ya que llegamos a un consenso y vamos a archivar el proyecto.

**Secretaria:**

Presidente según lo que estipula Ley 5ª, la primera ponencia es la que se debe tener en cuenta, simplemente ustedes deben votar negativamente si quieren que la archive, es el procedimiento.

**Presidente:**

Secretaria, avance hágame el favor.

**Secretaria:**

**Proposición:**

**“Con fundamento en las razones expuestas y realizando las respectivas modificaciones a la propuesta inicial del proyecto de ley presentado por los honorables ponentes, nos permitimos rendir ponencia positiva al Proyecto de ley 252 de 2008 Cámara “Por la cual se establece una sobretasa al impacto ambiental a la exportación del carbón por los puertos marítimos, fluviales y terrestres y se crea un fondo fiduciario para el manejo de dicha sobretasa” solicitando a la plenaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente aprobarlo en primer debate”.**

Firma *Carlos Augusto Celis* y los demás ponentes.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída continúa su discusión ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido negada señor Presidente, en consecuencia se archiva el proyecto.

**Presidente:**

Entonces continuemos con el Orden del Día señora Secretaria. Doctor Oscar Hurtado tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

No, simplemente para hacer un comentario sobre el proyecto que ya se archivó, pues obviamente ya se archivó pero entiendo que van a presentar uno nuevo, se va a estudiar uno nuevo; hay otra cosa que haría que ese proyecto fuera inviable el tema de la fiduciaria, yo creo que nosotros no podemos decir que los recursos del estado vayan directamente a una fiducia, además porque se quedan con una gran cantidad de recursos, entonces para que se tenga en cuenta en eso en el caso que se vaya a presentar un nuevo proyecto, porque entonces sería totalmente inconveniente.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio, tiene el uso de la palabra

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Miren, un último comentario frente al proyecto de ley que se acabó de archivar porque obviamente es para el trámite legal y la idea es que la Comisión lo aboque con una nueva iniciativa, comparto lo

expresado por el doctor Fernando Tamayo en el sentido en que leamos con cuidado la Ley 380 que habla todo el tema del uso del suelo, contaminación y demás donde hay las compensaciones, primera figura; segundo, leer la Ley 99 en el tema de tasas, tasas ambientales en el sentido aquí en la sesión pasada se dijo, el que contamina paga, la Ley 99 lo prevé, los costos ambientales y demás y por último si se va a crear una figura, organizar una estructura, los presupuestos tributarios, un hecho generador, los sujetos activos, los sujetos pasivos y demás.

Y por último decirles que ayer efectivamente la doctora Violeta habló con el doctor Pedro Aguirre, que reemplazó al doctor Alonso Ramírez, en el sentido de que él está dispuesto a hacer una nueva iniciativa, es una persona también de Cambio Radical, por eso me tomo aquí un poquito la vocería en ese sentido de que estamos prestos a presentar una nueva iniciativa, el doctor Ape Cuello también tenía unas inquietudes en lo que se refiere al del manejo del carbón en su departamento que ahí viene el otro tema, estamos dándonos cuenta que este es un tema de todo el país, entonces vale la pena que creemos algo nacional y no puntual para un sitio exclusivo porque eso conlleva a que terminemos haciendo 20 mil iniciativas frente al mismo tema, entonces sí vale la pena revisar la Ley 99, o sea la ley del medio ambiente, la Ley 388 y la parte tributaria y armar una propuesta de iniciativa.

**Presidente:**

Doctora Violeta tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante María Violeta Niño Morales:**

Gracias Presidente, mi intervención va es, a como han llegado compañeros ya tenemos quórum decisorio, quería volver a hacer mi intervención refiriéndome a la ponencia negativa que pasé hace ocho días, hemos recibido en el día de hoy también dos conceptos del Ministerio de Minas y Energía, el concepto también del Ministerio, hoy lo he recibido del Ministerio de Hacienda, lo mismo que el concepto bastante cuidadoso que hace el doctor Wilson Borja, el doctor Celis hizo mención también de un concepto del doctor Gaviria, no lo conozco quiero decirles que este material solicitaría a la Mesa Directiva fuera multiplicado, ojalá hoy y entregado a los compañeros de la Comisión porque es importante que ni siquiera los ponentes, ni los coordinadores conocemos ese material.

Y por otro lado le hacía una invitación cordial a nuestro Presidente, de que a través de la Mesa Directiva, invitaran al Colegio de Abogados de Minas, un colegio de abogados muy estudioso, muy cuidadoso que nos podía dar luces a nosotros para que este proyecto de acuerdo a la modificación que pide el doctor Celis y que hemos hablado hace un momento, pues no podemos hablar de una sobretasa, sino de pronto podríamos hablar del daño medioambiental que ocasiona el transporte de este producto no renovable; adicionalmente quiero decirles que agradezco que hayan entendido que a pesar de la

amistad tan grande que me une compañero Ramírez Alonso, no podía hacer una ponencia positiva porque estaría en forma violando la ley, violando la Constitución, a pesar de la amistad en ese aspecto soy cuidadosa y me asesoré y por eso mi ponencia fue negativa señor Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Eso está muy claro y muchas gracias por su estudio doctora Violeta. Doctor Tuto Celis y empezamos la discusión del proyecto de sociedades de acciones simplificadas.

**Honorable Representante Carlos Augusto Celis Gutiérrez:**

Señor Presidente, de todo lo que se había hablado anteriormente nos resta solamente crear la subcomisión de la cual le pido encarecidamente hacer presencia.

**Presidente:**

La subcomisión queda conformada por usted que la coordinara la doctora Violeta, el doctor Tamayo y el doctor Simón Gaviria y para el 20 de julio radicar el proyecto. Angel Custodio también quiere estar en esa subcomisión y el doctor Alfredo Cuello, perfecto. Entonces retiro al doctor Tamayo y pongo al doctor Alfredo Cuello como representante del Partido Conservador.

Bueno Secretaria, siga con el de sociedades de acciones simplificadas, saludamos al señor Alcalde de Palermo en el departamento del Huila, el doctor Helbert Yesid que se encuentra presente y lo traje el ilustre doctor Chavarro. Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Continuación estudio y votación del Proyecto de ley N° 241 de 2008 Cámara y 039 de 2007 Senado *“Por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas”*.

Dejo constancia señor Presidente que la proposición con que termina el informe de ponencia fue aprobada en la sesión pasada, entonces entraríamos a estudiar el articulado

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto ¿cuántos artículos tiene el proyecto señora Secretaria?

**Secretaria:**

46 artículos incluida la vigencia señor Presidente y no existe ninguna proposición.

**Presidente:**

Un momentito con mucho gusto, primero el doctor Julián Silva y luego usted doctor Angel Custodio y luego el doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

No Presidente, era que como iban a votar todo el articulado entonces levanté la mano que tengo dos observaciones muy chiquititas.

Dos observaciones, una en el artículo 37 y otra en el artículo 2, no más es lo único por el momento.

**Presidente:**

Artículo 37 y artículo 2°. Doctor Julián Silva

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias Presidente, estimados colegas y amigos que nos acompañan; Presidente yo he estado leyendo con cierto detenimiento este proyecto y realmente me causa curiosidad un hecho y es por qué estas acciones no se pueden vender en bolsa; en el caso de esta iniciativa a mí me gustaría como conocer más la esencia del proyecto, me gustaría mucho que los ponentes nos explicaran en qué consiste esta iniciativa tan importante porque la Constitución de una nueva sociedad en este sentido señor Presidente, como para poder votar con mayor tranquilidad, yo no le veo problema al proyecto, pero sí me gustaría conocerlo más a fondo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, entonces démosle el uso de la palabra al doctor Simón Gaviria para que nos explique los fundamentos de la ponencia.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

El proyecto más o menos que es lo que busca, el proyecto busca ajustar a la realidad económica de la realidad mundial lo que son las sociedades como ente legal, más o menos lo que viene buscando el proyecto está basado, fue presentado por el senador Germán Vargas, es recogiendo algo del derecho francés para permitir que las personas cuando van a constituir su sociedad tengan mayor libertad en decidir cómo se va a regular, cómo se va a integrar, cómo son las leyes de patrimonio, digamos que haya la mayor flexibilidad entre las partes para poder definir su operación interna, entonces qué es lo que busca, por qué el tema de restricción de bolsa, porque fundamentalmente una sociedad simplificada está basada en el concepto de que las partes se conocen si hay algún tipo de confianza y que entre ellas mismas van a decidir cuál es el funcionamiento de la sociedad.

Las acciones de bolsa o las empresas que transan en bolsa tienen una connotación totalmente diferente, que es la que es la impersonalidad de la sociedad, en otras palabras, los accionistas de Bancolombia no se conocen todos entre ellos, entonces unas sociedades son simplificadas, tienen su naturaleza de que entre partes ellos tiene la libertad de acordar su funcionamiento; entonces una sociedad de acción simplificada eventualmente podría alistar en bolsa pero cambiando su naturaleza jurídica y eso se debe a que los requerimientos de una sociedad que transa en bolsa son mucho más extensos de los que tiene la sociedad de acción simplificada, por lo consiguiente nosotros pensamos que ese tema era importante resolverlo.

También decidimos resolver el tema tributario que es uno que nos preguntaron mucho y decidimos que

el régimen tributario que se le aplica a la sociedad de acción simplificada es el mismo que se aplica a la sociedad anónima y que cualquier vacío o cualquier tema que quede por fuera de lo que se pacta entre las partes, pues se cobija con la normatividad existente en las sociedades anónimas.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio, luego el doctor Felipe Fabián y luego el doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, primero que todo pues anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley que en varios temas me parece excelente, el Presidente y el doctor Simón Gaviria que está a cargo de la ponencia, en primer lugar una inquietud doctor Simón, en el artículo tercero se habla cuya naturaleza siempre será comercial, comercial dentro de lo entendido en las actividades económicas hace alusión simplemente en compra y venta de bienes.

**Presidente:**

Mi doctor Angel permítame un segundito ¿usted tiene dos inquietudes frente a dos artículos?

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Es que quiero hacer como y de una vez si es necesario, es que lo que quiero si el ponente de una vez resuelve no necesito pasar proposiciones porque quiero como si se aclara o al contrario la acoge el ponente, entonces se modifican, eso es lo que quiero hacer, entonces primero en el artículo 12 se habla de personalidad jurídica, yo creo que es personería jurídica no sé si, no sé, yo no soy abogado, no sé si ese concepto doctora Yolima, no sé si personería jurídica, persona jurídica, no sé, es que ahí dice personalidad jurídica, veo acá es el título, el nombre que habla de la personalidad jurídica, no me parece a mí, no sé, en el artículo 3° iba el concepto que es lo que se pretende con la sociedad de acciones.

Primero que todo, llamo la atención que es lo chévere y me gusta a mí y los que conocemos un poquito del tema internacional, uno va a Estados Unidos, uno solo Angel Cabrera, somete a una cámara de comercio gringa y uno adquiere una personería jurídica con su patrimonio y eso es lo que está aquí, su responsabilidad se limita a sus aportes en ese negocio, entonces uno puede tener cinco negocios pero como personería jurídica respondiendo en cada uno con su patrimonio, eso es lo que me gusta a mí del tema, claro y por eso usted dice, responde hasta el monto de sus aportes eso, está muy bien.

Doctor Simón en el artículo 3° dice, digamos aquí nada de actividades sin ánimo de lucro ni nada de esos temas, pero dice aquí una parte cuya naturaleza será siempre comercial, entonces la parte comercial parece que hay que precisar porque puede ser productivo desde el punto de vista de elaborar y transformar alguna materia prima, me explico, la parte comercial siempre hace alusión a compra y venta no más, cuando se transforma algún elemento

es la parte productiva, entonces no sé si, o que me aclare o profundizar un poquito en el artículo 3° y en el artículo 37 que ya le había hecho alusión en el sentido de que la aprobación de los estados financieros, obviamente la asamblea es la que aprueba los estados financieros, pero aquí en la redacción del artículo dice, tanto los estados financieros de propósito general o especial, esa definición no existe en el Código de Comercio, entonces yo le hacía alusión a usted que si es que estamos creando una nueva figura de estados financieros, yo creo que no, porque aquí lo que dice es tanto los estados financieros; punto, como los informes de gestión y demás cuentas sociales. Simplemente era eso Presidente y por el momento no tengo ninguna otra inquietud quería simplemente precisar esos elementos. Gracias.

**Presidente:**

Enseguida doctor Felipe Fabián

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Muchas gracias Presidente, honorables colegas, el Código del Comercio desde 1971, salvo la modificación que sufrió con la Ley 222, ha hecho que el régimen societario en Colombia no tenga la dinámica que todos queremos, hay que dinamizar este régimen por eso el senador Vargas Lleras y también los ponentes nos dimos a la tarea de estudiar qué pasa hoy en el mundo, internacionalmente cómo avanza esto, hemos leído de Alemania, hemos leído de España, pero el régimen societario que debemos seguir porque hoy es el que marca la pauta en la comunidad europea es el régimen societario francés que se pretende darle mayores posibilidades a las pequeñas y medianas empresas que la sociedad anónima que por ejemplo exige que sean mínimo cinco personas; si son menos de cinco personas hay causal de disolución, que esto tenga una solución que además por ejemplo el hecho de dar la posibilidad de que sea unipersonal o de más personas permite que una sola persona autenticando ante notario y presentándose luego ante la Cámara de Comercio ya quede constituido como tal.

Es una sociedad por capitales donde la responsabilidad de cada persona solo va hasta el valor de sus aportes, se acuerdan ustedes que hubo una demanda de inexecutable al respecto de responsabilidad para los aportes, ya fue declarado executable, la Corte Constitucional, fallo 865 dice perfectamente que esto es viable, entonces queremos desde todo punto de vista es darle ese apoyo a la pequeña y mediana empresa dar la posibilidad que se dinamicen esos procesos, ahí en este proyecto se habla de una facilidad de fusiones de sociedades, de facilidad además para la distribución de las utilidades porque hoy hay mucha complejidad en nuestro sistema por eso este proyecto de ley precisamente lo que quiere es facilitar todos estos aspectos, la duración es indefinida muchas veces, se crea una sociedad y ya hay inconvenientes y hay problemas para disolverla, aquí la duración es indefinida, el objeto acorde al artículo 5° de la Constitución es amplio, no va a tener

ningún problema de participar en otras sociedades, las determinaciones que toman sus accionistas son definitivas y terminantes.

No hay obligatoriedad que haya junta directiva, tampoco hay obligatoriedad de revisor fiscal, entonces facilita desde todo punto de vista, especialmente que pequeñas y medianas empresas a través de un tipo de sociedad como esta, pueda seguir avanzado desde todo punto de vista, que consideramos nosotros que va a ser una herramienta eficaz para el crecimiento de la economía, para la generación de empleo, es claro ya lo contestó el Representante Simón Gaviria al respecto, de que no entre al mercado de bolsa y hay claridad total, entonces yo pienso que hay que darle tránsito a un proyecto de ley que es benéfico para la comunidad nacional y que definitivamente dinamiza el régimen societario que lastimosamente desde 1971, a este respecto no ha tenido modificaciones sustanciales que le faciliten a la gente procesos como este. Muchas gracias.

**Presidente:**

Un segundito, el doctor Wilson Borja y enseguida entonces doctor Simón responde.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, solicitar que los artículos 28, el 33, el 42 y uno nuevo para tenerlo en cuenta, y una propuesta que voy a hacer de una vez para que el doctor Simón la recoja como ponente, el artículo 28, igual dejo mi documento como es mi costumbre; el artículo 28 plantea revisoría fiscal que no será obligatoria, pero eso no es posible porque tenemos una ley estatutaria que es el Código del Comercio que establece la obligación para todas las sociedades anónimas de tenerlo, pero además el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 del 90, plantea exactamente la obligatoriedad, por lo tanto el artículo no sería congruente con ello y lo que debe plantearse es decir, no será obligatoria; es la propuesta Simón no será obligatoria la revisoría fiscal, excepto en los casos que establece la Ley 43 de 1990 y que la persona que ocupe el cargo deberá ser contador público con tarjeta profesional vigente.

En el caso del artículo 33 se omite la obligación de efectuar la publicación del acuerdo de fusión a pesar de referirse a los derechos de los acreedores de la sociedad, necesariamente tiene que incluirse la publicación del acuerdo de fusión y el artículo 42 debemos hacerle una precisión en el sentido de prestar que previa a la acción indemnizatoria por los prejuicios causados por los autos defraudatorios de los administradores procede declarar nulidad de los respectivos actos fusión que de igual manera deberá atribuirse a la Superintendencia de Sociedades.

Y lo último que le propongo es que dado el proyecto de ley, aprovechar este proyecto para modificar el artículo 137 de la Ley 446 de 1998, ese artículo 137 competencia para impugnación de acto o decisiones de asamblea de accionistas o junta de socios y de juntas directivas de so-

ciudades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, podrá tramitarse mediante el proceso del sumario ante dicha Superintendencia; entonces con esto lo que he querido es que la acción y amonestaciones a que haya lugar por los posibles prejuicios que se deriven del acto o decisión que se declaren nulo será competencia del juez otorgándole también a la Superintendencia de Sociedades la facultad de conocer la acción de indemnización. Entonces voy a pasar las proposiciones para que las repartan.

**Presidente:**

Bueno sí, un momentito han pedido hasta ahora que estudiemos los artículos 37, 2, 3, 28, 33, 42 más un artículo nuevo, ahora la explicación del doctor Simón entonces doctor Julián par una claridad que quiere el doctor Julián y vamos a votar en bloque los artículos, excepto los que acabamos de leer. Doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente muy amable, doctor Simón, doctor Borja, dos cositas muy rápidamente; primero usted hablaba del Código de Comercio, ¿de qué fecha es el Código de Comercio? se produjo a través de un decreto ley o a través de una ley, porque es que yo encontraría dos efectos jurídicos para el caso si el código es producto de un decreto ley, entonces sencillamente podemos modificarlo a través de esta norma, pero si es producto de una ley pues sencillamente tendríamos que construir este proyecto de ley con fundamento en las mayorías que se exigen en este caso para votar una ley de carácter orgánico o al contrario censu o como ley estatutaria no es una ley estatutaria, entonces la podemos votar como ley ordinaria si el código es producto de un decreto ley que usted sabe que es un decreto que produce el Presidente bajo unas facultades extraordinarias que le podía dar el legislador antes del 91, pero después de la Constitución del 91, tengo entendido que le quedó prohibido al legislador dar esta clase de facultades.

Entonces no hay ningún inconveniente que sigamos tramitando la ley tal y como la venimos tramitando sin entrar en ningún momento a transgredir una norma de carácter superior. Presidente muchas gracias.

**Presidente:**

Muy bien excepto entonces los artículos 37, 2, 3, 28, 33, 48, el 42; no el nuevo hace parte ya del contexto del proyecto nuevo del artículo nuevo ¿aprueba la Comisión Tercera en bloque todos los artículos excepto los anunciados?

**Secretaria:**

Han sido aprobados señor Presidente. Quiero hacerle una observación de los artículos que usted acaba de mencionar que quedaron fuera de la aprobación del bloque que no tengo ninguna proposición en la Mesa.

**Presidente:**

Perfecto no hay ninguna, pero los congresistas pidieron separar de la aprobación en bloque, entonces doctor Angel Custodio propuso separar el artículo segundo, qué proponen doctor Julián y Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Los ponentes no ven ningún inconveniente.

**Presidente:**

Por favor entonces presente la proposición doctor.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Aunque para los efectos de este caso, jurídicamente no hay ningún inconveniente, la palabra significa lo mismo, pero yo me comprometo con el Representante Cabrera a hacer su modificación en la ponencia para segundo debate.

**Presidente:**

Sigue en discusión el artículo segundo ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo segundo tal como vienen en la ponencia señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo tercero, doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

A ver, yo creo que el Congreso tiene que distinguirse por ir haciendo las cosas de manera ordenada y si caemos en cuenta de la corrección que hay que hacer y hay la voluntad de llevarla a cabo yo le pediría presente la proposición simplemente y listo.

**Presidente:**

Yo le pido al doctor Angel Custodio frente a sus tres inquietudes 2, 3 y 27, prepare las proposiciones, por eso entonces empecemos a discutir los 3 artículos que propone el doctor Wilson Borja, perfecto doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Sí, con respecto al artículo segundo personería o personalidad jurídica acaba siendo legalmente lo mismo, es solo un tema de redacción yo le pido a la plenaria que lo aprobemos así y para todos los efectos nosotros ponemos personería jurídica, peor no tiene ningún impacto legal es un tema de elegancia.

**Presidente:**

Además ya se aprobó el artículo segundo, artículo tercero ¿qué propone el doctor Angel Custodio al artículo tercero?

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

En el artículo tercero yo le solicité a los ponentes, me disculpa doctor Felipe Fabián, yo no sabía que usted era ponente, en el sentido de que ese tipo de organizaciones que vamos a crear las sociedades por acciones aquí aparentemente el tema comercial tengo entendido que lo comercial es enajenar o vender algo en el tema de producción o sea la fabricación o manipulación de una materia prima quedaría por fuera según esta redacción, no sé, los ponentes en ese sentido tienen alguna inquietud.

**Presidente:**

Doctor Simón responda, a mí lo único que me preocupa de lo que dice el doctor Angel Custodio, no se comunicaron, el doctor Germán Vargas, pero bueno.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Para su información usted sabe que el doctor Germán Vargas se encuentra en Madrid entonces yo no puedo estar molestándolo para este tipo de cosas.

**Presidente:**

Doctor Simón.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente este tema que este tipo de sociedades que van a tener una naturaleza social es estrictamente para el tema legal, pero precisamente después dice que independientemente digamos de esa naturaleza legal las actividades previstas en el sujeto social puede ser de varia índole, eso es por lo consiguiente no se restringe puntualmente ningún tipo de actividad solo digamos para efectos legales tiene la naturaleza de una empresa comercial, pero puede dedicarse a sectores de la avicultura, de la minería a adquisición de bienes, digamos deja toda la flexibilidad requerida.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Para todos los efectos del acta, la naturaleza, las actividades que puede desarrollar ese tipo de sociedades por acciones especiales es lo que está escrito en el artículo 20 del Código de Comercio, o sea todos los actos mercantiles que se consideran con acto mercantil.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Esa inquietud queda marcada y en caso de que consideremos necesario lo mejoramos, lo optimizamos. Presidente le pido que someta a consideración el artículo 3° como viene.

**Presidente:**

Doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco:**

Gracias, se quiere libertad económica, libertad empresarial, libertad de iniciativa privada y precisamente al decir que el objeto es indeterminado puede realizar lo no prohibido, acorde al artículo 6° de la Constitución no va a haber ningún problema a ese respecto y solicitamos como ponente también que se apruebe como viene.

**Presidente:**

Sigue en consideración el artículo 3° como viene la ponencia ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 3° tal y como viene en la ponencia, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 37.

**Secretaria:**

Artículo 28, Presidente

**Presidente:**

No para efectos de los tres artículos que propuso el doctor Angel Custodio, artículo 37.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

En aras de ayudar a los ponentes simplemente para la plenaria yo voy a proponer una redacción diferente frente a ese artículo y punto, no hay ningún inconveniente, Presidente que simplemente en el tema de los estados financieros que con la red de acción estamos como creando unos estados financieros y ahí sí entraba lo que decía el doctor Julián Silva, el Código de Comercio define cuáles son los estados financieros y a mí me parece que esto es una ley ordinaria y el Código de Comercio es una ley especial, entonces estaría modificando de igual manera con el tema del revisor fiscal.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Pero digamos solo agradezco el gesto del Representante Cabrera, pero digamos no crea la obligatoriedad con respecto a los estados financieros, eso ya está consagrado pero hay otro tipo de informes que se le presenta a accionistas, por ejemplo el informe anual o las ventas, entonces era como una manera digamos de darle un trámite correcto es apropiado con respecto a esos temas, entonces Presidente le pido que someta a consideración el artículo 37.

**Presidente:**

Sigue en consideración el artículo 37 tal cual viene en la ponencia ¿lo aprueba la Comisión Tercera?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 37 conforme viene en la ponencia, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 28, doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

El artículo 28 quedaría así: “*será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a 5 mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente*”.

“*Parágrafo: No será obligatoria la revisoría fiscal, excepto en los casos que establece la Ley 43 de 1990 y que la persona que ocupe el cargo debería ser contador público titulado profesional vigente*”.

**Presidente:**

Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, nosotros consideramos que como está redactado actualmente es lo óptimo, nosotros precisamente hicimos eso por la naturaleza económica de lo que va a ser la sociedad de acción simplificada que es un acuerdo entre personas que se conocen supremamente bien, que van a crear sus reglas de juego, no lo vuelve obligatorio pero todavía se puede hacer, por ejemplo en el caso de una acción simplificada de una persona, digamos no tendría sentido tener que esa persona pague contador, auditor, revisor fiscal, sino que el contador haga los servicios de auditoría y revisoría fiscal; nosotros pensamos que la naturaleza de esa sociedad que es diferente a la naturaleza económica de las demás sociedades por lo consiguiente la flexibilidad para su operación se tiene que dejar a disposición de las partes con respecto a los acuerdos que ellos lleguen; entonces nosotros podemos revisar ese tema más adelante con el Representante Borja, pero le pedimos a la plenaria que lo apruebe en su versión actual.

**Presidente:**

El ponente doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente, muy sana la apreciación del Representante Wilson Borja, él se basa en una ley de 1990, época en que no existía la sociedad por acciones simplificadas, en este momento pensamos nosotros precisamente que por flexibilidad y además con base en concepto que la Superintendencia de Sociedades dio al respecto de la vigilancia que ella va a ejercer sobre este tipo de sociedades y acogiendo lo que dice el ponente Simón Gaviria, que en el caso de ser unipersonal dejar de todas maneras la excepción; hablando de capitales no sería lo más prudente en este momento, por eso nosotros queremos que ojalá se apruebe como viene, pero la apreciación es buena porque el régimen societario lógicamente tiene una serie de vacíos que tenemos que complementar. Muy amable.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, efectivamente cuándo nace el tema de la revisoría fiscal, porque se habla de que las sociedades por acciones alguien tiene que representar los accionistas desconocidos o anónimos y por eso se crea la figura del revisor fiscal, en las otras sociedades comerciales aparece siempre la figura del contador público, por eso el tema de los estados financieros que le iba a hablar deben estar suscritos por contador público, eso es otra cosa, aquí la duda grande cuando me le colocan ese micaso y perdonen que utilice esa palabra, porque ese es un micaso, una ofensa para los contadores públicos como es el caso mío y el del doctor Germán Hoyos, eso es una ofensa que digan que la profesión la puede ejercer una persona que no es contador público.

Eso sí no lo acepto y perdone, es que es una, es como si aquí los abogados llegaran, aquí se pueden presentar y primero no lo pueden ejercer, entonces desde el punto de vista doctor Wilson Borja, por eso usted toca el tema de la Ley 43, es claro entonces el tema de la obligatoriedad del revisor público si es discutible porque en la figura de las sociedades por acciones representa a los otros aquí como es unipersonales o máximo cinco y hay un nivel de confianza, por eso el tema del revisor fiscal es válido la apreciación de que no es obligatorio y le doy otra fórmula doctor Simón Gaviria y doctor Wilson, recordarles las normas tributarias para efectos de firmar la declaración de renta y una norma especial que dice que determinado número de patrimonio requiere de revisor fiscal y no por obvias razones, pero digamos observe de acuerdo al patrimonio y los ingresos brutos declarados, esa declaración debe ir firmada por el contador y el revisor fiscal, entonces ojo con eso doctor Simón Gaviria. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el doctor Hurtado el uso de la palabra y luego el doctor Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

¡Ah! yo estoy totalmente de acuerdo con el doctor Angel Custodio, estoy de acuerdo con usted yo pienso que los contadores públicos que estamos aquí presentes no podemos permitir esta figura, el contador público y en su ejercicio de revisoría fiscal no solo protege los intereses de los accionistas, sino que además da fe pública de estados financieros de informes contables, por lo tanto yo no creo que por medio de esta ley podamos autorizar a otras personas para que firmen certificaciones que la ley le está dejando única y exclusivamente a los revisores fiscales en su función de contadores públicos, por lo tanto yo voy más allá y propondría que se elimine ese artículo 28, porque definitivamente no importa

que sea un solo accionista, pero dependiendo del monto de patrimonio que se maneje es necesaria la figura de revisor fiscal, así que estoy parcialmente de acuerdo con el doctor Wilson Borja, pero no estoy de acuerdo en que a través de esta norma reformemos el Código de Comercio en todo lo que tiene que ver con la revisoría fiscal y mucho menos que permitamos que personas no autorizadas por la ley certifiquen algo que está única y exclusivamente en función, en caso de revisores fiscales. Gracias.

**Presidente:**

Vamos a conceder una moción de réplica al ponente, doctor Gaviria inmediatamente continúa el Representante Julián Silva.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Muchas gracias Presidente, primero que todo me gustaría decir que yo tengo la...

**Presidente:**

Doctor Simón permítame le he pedido al doctor Amín que por favor nos ayude porque estamos en una discusión jurídica con el Presidente de la Cámara, porque el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado, hicieron una resolución donde pro consulta del presidente de la Comisión Séptima de Senado, el doctor Milton Rodríguez, dice que un proyecto de ley de las cooperativas de trabajo asociado se debe haber tramitado por séptimas y no por terceras, nosotros vamos a defender la potestad de la Comisión Tercera, de que el proyecto decía muy claro que era crear unas contribuciones muy especiales y esas contribuciones especiales no las crea las Comisiones Séptimas, sino las Comisiones económicas, las Terceras; entonces le pido al doctor Amín que por favor dirija la Comisión, mientras con el Presidente de la Cámara discutamos el tema, porque no podemos dejar que otras Comisiones vulneren los derechos que tienen las Comisiones económicas, por eso entonces es que estoy con el Presidente de la Cámara aquí.

**Presidente:**

Doctor Angel Custodio tan claro lo que está hablando usted que ya la secretaria me preparó un concepto jurídico muy contundente que es el que vamos a esbozar enseguida ante el presidente de la Cámara y el presidente del Senado pero dos yo soy también de los que estoy diciendo que el proyecto que está haciendo trámite hoy ante las Séptimas de Senado que tiene que ver con el fondo de pensiones o sea con el tema de la rentabilidad de rentabilidad mínima, es un tema de la Comisiones económicas, no es de Comisiones Séptimas, con el mayor respeto del secretario de la Mesa Directiva de Cámara, es un tema financiero, no es un tema que tiene que ver con el tema de pensiones, entonces les pido disculpas que me dejen retirar para esos efectos y creo que queda en muy buenas manos la Comisión, doctor Amín por favor me releva. Doctor Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Es una idea en ese sentido Presidente, ya que usted se va a reunir con el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado, a ver cómo también y de qué manera nosotros podemos en la reforma financiera tocar todos los temas, lo habíamos hablado ayer en privado los ponentes pero me parece bien recordarle ese tema de que usted hable con ellos para que podamos trabajar el tema de las pensiones, el fondo de pensiones de Multifondos que está en la Comisión Séptima y lo que tiene que ver con las tarjetas de crédito y las tarifas y las tasas que está en el Senado, el proyecto de Antonio Guerra que con el respeto de él nosotros creemos que debe estar incluido en los temas de la reforma financiera, yo creo que hay que dar ese debate de una vez para que las cosas vayan quedando claras Presidente.

**Presidente:**

Perfecto doctor Julián Silva.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente, yo considero que hay que aprovechar el tema de la reforma financiera para dos cosas; primero, para unificar toda esta clase de proyectos que están cursando tanto en Cámara como en Senado, retomémoslo, sumemos ese articulado sin pedirle permiso a las presidencias de Senado y Cámara y empecemos a debatir el tema porque es un tema de la Comisión Tercera y segundo Presidente, yo le voy a pedir muy respetuosamente a usted y espero que mis colegas me apoyen en que esas ponencias, debatamos esas ponencias en la Comisión Tercera, que la Secretaria de nuestra Comisión sea la que funja como Secretaria ad-hoc de las ponencias sobre todo el tema tan complejo y delicados y de tanta contundencia e impacto nacional como lo es la reforma financiera y como lo es el presupuesto general de la nación; Presidente entonces yo sí les pido muy respetuosamente de que trabajemos esas ponencias en la Comisión para no perder autonomía, ni perder autoridad, le agradezco mucho muy amable Presidente.

**Presidente:**

No le quepa la menor duda doctor Julián que eso se va a hacer así, entonces yo le pido al doctor Amín que por favor siga mientras llega el doctor Salas y sobre su curul un boletín de prensa sobre los dos proyectos de urgencia que tiene esta Comisión, porque hay un malentendido en la prensa, esta Comisión le está dando agilidad a los proyectos pero también con mucho estudio que es el tema de la reforma del estatuto financiero y el tema a los juegos de suerte y azar que ayer se empezó a aprobar ya el articulado, quiero que lean también esa comunicación que le estamos mandando a la prensa, entonces doctor Amín bien pueda.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Salame:**

Sobre el tema del proyecto de ley que está en estudio, el ponente doctor Gaviria solicitó una pequeña intervención y en su orden continúan el doctor Tamayo, el doctor Silva y el doctor Lizcano.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, primero que todo me gustaría decir yo tengo un gran respeto primero que todo, un profundo interés por el tema de la contabilidad y los contadores públicos a tal respecto con el representante Castro hemos venido trabajando un proyecto de ley que considero va a ser muy beneficioso para los contadores de Colombia que no los va a tratar ya más como tenedores de libros sino como contadores públicos, que sean respetados; entonces Representante Cabrera a mí solo me gustaría esa aclaración, en el texto físico, digamos el artículo 28 existe esta frase en caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, la persona que lo ocupe deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente, entonces si vamos a hacer la revisoría fiscal, lo que nosotros decimos es al hacer esa revisoría fiscal la tiene que hacer ese contador público para que la haga y en el caso de no hacerse pero para recoger las preocupaciones de la Comisión, los ponentes del proyecto de ley vamos a sacar esa frase del articulado, de no proveerse este cargo las funciones de certificación atribuidas por la ley al revisor fiscal podrán ser ejercidas por el representante legal o por cualquier otro órgano, persona designada para tal efecto.

En otras palabras como la ley nos pide revisoría fiscal, nosotros íbamos a dejar que otra persona lo hiciera, pero vamos a sacar eso del proyecto de ley, pero y necesito que me pongan atención de la revisoría fiscal o el revisor fiscal es voluntaria, todavía y en todos los casos Representante Cabrera cuando se haga la revisoría fiscal va a ser por un contador público cuando haya revisor fiscal y en el caso que se haga la tiene que hacer un contador público, los ponentes proponemos que se quite de no proveer este cargo de las funciones atribuidas por la ley al revisor fiscal, podrán ser ejercidas por el representante legal u otro órgano o persona asignada, como queda lo tiene que hacer el contador público, entonces le pido a la plenaria que por favor apruebe el artículo como sugieren los ponentes con las modificaciones que recogemos del Representante Cabrera y del Representante Borja.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Antes de someterlo a consideración si a bien tiene honorable Representante, puede darle lectura la propuesta.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

*Artículo 28: Revisoría fiscal no será obligatoria. La revisoría fiscal en caso de proveerse el cargo de*

*revisor fiscal, la persona que lo ocupe deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente.*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

En su orden doctor Hoyos, primero le habíamos concedido el uso de la palabra al doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Señor Presidente, yo quisiera sugerirle que le quite también la primera frase, no será, como dice la primera frase: *no será obligatorio*, porque resulta que el Código de Comercio señala cuando es obligatorio; entonces como esta no puede modificar el Código de Comercio, no lo puede modificar porque es una ley ordinaria y el Código de Comercio es una ley especial, sí señor y entonces, sí señor, bueno puede ser nuestro constitucionalista acá un consejero muy importante pero para este texto yo le pediría que tengamos presente o podríamos modificar una ley especial con esta ley ordinaria y mal podríamos señalar que será indispensable el revisor fiscal dejarlo a voluntad.

Simplemente debería quedar que cuando las empresas cifiéndose a la ley determinen elegir revisor fiscal este deberá ser contador público como ya está determinado en el código fiscal.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Tengo varios inscritos, pero vamos en el orden con referencia a la proposición que acaba de ser leída por el Representante Gaviria, doctor Julián Silva e inmediatamente el doctor Lizcano y los últimos inscritos son el doctor Hoyos, el doctor Oscar Hurtado y el doctor Wilson Borja.

**Secretaria:**

Presidente, presidente y honorables representantes quiero hacer una claridad, la proposición que está en discusión es la proposición presentada por el Representante Wilson Borja, esa es la que está en discusión en este momento y el doctor Simón Gaviria presentó otra proposición que es del mismo artículo, pero estamos en discusión de la del doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Presidente, entonces ordenemos el debate.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Vamos entonces a ordenar el debate porque la apertura de la discusión del artículo se produjo por una proposición del doctor Borja que fueron la de los 3 artículos que salieron del bloque de aprobación, démosle lectura a la proposición del doctor Borja y continuamos con el orden que traíamos para que intervengan cada uno de los honorables.

**Secretaria:****Proposición:**

*“Artículo 28: Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a 5 mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente”.*

*Parágrafo: No será obligatorio la revisoría fiscal, excepto en los casos que establece la Ley 43 de 1990 y que la persona que ocupe el cargo deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente”.*

**Presidente:**

Bueno doctor Silva vamos a darle el inicio a la discusión, doctor Borja quien es quien suscribe la proposición.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Mire Presidente, ¿qué hago? trasladar a la ley lo que está en el Código de Comercio que planteaba el doctor Fernando Tamayo en cuanto a los montos que obliga a que instituciones deben tener revisor fiscal y mencionó lo de la Ley 43 del 90, para que quede expresamente lo que tiene que ver con los contadores; eso es lo que hago, el doctor Fernando Tamayo está proponiendo algo más simple para no tener que mencionar nuevamente en la ley al Código de Comercio, pero eso es lo que está planteado en el Código de Comercio es una ley especial.

**Honorable Representante Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente, yo no entiendo porqué tanta susceptibilidad por parte de los señores contadores si en ningún momento los estamos tratando de desplazar en este artículo y mucho menos estamos buscando dejarlos sin empleo, ni más faltaba, aunque yo pienso que un abogado puede hacer esas funciones en tratar de que los abogados son los portadores del acervo del conocimiento humano, no; entonces ahí incluiríamos luego esa partecita de los contadores, pero bueno acogiendo la iniciativa señor Presidente, colegas, a mí sí me parece que esta Comisión debe votar el artículo tal y como lo propone el doctor Gaviria en su calidad de ponente y apoyado por los oponentes de esta importante iniciativa y por qué, porque no es inconstitucional ni es ilegal lo que estamos votando tal y como lo propone el doctor Simón, sencillamente porque el código del comercio fue producido bajo el efecto de algo que se llamó en su momento decreto ley, si fuera un decreto legislativo del cual habla el artículo 215 de la Constitución Nacional, sería diferente porque tendría un rango superior, una jerarquía mayor.

Pero estamos votando una ley y modificando una ley que se produjo bajo el amparo del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Nacional, que es un decreto ley, sencillamente que tiene la categoría de ley normalita y nosotros con una ley normalita

como la que vamos a votar en el día de hoy, podemos perfectamente derogar esa iniciativa legal señor Presidente, por lo que yo le pido a la Comisión que votemos la propuesta del doctor Simón, porque es que no tendría sentido el proyecto o no tendría aquí la iniciativa si le cambiamos y le modificamos en esta parte sustancial estimados colegas, para esa gracia nos vamos a una sociedad limitada o alguna otra sociedad de las muchas que habla el Código de Comercio, por lo tanto yo les sugiero a ustedes que apoyemos la propuesta del doctor Simón Gaviria y que neguemos la del doctor Borja. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Julián Silva, sí doctor Hoyos está en orden, pero continúa el honorable Representante Mauricio Lizcano.

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente sobre este tema yo no estaba en este proyecto muy involucrado porque he visto cómo el doctor Simón ha hecho un estudio con el doctor Fabián a fondo, pero simplemente me surge una duda, yo entiendo que el proyecto de ley digamos busca es flexibilizar otro tipo de sociedad para que no tenga el mismo tipo de sociedad que tienen las otras sociedades, digamos que esa es la naturaleza del proyecto de ley, pero también me queda una simple duda, y es cuáles son los controles de esta sociedad, porque es claro que las sociedades aunque son de interés privado tienen una especial regulación por parte del estado y por parte de la legislación, porque cuando usted habla de una sociedad, usted está hablando del interés de varios, puesta en una figura jurídica y el estado y lo han dicho muchos tratadistas, tiene que proteger esa figura jurídica y tiene que proteger a los asociados.

Porque no se puede volver esto un mecanismo para que entonces se burle a la ley o un mecanismo para que no se cumplan, digamos otro tipo de sociedades; entonces todo mundo dirá por ejemplo, yo leí acá este, es una sociedad que puede pertenecer una sola persona, una sociedad de una sola persona por ejemplo, es una sociedad donde la gente puede renunciar al derecho y lo estoy leyendo acá, los accionistas también pueden renunciar al derecho, a su derecho de inspección respecto a los asuntos que se refiere el artículo segundo y el artículo 20, es decir una sociedad que permite que usted hoy puede ser muy amigo la naturaleza es y usted lo dijo es de gente que se tiene la suficiente confianza pero todos también sabemos que uno muchas veces tiene confianza hoy y no tiene confianza mañana.

Yo no me estoy oponiendo al proyecto ni al artículo, sino qué controles tendría este tipo de sociedad y lo hago en términos de este artículo que me parece además y yo estoy de acuerdo con el doctor Wilson Borja, yo sí creo que no se puede eliminar el tema de la revisoría fiscal o el contador porque eso sería por lo menos una prenda de garantía de que en esa sociedad se están haciendo las cosas bien, uno no

puede, yo no comparto esa posición de que sabe lo mismo el abogado que el contador, porque sino no existirían los contadores o no existirían las revisorías fiscales que me parece que le dan una por lo menos, una prenda de garantía a una sociedad que es suyo, ya está eliminando todos los controles la renuncia a las convocatorias a asambleas, usted puede no hacer asambleas puede no pedir el derecho de observancia o de inspección sobre la sociedad; es decir, usted elimina todo porque supuestamente tiene la confianza que pasa en el momento donde se rompa esa confianza, si usted ya como asociado buscó esa figura jurídica y ya no tiene la posibilidad de salirse de pedir cuentas, por eso por lo menos yo estaría de acuerdo doctor Simón, no encuentro otro control diferente en este proyecto de ley leyéndolo aquí a groso modo, leyendo esto no encuentro otro control diferente al del contador, por eso yo anuncio mi voto negativo como viene el proyecto, como lo propone el doctor Wilson Borja, porque esta es una sociedad que ya tiene muy pocos controles por no decir señor Presidente, que ningún control, tal vez el único control que queda ya, yo sí quisiera que nos ilustraran quienes con más conocimiento han estudiado al proyecto de qué otro tipo de controles, sin que se vuelvan iguales a los de otro tipo de sociedades, porque sino se volverían de una figura que podría llevar el día de mañana, no solo a problemas jurídicos, sino a problemas ilegales.

Entonces esa es mi inquietud, anunciarle señor Presidente que creo que el tema del revisor fiscal, no sé si en ese título o como contador, creo que sería una garantía por lo menos para que las cosas se hagan bien en este tipo de sociedades señor Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Representante Hoyos Giraldo.

**Honorable Representante Germán Hoyos Giraldo:**

Sí gracias señor Presidente, primero que todo celebrar pues el trabajo del Representante Simón Gaviria, pero con respecto a este tema y Felipe Fabián se han dado unos argumentos y anuncio mi voto y respaldo la propuesta del Representante Borja, por las razones que han esgrimido los Representantes Tamayo y Mauricio Lizcano, pero en Colombia hay dos profesiones o dos profesionales que dan fe pública, el abogado cuando hace las veces de notario y el contador público cuando hace las veces de revisor fiscal; el revisor fiscal fuera de la vigilancia que tiene por parte de la junta central de contadores por ser contador público tiene una especie de representación de los intereses del Gobierno, entonces yo creo y comparto para no volver a repetir acá que el revisor fiscal como lo hace el notario tiene una especie de representación de los intereses del Gobierno, todo el tema impositivo y el manejo.

Yo le pido respetuosamente al Representante Simón Gaviria, que acojamos la propuesta del Representante Borja para que continuemos adelante, yo sé que este tema ya está ilustrado suficiente y

hay argumentos para acoger la propuesta del Representante Wilson Borja, eso era entonces brevemente señor Presidente. Muchas gracias

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias Representante Hoyos, vamos a culminar con los inscritos para someter a consideración la proposición del doctor Borja que fue la primera que se radicó; de acuerdo a la suerte que corra la misma pasaremos entonces a la proposición del doctor Gaviria y a una tercera proposición que acaba de ser radicada por el doctor Oscar Hurtado, entonces continúa el doctor Hurtado y cierra la intervención el ponente doctor Gaviria.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente, doctor Julián Silva, la susceptibilidad de quienes tuvimos la fortuna de estudiar en las aulas que nos enseñaron todas las especialidades financieras, es la misma susceptibilidad de los especialistas del derecho cuando sienten que alguien les está invadiendo la órbita que les permite conseguir su comida, por lo tanto permítanos defender una propuesta complementaria, la propuesta del doctor Wilson Borja o mejor dicho, más clara con todo el respeto, en el sentido que esta ley no debería reformar el Código de Comercio en lo que tiene que ver con la revisoría fiscal, funcionario como lo dije ahora que tiene no solo la facultad de garantizarle a los accionistas que las cosas se están haciendo a la legalidad, sino además de salvaguardar como lo dijo el doctor Germán Hoyos los intereses del Gobierno cuando cobra sus impuestos, los intereses de los proveedores cuando le venden a una sociedad sea de tipo simple como la que estamos proponiendo acá o de otra especialidad.

En el tema del doctor Fernando Tamayo, de todas maneras la ley obliga que el revisor fiscal sea un contador público, por lo tanto yo creo que lo mejor sería eliminar ese artículo.

He radicado una proposición para eliminar ese artículo porque es que el Código de Comercio es muy claro doctor Borja, en cuanto a lo que tiene que ver con los topes y la obligación, esa misma ley determina en qué casos debe certificarse por revisor fiscal determinadas actuaciones de una empresa de cualquier tipo que sea; por lo tanto yo sí pediría que elimináramos este artículo para no causarle problemas a todo lo que tiene que ver con la fe pública en este tema del revisor fiscal, señor Presidente esa es la proposición que he radicado. Muchas gracias.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias doctor Hurtado, en todo caso existe la suficiente ilustración de las tres proposiciones que están radicadas en la Mesa, solo queremos que los ponentes cierren la discusión porque la Mesa considera ya tiempo necesario para someterlas a consideración.

**Secretaria:**

Presidente me permito también aclararle que el doctor Rondón es ponente igualmente del proyecto de ley.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente solo varias aclaraciones con respecto al trámite de este proyecto de ley, la teoría de que el Código de Comercio es una ley estatutaria, entonces me gustaría leerles qué es una ley estatutaria según el artículo 152 de la Constitución: son los derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección, administración de justicia, organizaciones y régimen de partidos políticos y movimientos políticos, estatuto de la oposición y funciones electorales, instituciones y mecanismos de participación ciudadana y estados de excepción; entonces el Código de Comercio es una ley, un decreto ley, pero que no tiene la vigencia de tener una ley estatutaria y por consiguiente necesita mayorías calificadas.

Con respecto a este tema de la revisoría fiscal, el Código de Comercio se crea en el 61 para cierto tipo de sociedades, digamos la sociedad anónima sea limitada, esto es un nuevo ente económico, nosotros en el con la idea de simplificar, reducir trámites y mayor flexibilidad pensamos que por ejemplo, una sociedad unipersonal, unipersonal de un accionista que aunque bien tenga los topes que digamos pase los topes que exige el Código de Comercio, no requiere toda la tramitología del mundo...

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano:**

Una preguntita más ¿aquí los topes ya no se tendrían en cuenta en este proyecto de ley o eso no se toca?

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

La revisoría fiscal es

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano:**

No, no estoy hablando de la revisoría, sino de la sociedad como tal.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

No, no es totalmente flexible, entonces con respecto a este tema lo que nosotros estamos diciendo es que el contador de acción simplificada pueda servir la misma función de revisor fiscal, precisamente es una sociedad de acción simplificada.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Doctor Gaviria, vamos a ponerle orden para que no se trate entre otras cosas de una interlocución de preguntas.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Es que si me dejan acabar la intervención, entonces nosotros en el afán de dar esa flexibilidad precisamente cuando hay un accionista que la misma sociedad decida, si necesita revisoría fiscal o no, pensamos que eso es algo que limita los trámites y la tramitología que aumenta la simplicidad porque esto es un ente económico diferente; con respecto a las preguntas válidas que hizo el Representante Lizcano, digamos nosotros siempre hacemos referencia a los temas de Código de Comercio y en el caso que haya algún vacío en esta ley o en el acuerdo de accionistas siempre se rige bajo las normas que cobijan la sociedad anónima, siempre se cubija, es investigada por la Supersociedades y el artículo 42 y 43, digamos tienen las disposiciones de abuso de confianza y ese tipo de abusos que pueden ocurrir entre las partes.

Entonces este nuevo ente económico que estamos tratando de crear tiene la misma rigurosidad en términos de vigilancia que tiene una sociedad anónima u otro tipo de sociedades vigiladas, igualmente y en los vacíos que puedan existir entre las partes rige la sociedad anónima; nosotros pensamos que este ente económico que en algunos casos va a ser unipersonal no debe tener la obligatoriedad de esa revisoría fiscal porque si es un solo accionista, entonces no tendría mucho sentido para este ente económico tener contador, revisor fiscal y permitir que el contador tenga esas dos funciones; entonces nosotros nos mantenemos en nuestra posición pero pensando que es lo que más da la libertad económica a las partes.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias doctor Gaviria, la Mesa quiere garantizar la intervención de todos, en principio el ponente Gilberto Rondón no lo ha hecho, yo quisiera que el doctor Rondón que nos solicitó el uso de la palabra continuara con la misma y habíamos acordado cerrar ahí la discusión para someter a consideración las proposiciones, pero doctor Felipe Fabián Orozco me ha levantado la mano nuevamente lo mismo que el doctor Angel Custodio Cabrera, pero con el compromiso de que hasta aquí llegarían las intervenciones y sometemos a consideración las proposiciones que están radicadas en la Mesa.

**Honorable Representante Gilberto Rondón González:**

Presidente muchas gracias, bueno como lo indicó la señora Secretaria, yo también soy ponente de este proyecto y desde luego nosotros como lo indicaba el doctor Gaviria, tuvimos en cuenta para dejar prácticamente optativa la revisoría fiscal para esta clase de sociedades por tratarse de un ente económico o distinto el cual obviamente se simplifican todos los trámites, es más flexible, es decir que es obviamente una clase de sociedad a la cual se puede llegar más fácilmente; yo en todo caso revisando en este momento, dada la propuesta del doctor Wilson

Borja, revisando el código, me parece que eso sí ya está establecido en el código en el artículo 203 del Código de Comercio y eso fue desarrollado posteriormente por la Ley 43 de 1990, entre otras cosas el artículo 13, parágrafo 2° de la Ley 43, dice que será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales.

En este orden de ideas me parece que nosotros de pronto podríamos incurrir en algún error si le quitamos la revisoría fiscal porque eso es lo que estamos haciendo, prácticamente quedaría sin revisoría fiscal algo que los socios o el socio único en caso de ser uno decidan tenerlo, de manera pues que nunca lo van a tener, eso es verdad, así que yo propondría aquí con anuencia del doctor Gaviria que es el que ha coordinado el asunto que revisemos ese punto si realmente es pertinente dejarlo o si no es mejor quitarlo para que siga funcionando lo que aparece frente a los temas que no estén contemplados en la ley los por remisión las normas del Código de Comercio. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Felipe Fabián Orozco, inmediatamente doctor Wilson Borja.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente, yo quiero insistir en la proposición que hemos presentado con el ponente Simón Gaviria, el espíritu de este proyecto de ley, además de dinamizar todo lo que tiene que ver con sociedades en Colombia, con el régimen societario es el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa; hoy la sociedad por acciones tiene un poco de trámites, un poco de inconvenientes, la gente no la forma precisamente por lo que allí pasa, por eso es que se requiere una fórmula que dé facilidades y una de esas facilidades es precisamente la de tener optativo la revisión fiscal; yo quiero que tengan tranquilidad, la Superintendencia de Sociedades va a aplicar el mismo rigorismo jurídico, sobre esta nueva sociedad no va a haber inconveniente y ya para todos es claro en lo que tiene que ver con los efectos tributarios son los mismos de la sociedad por acciones.

Yo quiero que se reconsidere porque lo que queremos es que se facilite no más, y la vigilancia se va a ejercer, hay algo adicional cuando haya un fraude una sociedad como estas, la disolución, la causal de disolución es inmediata, o sea que está por todos los lados vigilada. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias señor ponente. Doctor Angel Cabrera.

**Honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez:**

A ver, es que a mí me parece clave el tema que acabo de tocar el doctor Rondón, en el sentido de la Ley 43, observen que en todo momento lo que busca el concepto del revisor fiscal, vuelvo a insistir en esa frase es el que garantiza frente a los socios, lo que

tiene que pasar con sus estados financieros, aquí es una sociedad de confianza y en muchos casos de una sola persona; entonces el tema de la revisoría fiscal se vuelve como que sobraría; yo estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Simón Gaviria en ese sentido, o sino les coloco el ejemplo de la sociedad simplificada y leamos la Ley 43, cuando dice todas las sociedades, pero aparece el tema de los patrimonios, la sociedad limitada nos es obligatorio el revisor fiscal en todos casos, entonces uno les diría cambiemos a una sociedad limitada, punto.

La sociedad limitada no obliga al revisor fiscal y hay sociedades limitadas de patrimonios los que ustedes quieran; entonces me parece que y vuelvo a recoger el tema del doctor Julián Silva, efectivamente con esta ley se puede decidir si se deja revisor fiscal o no se deja. Aquí lo que realmente se busca es que no le coloquemos algo más a esto para eso está la Superintendencia de Sociedades, esta tendría dos; entonces me parece que ahí lo habíamos peleado es que en el caso que hubiera un revisor fiscal fuera un contador, eso era lo que habíamos discutido y a eso es lo que yo apoyo en este sentido.

Me parece que el espíritu es: creemos una nueva figura jurídica y una nueva sociedad, una nueva donde muchas personas se pueden mover en ese sentido y me parece, insisto el tema, veamos el código del comercio donde me dice que las sociedades limitadas le piden revisor fiscal, no lo piden, entonces porque aquí cuando son cinco socios donde todos se conocen aparece es un poquito, quiero llamar a la reflexión porque la idea no es mala, es el espíritu, es ese porque es que lo otro que es la parte del artículo 37, donde dice los estados financieros suscritos por contador público, entonces de entrada estamos obligando que todo esa sociedad tiene que tener su contador público y ahí de esa manera podemos avanzar, la Superintendencia de Sociedades la puede vigilar, la Superintendencia financiera también y lo otro tributaria mente lo que no sería, digamos que no cambiaría que es la duda legal que me queda en este instante porque las normas tributarias obligan revisor fiscal de acuerdo a un patrimonio X, no sé si con esta norma cambiaría esa norma tributaria, ese exime, eso no; me queda esa duda porque las normas tributarias si son concretas determinado patrimonio sin contador.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Representante Cabrera, yo creo que el tiempo ha sido garantía para todos los miembros de la Comisión, la proposición sustitutiva que fue la primera que se radicó, la del doctor Wilson Borja debe ser sometida a consideración por cuanto sustituye el artículo que viene en la ponencia del doctor Gaviria, del doctor Rondón y del doctor Orozco. Señora Secretaria, sírvase leer la proposición tal como está presentada por el doctor Wilson Borja.

**Secretaria:**

Y hacer una claridad honorables representantes son 3 sustitutivas.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Espere un momentito, le voy a explicar, mire no es aceptable doctor Simón, no es aceptable que no exista el control de los mismos socios, ojo el control de los socios lo dan son los revisores fiscales en las peleas entre ellos, las discusiones entre ellos la da porque eso es lo que le ha dado la ley a esos revisores fiscales, que lo que le propongo es lo siguiente Presidente, que eliminemos la frase, no será obligatorio el revisor fiscal, esa parte, y que el artículo queda así para no volver a mencionar de acuerdo a lo que dice el doctor o no para no volver a mencionar el código que quede en caso de proveerse el cargo de revisor fiscal de acuerdo a la ley, ahí estamos recogiendo lo que dice el doctor Cabrera, en el caso de las limitadas en el caso de todo el mundo, recogemos lo que dice de acuerdo a la ley punto; ahí se sabe que de acuerdo a los montos no tendrán revisores fiscales.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Doctor Borja vamos a darle lectura sin interrupción a la forma como quedaría el artículo, inmediatamente lo sometemos a votación quedaría así:

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

*“Revisoría fiscal en caso de proveerse el cargo de revisor fiscal de acuerdo a la ley, la persona que lo ocupe deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente, de no proveerse este cargo las funciones de certificación atribuidas por la ley al revisor fiscal podrán ser ejercidas por el representante legal o por cualquier otro órgano o persona designado para el efecto”.*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

La proposición que acaba de ser leída es la sustitutiva del artículo como viene la ponencia.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Sí, los ponentes están de acuerdo en avalar.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias doctor Gaviria.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, una aclaración es lo siguiente, mire es que ya se había acordado que se quitaba la última parte, por favor la vuelve a leer colega Borja y le decimos hasta dónde estaríamos de acuerdo.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Lo que está pidiendo el doctor Tamayo según interpreto Representante Borja, es que la parte subrayada desaparezca del artículo.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Entiendo si eso es lo que dice doctor Tamayo es así, pero ojo no es posible doctor Tamayo, porque como estamos diciendo, acogiéndonos a la ley hoy a lo que dice el Código de Comercio, ahí habría la posibilidad de acuerdo al monto de que no se necesita el revisor, pero alguien fijese que está tan necesario que alguien tiene que ejercer ese papel, por eso es que le agregaron el subrayado que si no era contador alguien tiene que ejercerlo, por eso es que lo meten, pero ojo, hoy hay en la norma del Código de Comercio, es muy claro, que hay una que no necesita el revisor fiscal, no lo necesita aquí igualmente nos acogemos de acuerdo, no lo necesita, pero como tiene que haber alguien que certifique, resuelva el problema, dicen lo hacen ellos, expiden como socios quien lo hace.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Señor ponente, a ver vamos a ponerle orden porque igual estamos ya para votar la proposición como fue presentada por el doctor Borja.

**Secretaria:**

Señor Presidente yo tampoco tengo claridad sobre la proposición.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

La proposición no se ha radicado ni siquiera en la Mesa, fue una lectura que le dio el doctor Borja en medio de la discusión de la proposición que él había presentado.

**Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente una moción de orden, con el mayor respeto y consideración de nuestros compañeros, es que no sabemos qué vamos a votar, porque Borja dice que le dejen el subrayado, Fernando Tamayo que se lo dejen, Tuto que no se lo dejen, es decir yo sí quisiera que redactaran algo para saber qué es lo que vamos a votar Presidente, humildemente esa petición.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

No concedo más el uso de la palabra hasta tanto no haya una proposición redactada en los términos en que le dio lectura el doctor Borja, porque igual la Comisión no sabe qué va a votar, se deja constancia en el acta que se nombra una subcomisión para redactar el artículo 28 de la cual hacen parte los honorables Representantes Wilson Borja, Simón Gaviria, Gilberto Rondón, Oscar Hurtado. Señora Secretaria sírvase leer el artículo de acuerdo al consenso que obtuvo la Comisión.

**Secretaria:**

*“Artículo 28. Revisoría Fiscal. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal de acuerdo a la ley, la persona que lo ocupe deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente”.*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

En consideración el artículo 28 como acaba de ser leído, pregunto a la honorable Comisión ¿Aprueban el artículo 28?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado Presidente, con la modificación propuesta.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Continuamos entonces señora Secretaria con el siguiente artículo.

**Secretaria:**

Con el artículo 33 Presidente, propuesta también del Representante Borja.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Vamos a darle lectura Secretaria como vino la proposición.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Venga y se lo digo, es que es fácil lo que pasa es esto, el artículo 33 lo que planteo yo es que debe eliminarse el último párrafo, porque en el segundo inciso dice el texto del acuerdo de fusión abreviada tendrá que ser publicado en el diario, en un diario de alta circulación según la Ley 222 ta, ta, ta, hasta ahí bien, ahí lo tenemos; la contradicción se da cuando en el tercer inciso se dice el acuerdo de fusión podrá realizarse como documento privado inscrito en el registro mercantil, ojo cuando le dice que se hace privado, inscrito ahí está contradiciendo el hecho de que tenga que publicarse, entonces es lo que le digo a los ponentes, por eso digo yo eliminemos toda esa parte si hay, que si hay que hacerlo tienen que cumplirse todos los elementos legales.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Vamos a darle apertura a la discusión a la proposición del doctor Wilson Borja. honorable doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, es que en la visión de los ponentes el párrafo tercero no es contradictorio al segundo porque el segundo se refiere específicamente al tema de difusión, que es que tiene que haber alta difusión en un diario y el tercero tiene que ver con el tema de trámite.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Representante Borja, vamos a conducir la discusión.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Entonces le propongo lo siguiente, traslademos los incisos; el tercero como es un problema de trámites metámoslo en segundo y el último en tercero para evitarnos la discusión.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

No tenemos ningún inconveniente en la propuesta del Representante Borja.

**Presidente:**

Gracias Representante Gaviria, señora Secretaria, sírvase darle lectura al artículo con la modificación propuesta por el doctor Borja y aceptada por la comisión de ponentes.

**Secretaria:**

*“Artículo 33. Fusión abreviada. En aquellos casos en que una sociedad detente más del 90% de las acciones una sociedad por acciones simplificada, aquella podrá absorber a esta, mediante determinación adoptada por los representantes legales o por las juntas directivas de las sociedades participantes en el proceso de fusión.*

*El acuerdo de fusión podrá realizarse por documento privado inscrito en el registro mercantil, salvo que dentro de los activos transferidos se encuentren bienes cuya enajenación requiera escritura pública. La fusión podrá dar lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en los términos de la ley 222 de 1995, así como la acción de oposición judicial prevista en el artículo 175 del Código de Comercio.*

*El texto del acuerdo a la fusión abreviada tendrá que ser publicado en un diario de amplia circulación según lo establece la Ley 222 de 1995, dentro de ese mismo término habrá lugar a la oposición por parte de terceros interesados quienes podrán exigir garantías necesarias y/o suficientes”.*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Pregunto a la honorable Comisión Tercera ¿aprueba el artículo 33 como acaba de ser leído?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el artículo 33 con la modificación propuesta por el Representante Borja.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias señora Secretaria entonces continuamos con el siguiente artículo.

**Secretaria:**

Artículo 42 que lo propone también el Representante Borja.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Sigamos con la lectura del artículo, la proposición del doctor Borja e inmediatamente seguimos la discusión del mismo.

**Secretaria:**

*“Artículo 42. Desestimación de la personalidad jurídica. Cuando se utilice la sociedad por acciones simplificada en fraude a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitando... dice acá voy a puntos suspensivos. La declaratoria de nulidad... puntos suspensivos, se agrega el siguiente párrafo:*

*“La acción indemnizatoria que haya lugar por los posibles perjuicios que se deriven del acto o decisión que se declaren nulos será competencia exclusiva del juez otorgándole también a la Superintendencia de sociedades la facultad de conocer de la acción indemnizatoria por los posibles perjuicios que se deriven del acto o decisión impugnada”*

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente no le vemos problema, acogemos la propuesta y sométala a consideración.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Entiende entonces la Comisión que es una inclusión de un nuevo párrafo tal como viene en la ponencia un nuevo párrafo para el artículo 42. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, pregunto a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes ¿aprueba el artículo 42 con la proposición presentada por el doctor Wilson Borja?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada Presidente el artículo 42, con la modificación presentada por el doctor Wilson Borja.

**Presidente (E.) honorable Representante Fabio Amín Saleme:**

Continuamos entonces señora Secretaria, hay artículos nuevos.

**Secretaria:**

No hay más artículos, ya se aprobaron el bloque de artículos que no tenían proposición y los artículos que tenían proposición señor Presidente, no queda sino aprobar el título del proyecto.

**Presidente (E.) honorable Representante Fabio Amín Saleme:**

Señora Secretaria, sírvase darle lectura al título del proyecto.

**Secretaria:**

Proyecto de ley 241 de 2008 Cámara 039 de 2007 Senado, *“por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas”*.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

¿Aprueba la Comisión Tercera el título del proyecto leído?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

¿Quiere la Comisión Tercera que este proyecto pase para segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias señora Secretaria, los ponentes para segundo debate continuarán siendo los mismos que tenía el proyecto en discusión de Comisión, continuemos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Señor Presidente, proyecto de ley 226 de 2008 Cámara 091 de 2007 Senado *“por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones”*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Démosle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto de ley que acaba de ser leído.

**Secretaria:**

**Proposición:**

*“Por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia favorable y en consecuencia les solicitamos a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, darle primer debate al proyecto de ley 226 de 2008 Cámara 091 de 2007 Senado “por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones” de conformidad con el texto aprobado en plenaria de Senado el 12 de diciembre de 2007 y de conformidad con el pliego de modificaciones adjunto”.*

Firman los ponentes: *Simón Gaviria, Carlos Ramiro Chavarro, Rodrigo Roncallo, Germán Darío Hoyos.*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia anuncio que se abre su discusión, honorable Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente nuevamente como es mi costumbre he adjuntado un documento para el acta, no voy a referirme a él por lo extenso, donde creo que es pertinente e importante que quede muy claro cuáles son los dos términos tanto el de competitividad

como el de productividad y cómo desde la concepción de muchas concepciones diferente se entiende este término, en caso de empresario, en caso de trabajadores, en caso del mismo estado, creo que es necesario el proyecto, apoyamos el proyecto, no tengo ninguna propuesta en el, pero sí quiero dejar claridad en documento que he registrado para el acta, gracias Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias doctor Borja, el ponente doctor Gaviria tiene algo que decir.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Me parece valioso el aporte que hace el doctor Borja, se dará para segundo debate, la verdad es un proyecto muy sencillo que busca que se tenga en cuenta en los planes de desarrollo de orden nacional, departamental y municipal los temas de competitividad y productividad y más o menos obliga a que sea una métrica o un parámetro que ellos tengan en cuenta al hacer ese tipo de iniciativas, es una iniciativa muy sana, fue tramitada eficazmente en el Senado por el senador Barco, nosotros vemos que es una iniciativa la verdad loable y le recomendamos a la plenaria que le dé su voto positivo.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

honorable Representante Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente, yo leí muy detenidamente el proyecto y concuerdo con Simón y con Wilson en la importancia que tiene este proyecto, estamos en mora de adoptar esta política y digo en mora porque nosotros siempre nos opusimos al tratado de libre comercio con una argumentación que este proyecto digamos nos da parte de la razón, la argumentación de que Colombia fuera un país preparado para la competitividad, preparado para el libre comercio, hay ahora grandes avances en la organización mundial del comercio en lo que tiene que ver no solo con el comercio con lo Estados Unidos, sino con todos los países del mundo, pero Colombia definitivamente si quiere sobrevivir económicamente que su infraestructura económica no se acabe, tiene que tener definida esa política de competitividad muy claramente.

Este proyecto es valioso, pero ojalá que no lo aprobemos y lo dejemos ahí solamente aprobado porque realmente tenemos que impulsar para que el Gobierno y los próximos Gobiernos en sus planes de desarrollo en los presupuestos nacionales tengamos muy en cuenta este proyecto porque realmente Colombia lo necesita, ya vemos la gran cantidad de problemas que tenemos de infraestructura vial de puertos y realmente yo sigo pensando de que no estamos preparados para el Tratado de Libre Comercio. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Gracias doctor Hurtado, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada ¿aprueba la Comisión Tercera la proposición con la que termina el informe de ponencia?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Señora Secretaria sírvase informarnos de cuántos artículos consta el proyecto.

**Secretaria:**

Este proyecto de ley tiene 5 artículos, incluyendo la vigencia y derogatoria Presidente. No hay ninguna proposición al respecto sobre la Mesa.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

No existiendo ninguna proposición al respecto anuncio que se abre la discusión, continúa abierta, queda cerrada la discusión ¿aprueba la honorable Comisión Tercera el articulado en bloque del proyecto?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Título señora Secretaria.

**Secretaria:**

Título proyecto de ley 091 de 2007 Cámara 226 de 2008 Senado *“por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones”*

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Leído el título se somete a consideración ¿aprueba la Comisión Tercera el título del proyecto leído?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

¿Quiere la Comisión Tercera que este proyecto pase a segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes?

**Secretaria:**

Así lo quiere Presidente.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Los ponentes continuarán siendo los mismos que venían nombrados para dicho proyecto.

Señora Secretaria continúe, el honorable Representante Mauricio Lizcano nos solicita y así se lo concede la Mesa Directiva, ser incluido como ponente para segundo debate del proyecto anterior.

Señora Secretaria continúe con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Proyecto de ley 292 de 2008 Cámara, “*por la cual se modifica el artículo 30 de la ley 1176 del 2007*”.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Este proyecto de ley es muy sencillo, de fácil discusión, del doctor Tamayo, sin embargo si se da una discusión al interior de la Comisión respetaremos el tiempo para cada uno de los honorables Representantes alguna proposición alterna en el Orden del Día, está abierta la discusión honorable Representante Oscar Hurtado.

**Honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Señor Presidente, no por lo pequeño se es sencillo, este proyecto es muy pequeño, es un artículo solamente pero nosotros le tenemos mucho temor a los articulitos, por lo tanto si queremos hagamos la discusión ya doctor Tamayo o la aplazamos para el martes, pero que se discuta que no lo pupitriemos, que se discuta sea hoy mismo o el martes, yo estoy interesado en que el proyecto pase pero con unos aportes porque no es tan sencillo.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Doctor, usted hoy más que nunca tiene plenas garantías porque la oposición es la que está presidiendo la Comisión Tercera, sin embargo su recomendación es válida yo creo conveniente además que el autor del proyecto lo escuchemos porque creo va a aceptar su propuesta doctor Hurtado.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Sí, yo creo que varios colegas quieren saber del proyecto, desean que se discuta el martes, pero yo quiero de una vez dar una información mínima sobre el tema qué es lo que sucede; resulta que la Ley 1176 señaló en el artículo 30, que las Secretarías de Educación que no pueden dar respuesta a la totalidad de la demanda de cupos escolares, pueden realizar convenios con las entidades de educación sin ánimo de lucro, ahí es donde está el problema, resulta que en Bogotá no hay suficientes entidades sin ánimo de lucro para satisfacer la demanda que requiere la secretaría de educación, entonces lo que se busca que pueda la secretaría hacer convenios con colegios idóneos, sean de propiedad de entidades sin ánimo de lucro o de propiedad privada, ese es el propósito del proyecto.

**Presidente (E.) honorable Representante, Fabio Amín Saleme:**

Con el abre bocas de la discusión que nos deja el doctor Tamayo sometemos a consideración la propuesta del doctor Hurtado de aplazar la discusión del proyecto que va a ser anunciado para el próxi-

mo miércoles, porque el martes tenemos sesiones conjuntas. ¿Aprueba la Comisión al aplazamiento del proyecto?

**Secretaria:**

Aprobado Presidente. por instrucciones de la Mesa Directiva y conforme al acto legislativo 01 del 2003 me permito anunciar los proyectos que van a ser debatidos y votados el próximo miércoles 4 de junio:

Proyecto de ley 154 de 2007 Cámara, “*por medio de la cual se establecen algunas previsiones tendientes a efectivizar los principios de seguridad jurídica, justicia y equidad en las cargas legales e impositivas, derivadas de la propiedad raíz, a fortalecer el Catastro como sistema general de información de tierras basado en el predio soporte para efectos fiscales y se dictan otras disposiciones*”.

Proyecto de ley 292 de 2008 Cámara, “*por la cual se modifica el artículo 30 de la ley 1176 de 2007*”.

Se aclara que estos dos proyectos sus gacetas han sido repartidas en las oficinas de los congresistas señor Presidente.

**Presidente (E.) Fabio Amín Saleme:**

Gracias señora Secretaria, en ese orden de ideas se levanta la sesión y se convoca para el martes a sesiones conjuntas a las 10:00 a. m.

**ANEXOS**

**Comentarios al Proyecto de ley 241 de 2008 y 039 Cámara**

*por medio de la cual se crea la sociedad de acciones simplificadas.*

*Es sin duda alguna claro que resultado de la denominada “globalización” países en vía de desarrollo como el nuestro en aras de de establecer regulaciones relativamente homogéneas, importan instituciones jurídicas que han tenido éxito comprobado en otras naciones.*

*Los problemas relacionados con el trasplante de normas jurídicas han sido reconocidos desde hace tiempo por los estudiosos del derecho comparado. Alan Watson ha analizado algunos factores que determinan el fracaso o el éxito de un trasplante de esta naturaleza, al identificar, entre otros, los problemas relativos a las similitudes que podrían existir entre diversos idiomas, la apropiada adaptación respecto de la legislación pertinente, así como las relaciones históricas y políticas entre el país de origen y el país receptor<sup>1</sup>.*

*Mary Ann Glendon se refiere a los peligros que se derivan de las simples comparaciones normativas. Según esta autora, “la mera comparación de reglas legales puede desorientar peligrosamente cuando se refiere a sistemas jurídicos con instituciones legales diferentes, esquemas de procedimiento distintos o*

<sup>1</sup> ALAN WATSON, *Legal Transplants: An Approach to Comparative Law*, 2a edición, Athens, University of Georgia Press, 1993, Pág. 23.

clasificaciones disímiles de las reglas del derecho. Así, por ejemplo, las reglas de un proceso judicial en dos naciones cuyas reglas procesales sean diferentes, pueden ser sustancialmente distintas, aun cuando las normas sustantivas sobre el particular sean idénticas”<sup>2</sup>.

Un factor determinante para el éxito de los trasplantes jurídicos lo constituye el proceso de adaptación a las realidades económicas, culturales y sociales del país receptor. La importación de normas y regulaciones se facilita indiscutiblemente si ambos países —el de origen y el receptor— pertenecen a la misma tradición jurídica.

En el caso de Latinoamérica, ha existido dependencia respecto del sistema de las codificaciones decimonónicas. Este hecho ha dado lugar a que se miren con confianza los trasplantes procedentes de Francia y España<sup>3</sup>.

#### **El contexto económico del derecho societario latinoamericano**

La naturaleza disímil de la mayoría de los problemas de mandato (agency problems), que ocurren en sistemas societarios caracterizados por alta concentración de la propiedad, difiere en buena medida de aquellos presentes en mercados de capitales altamente desarrollados y provistos de gran liquidez. Como resultado del alto nivel de concentración de capital en América Latina, el control societario suele ser ejercido con exclusividad por los accionistas mayoritarios<sup>4</sup>. Lefort ha sostenido que, como resultado de la estructura de capital en las sociedades latinoamericanas, el aspecto central en los regímenes societarios en América Latina es la posible divergencia de intereses entre los accionistas mayoritarios y los

minoritarios<sup>5</sup>. Vidal se refiere también a la inmensa concentración de capital en las compañías de América Latina: “En América Latina, en promedio, los cinco principales accionistas mayoritarios de una sociedad son propietarios del 80% de las acciones que forman su capital”<sup>6</sup>.

**TABLA Nº 1:**

#### **Concentración de capital en América Latina<sup>7</sup>**

País	Muestra (2002)	% de accionistas principales (2002)	% de los 3 principales accionistas (2002)	% de los 5 principales accionistas (2002)
Argentina	15	61%	82%	90%
Brasil	459	51%	65%	67%
Chile	260	55%	74%	80%
Colombia	74	44%	65%	73%
México	27	52%	73%	81%
Perú	175	57%	78%	82%
Promedio	168.3	53%	73%	79%

Además, desde otra perspectiva, debe tenerse en cuenta que en América Latina la mayoría de las empresas se constituyen como sociedades anónimas cerradas<sup>8</sup>. Los mercados bursátiles de Latinoamérica son pequeños en comparación con los de las economías de mercado desarrolladas. Por lo tanto, se debe reconocer que el problema del mandato en la gestión societaria en América Latina no sólo hace referencia en gran medida a los conflictos entre accionistas mayoritarios y sus contrapartes, sino también a la situación específica que surge de la naturaleza cerrada de la mayoría de las empresas<sup>9</sup>.

<sup>2</sup> MARY ANN GLENDON et al, Op. cit., Pág. 101. Según la misma autora, otro ejemplo que puede considerarse “es la importante distinción aún vigente en el *Common Law* entre las reglas y acciones en derecho [law] y en equidad [equity], cuyo entendimiento resulta tan difícil para los abogados formados en países caracterizados por el sistema jurídico romano-germánico, donde tal distinción es inexistente”.

<sup>3</sup> Para una explicación sobre el movimiento codificador del siglo XIX en Latinoamérica, puede verse el texto de BORIS KOZOLCHYK intitulado *La contratación comercial en el Derecho Comparado*, Madrid, Editorial Dykenson S.L., 2006, p. 130-133. Este autor describe la llamada familia codificada latinoamericana, que abarca tres códigos básicos redactados por grandes juristas: Dalmacio Vélez-Sársfield (1800-1875) en Argentina, Andrés Bello (1781-1865) en Chile, y Augusto Teixeira de Freitas (1816-1883) en Brazil (Id.).

<sup>4</sup> La concentración de propiedad es una situación tan generalizada en el mundo que solo unos pocos sistemas se caracterizan por una verdadera separación entre la titularidad del capital y el control de gestión. “Las comprobaciones empíricas recientes demuestran que, incluso en las grandes empresas, la dispersión en la titularidad de las acciones es un fenómeno excepcional, altamente limitado a los Estados Unidos y la Gran Bretaña”. (JOHN C. COFFEE, “The Future as History: The Prospects for Global Corporate Governance and its Implication”, 93 *Nw. U. L. Rev.* 641, 1999, p. 641).

<sup>5</sup> Cfr. a FERNANDO LEFORT, “Ownership Structure and Corporate Governance in Latin American Countries- An Empirical Overview”, Anexo C del *White Paper on Corporate Governance in Latin America*.

<sup>6</sup> “Corporate Governance in Latin America: Beyond Sarbanes-Oxley” en *Claves de Gobierno Corporativo, Confecámaras*, Bogotá, 2005, p. 129. Esta situación tiene cierta correlación con el hecho demostrado de que “América Latina se caracteriza por tener la distribución del ingreso más inequitativa del mundo” (Cfr. a JOSÉ ANTONIO OCAMPO et al, *Globalization and Development, A Latin American and Caribbean Perspective*, Economic Commission for Latin America and the Caribbean, The World Bank, 2003, Pág. 109).

<sup>7</sup> Fuente: ECONOMATICA y 20 solicitudes para la emisión de ADRs, citado por FERNANDO LEFORT, Op. cit., Pág. 53.

<sup>8</sup> “En algunas sociedades de responsabilidad limitada se acoge un tipo de naturaleza híbrida. Así, estas compañías van desde verdaderas sociedades colectivas hasta un tipo societario tan parecido a las sociedades anónimas que, prácticamente, no es posible diferenciarlas...” (PHANOR J. EDER, “Limited Liability Firms Abroad”, en *University of Pittsburgh Law Review*, Vol. 13, No. 2, 1952, Pág. 196).

<sup>9</sup> El problema de la representación (“agency problem”) que se da en las sociedades anónimas abiertas no reviste la misma gravedad en las sociedades cerradas, debido a que la propiedad y el control no están típicamente separados. Los problemas de los accionistas en las sociedades cerradas aluden, más bien, a aquellos conflictos entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, y entre los accionistas-administradores y los no-administradores...” (Ver ROBERTA ROMANO, *The Genius of American Corporate Law*, Washington, D.C., The AIE Press, 1993, Pág. 24).

### ¿De dónde se importó la idea?

El ordenamiento francés, cuyo régimen societario podría considerarse hasta hace unas décadas como uno de los sistemas tradicionales de Europa continental, ha evolucionado hacia pragmáticas concepciones. Claro que este cambio de orientación no se ha dado por generación espontánea. Su origen puede encontrarse en las directivas comunitarias, inspiradas, sin duda, en el interés de actualizar las normas legales de cada país para ponerlas a tono con orientaciones progresistas y de vanguardia. Otro aspecto que ha incidido en la actualización de la legislación societaria francesa es la relativa libertad de establecimiento de las sociedades dentro del territorio de la Unión Europea. La naciente competencia entre las legislaciones societarias europeas ha comenzado a mostrar resultados concretos a partir de ciertas interpretaciones jurisprudenciales desarrolladas por la Corte Europea de Justicia en materia de nacionalidad y establecimiento de sociedades. En particular, luego de la célebre sentencia de Centros v. Etgvers los empresarios del antiguo continente disponen de la opción de escoger la legislación societaria más conveniente a sus intereses<sup>10</sup>.

Aparte de la incidencia del programa de armonización de las leyes societarias, Francia ha aportado también sus propios desarrollos al Derecho Societario. Uno de los avances más sugestivos de los últimos tiempos ha sido el de la denominada **Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)**. Esta subespecie asociativa, creada mediante ley del 3 de enero de 1994 y modificada más adelante en 1999 y 2001, se ha convertido en una opción asociativa de reveladoras ventajas para los empresarios de

<sup>10</sup> Bajo la antigua doctrina de la sede real, el criterio decisivo para establecer la legislación aplicable a una compañía lo constituye el asiento principal de sus negocios, determinado por el territorio en que se encuentre su oficina principal. Esta doctrina contrasta en forma notoria con la de los *asuntos internos* ("internal affairs doctrine") prevaleciente en los Estados Unidos, por cuya virtud las normas que rigen el funcionamiento interno de una sociedad son las del Estado previsto como domicilio principal en sus estatutos. Esta divergencia doctrinaria, que a primera vista puede parecer inocua, dificultaba sobremanera la posibilidad de que los empresarios europeos seleccionaran a su arbitrio las normas jurídicas más deseables para la regulación de los asuntos internos de la sociedad. La referida sentencia ha permitido que los europeos también avancen hacia un mercado de leyes de sociedades (Cfr. FRANCISCO REYES VILLAMIZAR, *Derecho Societario en Estados Unidos, Introducción Comparada*, tercera edición, Bogotá, Ed. Legis, 2006, págs. 42-43). Para McCahery, tanto el caso de Centros como los de Uberseering e Inspire Art podrían dar lugar a una competencia entre las distintas naciones europeas en relación con las normas societarias expedidas por sus órganos legislativos (Cfr. "Limited Partnership Reform in the UK", en *European Business Organization Law Review*, Vol No. 5-1, 2004, T.M.C. Asser Press, Pág. 65).

ese país<sup>11</sup>. Las características **simplificadas** del tipo implican que su regulación queda, en general, sujeta a las pautas contractuales que sus asociados escojan<sup>12</sup>. Así, las reglas legales de la sociedad anónima serán aplicables sólo en la medida en que no se hubiere pactado cosa distinta en los estatutos sociales. Es decir que tienen, por lo común, carácter meramente dispositivo. No en vano ha sido denominada por COZIAN y otros autores como **sociedad-contrato**<sup>13</sup>. Es precisamente esta característica la que permite conjugar los elementos beneficiosos de las sociedades de capital, con un acentuado **intuitus personae**, que hace muy propicia su utilización para negocios familiares o para otros emprendimientos de pequeñas y medianas dimensiones<sup>14</sup>. Como es normal dentro de las tendencias más avanzadas, la sociedad por acciones simplificada puede ser constituida y funcionar con un solo accionista.

### El caso Colombiano

Para el caso colombiano, conviene enfatizar que el concepto se introdujo desde la reforma societaria de 1995 que consistió en la admisión de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada, debido a la flexibilidad de la normativa de la época. Con todo, se está pidiendo hoy justificar la mencionada

<sup>11</sup> "La ventaja esencial de esta nueva forma consiste en escapar casi por completo a las reglas de orden público que gobiernan las asambleas de accionistas y los órganos de administración y de dirección de las sociedades anónimas. La sociedad presenta, en consecuencia, una gran flexibilidad para su organización y funcionamiento, en beneficio de la eficacia relacionada con la concesión de personalidad jurídica y la consecuente restricción en la responsabilidad de los asociados hasta el monto de sus aportes" (YVES GUYON, op. cit., pág. 116).

<sup>12</sup> Mediante esta forma asociativa, el legislador francés procuró relevar a los empresarios que la utilicen de la rigidez normativa propia de la regulación de las sociedades anónimas. "La vida de la sociedad anónima está regulada por un derecho de orden público de una gran rigidez, que define en el mayor detalle la composición, los poderes de los órganos de dirección, el status de sus accionistas, los procesos de convocación y realización de asambleas de accionistas y sus modos de deliberación. El carácter imperativo del funcionamiento de la sociedad anónima se denunció como un freno al desarrollo de las empresas y a la conformación de grupos de sociedades. Ante la imposibilidad de redactar los estatutos según sus propias necesidades, los asociados son condenados a recurrir a convenios de accionistas donde la validez jurídica es frecuentemente incierta. Dentro del contexto internacional, donde las sociedades pueden establecerse libremente y las exigencias jurídicas se limitan al mínimo, las sociedades francesas sufrían de una minusvalía en relación con sus competidoras europeas" (FRÉDÉRIC MASQUELIER et al., *Société par actions simplifiée, création, gestion, évolution*, 4e édition, Paris, Editorial Delmas, 2005, pág. 10).

<sup>13</sup> MAURICE COZIAN et al., *Droit des sociétés*, 18e édition, Paris, Lexis-Nexis, 2005, pág. 365.

<sup>14</sup> Es por ello por lo que GUYON advierte que "esta forma asociativa no debe ser utilizada sino por sujetos que se conozcan, se tengan confianza y compartan objetivos precisos (...). Ella facilita también la organización de grupos..." (YVES GUYON, op. cit. pág. 117). En palabras de COZIAN, "la intención del legislador es, en efecto, de asegurar el carácter cerrado de la sociedad, de conformidad con el elemento *intuitus personae* que se supone caracteriza las relaciones de los asociados entre sí" (op. cit. pág. 366).

reforma legislativa, basándose en el reconocimiento de las nuevas realidades empresariales. Es por ello por lo que la regulación que se propone recoge las tendencias más avanzadas en materia de Derecho Societario, a fin de introducirlas en el ámbito jurídico local, mediante un proceso de adaptación en el que deben efectuarse las necesarias concordancias tanto frente a las reglas contenidas en el Código de Comercio, como en relación con las de la Ley 222 de 1995.

Sin embargo, no sólo aparte de las diferencias que subsisten entre uno y otro sistema debe llamarse la atención acerca de algunos puntos polémicos que contiene el Proyecto de Ley:

1. Frente las responsabilidades del **Contador Público** y que puede ser un grave antecedente para el control y fiscalización de las figuras societarias en Colombia: Dada su génesis esta figura societaria está comprometida con eliminar la médula del control fiscal, que es el Contador Público, **Art. 28. Revisoría fiscal.** No será obligatoria la revisoría fiscal. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, la persona que lo ocupe **no será necesario que la persona tenga el carácter de contador público.**

La frase **“No será obligatoria la Revisoría fiscal”**, no es acertada, dado que el Código de Comercio la establece como obligatoria para todas las Sociedades Anónimas. Además en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 se lee, **“Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente.**

Debería tenerse en consideración que -tal como está el texto de la Ley- quedarían cobijadas con la frase **“No será obligatoria la Revisoría fiscal”** las Sociedades Comerciales de grandes activos y de altos ingresos. Y no creemos que la intención del proyecto sea que estas figuras societarias dejen de tener el control de la Revisoría Fiscal.

Consideramos que el artículo debería decir, **No será obligatoria la Revisoría Fiscal, excepto en los casos que establece la Ley 43 de 1990 y que la persona que ocupe el cargo deberá ser contador público titulado con tarjeta profesional vigente.**

En cuanto a la figura de fusión que señala el artículo 33, a pesar de referirse al derecho de los acreedores de la sociedad para ejercer la acción de oposición judicial de que trata el artículo 175 del Código de Comercio, no consagra un término para hacer efectivo este derecho, en cuanto

omite la obligación de efectuar la publicación del acuerdo de fusión, exigencia que no se puede obviar, pues de esta depende que se haga efectivo un plazo para garantizar el ejercicio del derecho a la oposición, hecho que vigila la Superintendencia de Sociedades .

Finalmente en cuanto al artículo 42, podría precisarse, en el sentido de expresar que previa a la acción indemnizatoria por los perjuicios causados por los actos defraudatorios de los administradores, procede declarar la nulidad de los respectivos actos, función que de igual manera, deberá atribuirse a la Superintendencia de Sociedades. Así mismo, podría aprovecharse este proyecto para armonizar el artículo 137 de la Ley 446 de 1998 (artículo 137. Competencia. La impugnación de actos o decisiones de Asamblea de Accionistas o Juntas de Socios y de Juntas Directivas de Sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, podrán tramitarse mediante el proceso verbal sumario ante dicha Superintendencia), Con todo, la acción indemnizatoria a que haya lugar por los posibles perjuicios que se deriven del acto o decisión que se declaren nulos será competencia exclusiva del Juez, otorgándole también a la Superintendencia de Sociedades, la facultad de conocer de la acción indemnizatoria por los posibles perjuicios que se deriven del acto o decisión impugnada.

Cordialmente,

Wilson Alfonso Borja Díaz,  
Representante a la Cámara.

La Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Vicepresidente,

Luis Enrique Salas Moisés.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

## CONTENIDO

Gaceta número 123 - Viernes 13 de marzo de 2009

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Legislatura 2007-2008

Págs.

(Segundo Período)

Acta número 22 de 2008 (mayo 21) ..... 1

Acta número 23 de 2008 (mayo 28) ..... 32